UCC UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA JESUITAS | Sistema de Bibliotecas

PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Gaido, Carlos

Al pueblo de Miramar: la reconstrucción de una situación histórica de revocatoria de mandato a partir del uso de panfletos, desde una perspectiva subnacional en una pequeña localidad de la provincia de Córdoba 1940-1943

Tesis para la obtención del título de posgrado de Licenciado en Historia

Director: Ratti, Sandra

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN HISTORIA

Trabajo final de grado

Al Pueblo de Miramar

AUTOR: Carlos Gaido
DIRECTORA: Sandra Ratti

Año 2022

Al Pueblo de Miramar

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN HISTORIA

Al Pueblo de Miramar

Reconstrucción de una situación histórica de revocatoria de mandato a partir del uso de panfletos, desde una perspectiva subnacional en una pequeña localidad de la provincia de Córdoba.

1940-1943

AUTOR: Carlos Gaido.
DIRECTORA: Sandra Ratti.

Año 2022

Índice

Prefacio…….…p. 9

Introducción……..p. 12

Índice de siglas o abreviaturas……..p. 21

Capítulo I:

Marco Teórico Conceptual

I-1 Pensar la Democracia

I-1-1 ¿Qué es el Pueblo?..... p. 23

I-1-2 Historia y Contrademocracia…….…...p. 29

Capítulo II:

Marco Metodológico

II-1 La perspectiva regional en Córdoba

II-1-1 Epistemología Histórica de Cesar Tcach…….…….…..p. 32

II-1-2 La Isla Democrática ante la Democracia Fraudulenta…….…….…...p. 35

II-1-3 La construcción de la Isla…….……..p. 37

II-1-4 El subsuelo de la Isla Democrática…….……p. 41

Capítulo III:

Racionalidad Local y relaciones entre

Municipio, Provincia y Nación

III-1 Una Familia Política

III-1-1 De Italia a Córdoba…….....p. 44
III-1-2 Los Merlinos: Gobierno de Familia……. ..p. 45

III-2 Democracia electoral, violencia y partidos políticos: un recorrido por la década del treinta. Análisis comparado.

III-2-1 Políticas del Estado nacional: Intervenciones federales……..p. 46
III-2-2 Gestión provincial en progreso de la democracia: Ley 3836…….p. 49
III-2-3 Intendente versus Comisionado…….p. 53
III-2-4 Perspectiva partidaria local……p. 54

III-3 Resultados electorales en la provincia de Córdoba y mecanismos democráticos en la localidad de Miramar

III-3-1 El triunfo de Antonio Merlino y la UCR …….....p. 56
III-3-2 La batalla por el espacio público: Ley de Revocatoria Municipal…….....p. 59
III-3-3 Política, gestión y dinero…….…….…p. 64
III-3-4 Un nuevo panfleto: la muerte de la Revocatoria…….....p. 66

III-4 Algo que contar…

III-4-1 3 de octubre de 1941……p. 70
III-4-2 Un día después…….p. 71

Capítulo IV:

Decretos y Panfletos

IV-1 Diplomática de los documentos

IV-1-1 Cultura política local: los Decretos Municipales…….…..p. 73
IV-1-2 El libro de Decretos; Espacio escritorial cerrado…….…..p. 74
IV-1-3 Partes elementales del Decreto……..p. 76
IV-1-4 La construcción de la validación ……..p. 77

IV-2 Los Panfletos y el Pueblo implícito: materiales y formas de lectura

IV-2-1 Nuevos espacios de poder: Panfletos Institucionales…….…p. 82
IV-2-2 Panfletos Partidarios; la dialéctica política en escena……..…….p. 88
IV-2-3 Lucha dialéctica por la Revocatoria Municipal y el Pueblo como dirección en el escenario político……...p. 92
IV-2-4 Juan Pueblo; la exhibición de la presencia en el espacio escritorial…….….p. 96
IV-2-5 Miramar Observa, Vigila y Juzga: reflexiones sobre el Poder Democrático……....p. 100

Conclusión……..…....p. 104
Fuentes……p. 110
Bibliografía…….....p. 113
Anexo….....p. 117

Prefacio

Investigar, leer y escribir la historia de una pequeña localidad resulta muy complejo, en primer lugar, nos encontramos con la dificultad de conocer que el pequeño poblado no contaba con ciertas instituciones permanentes en su territorio, sino que dependían de aquellas ciudades más cercanas[1]. Las distancias entre la localidad y las instituciones presentaban dificultades a la hora de cotejar el hecho documentado con la realidad.

En segundo lugar nos tropezamos con una sociedad que fue devastada por recurrentes inundaciones (la primera sucedió en el año 1978) donde las crecidas de la laguna destrozaron parte del pueblo. El desastre natural modifica los recursos institucionales del territorio, obliga a trasladar cada una de las instituciones; policía, municipalidad edificios partidarios y demás. En este recorrido fueron muchos los datos documentados que se perdieron en el camino.

Ante estas dificultades, surgieron nuevos recursos que no habíamos pensado, con ayuda de las nuevas miradas sobre la historia, fueron apareciendo otras maneras de comprender el pasado que no se referencian con las formas clásicas y tradicionales de construir el conocimiento, el campo de la cultura escrita nos permitió utilizar fuentes originales, imprevistas hasta el momento, como cartas, panfletos y diarios locales de escasa repercusión. “En concreto, se puso en evidencia y se aceptó que, conforme lo que se quiera pensar, todo o cualquier cosa puede ser fuente, sin olvidar que el carácter representacional de cada fuente está cargado de intencionalidades y parcialidades”[2]

La sociedad limitada institucionalmente fue generando su propia manera de sobrevivir en comunidad y para esto necesito de otras formas de comunicación que generaron una racionalidad específica del Pueblo. Documentos que pertenecen a la nueva forma de hacer historia y que nos fueron de mucha utilidad para comprender el pasado de una región y su forma de coexistir con parámetros propios y generados por la misma sociedad.

Las bibliotecas privadas de los habitantes de Miramar es el espacio donde se alojaba la documentación que nos permite conocer el pasado, dueñas de hoteles, activistas políticos y

---

[1] El registro civil es uno de los ejemplos para aclarar la idea, ya que Miramar no tuvo Registro hasta el año 1943, anterior a esta fecha dependía del Registro de la localidad de Balnearia. El caso del Juzgado de Paz es similar, Miramar dependía de Balnearia y esta última de la ciudad de San Francisco donde se asienta la documentación.

[2] NIGRA, FABIO. *Las fuentes no tradicionales en historia*. en POZZI, PABLO. (Coordinador). *Los Misterios de la Historia. Perspectivas del Oficio de Historiador.* Buenos Aires. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. 2018. p. 116.

exintendentes, cada una de estas personas se constituyó como referentes en el proceso de investigación.

❖

El gran aporte realizado por César Tcach a la historia de Córdoba y sobre todo a la investigación histórica será referenciado en un capítulo especial, sin embargo, parte de los interrogantes políticos del estudio sobre la localidad de Miramar pertenecen a una idea plasmada por Tcach que se encuentra incompleta, es decir, omite parte de lo sucedido con relación a las Revocatorias de Mandato producidas en Córdoba, luego de la ley sancionada por la gestión de Amadeo Sabattini; "Durante su gestión se aprobó una ley que otorgaba a los vecinos de cada municipio los derechos de iniciativa, referéndum y destitución de autoridades electivas (democracia participativa). Fue aplicado en dos oportunidades, en Cosquín y en Laboulaye"[3]

Una gran parte de este trabajo de investigación, consiste en completar el discurso de César Tcach, para enriquecer la historia política de Córdoba desde lo sucedido en sus localidades, en específico, lo ocurrido en el Pueblo de Miramar, desde donde intentaremos comprobar la existencia de una Revocatoria de Mandato, utilizando datos cualitativos en la propuesta metodológica de investigación, debido a la ya mencionada escases de fuentes cuantitativas existentes.

[3] CESAR TCACH. "Amadeo Sabattini: retrato de un proyecto". Diario *La Voz del Interior*, lunes 16 de mayo de 2016.

Introducción

Pensar la democracia constituye un trabajo amplio y engorroso si no delimitamos el espacio geográfico e histórico que pretendemos estudiar, en nuestro caso en particular podemos afirmar que la suscripción a una pequeña localidad de la provincia de Córdoba condiciona, en primer lugar, nuestro punto de análisis, sobre todo si pensamos también en la corta temporalidad que abarca el estudio.

El análisis empírico de las fuentes utilizadas, representa la forma de alcanzar profundamente el funcionamiento democrático de la comunidad estudiada. Los *Decretos* establecidos en los años seleccionados, nos proporcionan la acción ejecutiva del intendente local, no solamente las problemáticas que ofrece el pueblo en términos sociales, sino también, como, a través de la ley, se intenta accionar de forma institucionalizada, dejando percibir los alcances del *Decreto* como herramienta constitucional. El objetivo de la observación sobre los documentos, nos permite entender los aspectos que escapan a la aplicación de la democracia y como estos detalles se descubren en los *Panfletos*, en la esencia misma del escrito. Estudiar los documentos panfletarios, es también revelar, a través de ellos, una forma de representación democrática.

Las demás fuentes, como las *entrevistas orales, los diarios y revista de la época*, nos permiten conocer los datos y detalles que ayudan a construir nuestra investigación, por ejemplo; la cantidad de partidos políticos que se presentaban a las elecciones, los candidatos, fechas eleccionarias, y demás aspectos que escapan a los diarios provinciales y nacionales. *Las entrevistas* por su parte, corroboran algunos detalles que se infieren en los documentos tradicionales y en especial aquellos acontecimientos que no se encuentran bajo ningún documento institucional; crímenes políticos, contiendas electorales, internas políticas y las percepciones personales de los entrevistados, que nos ayudan a construir el proceso histórico en cuestión.

Las estrategias metodológicas para la investigación, se transforman en herramientas, a la hora de poder realizar un verdadero análisis histórico. La microhistoria como modelo de estudio será el referente analítico y sus elementos conceptuales los que permitirán el avance de la investigación, entre ellos haremos uso de la *Reducción de escala*, para ubicarnos en la delimitación espacial, donde la mirada estará puesta en una pequeña localidad del departamento San Justo, llamada Miramar, prácticamente adherida a la imponente laguna Mar Chiquita. La *Dialectización* que nos proporciona la reducción de escala, es otra de las tácticas metodológicas que logran explicar, cómo, desde las opciones macrohistóricas referidas a la democracia, y analizadas en las páginas anteriores, surge el interrogante acerca de esta problemática política,

que conseguiremos estudiar, reduciendo la escala de observación, logrando rescatar nuevas hipótesis, extraídas de un lugar diferente de experimentación.

> "La reivindicación de la recuperación recurrente de la escala microhistórica, o del universo de dimensiones históricas micro, como el posible nuevo lugar de experimentación (…) continúan siempre empeñados en explicar y en comprender los grandes y también siempre fundamentales procesos globales macrohistóricos"[4].

Así, ponemos en crisis los estudios macro ya establecidos y constituidos como verdaderos, para luego enriquecerlos con nuevos aportes historiográficos. Replanteamiento novedoso y complejo de esta vieja y muy tematizada dialéctica entre macrohistoria y microhistoria. Proponemos entonces esta original "dialectización" de la falsa antinomia entre macrohistoria y microhistoria[5]. Con la aplicación de la *dialectización* propuesta desde la reducción de escala, aparecen los siguientes conceptos concernientes al contexto social; *Funcionalista-determinista* y *Microhistórica.* El primero de ellos, nos expone, que lo particular queda explicado por lo general, mientras que el segundo, revela, al reducir la escala, la incoherencia de lo general.

Advirtiendo la visión *Microhistórica,* encontramos la *Racionalidad,* como concepto elemental del análisis, que nos permite alcanzar una descripción realista del comportamiento humano en términos políticos, estrategias, formas de comunicación, dejando percibir la libertad de los sujetos dentro de un conjunto de reglas que limitan su acción.

Por último, nos queda puntualizar el concepto de *Huella* que tomaremos para describir el enfoque analítico, para ello debemos comprender la *Huella* como un *Indicio,* una representación de algo, que nos admite poder construir lo sucedido en el pasado. La elección del concepto de *Huella,* nos proporciona dos miradas analíticas diferentes, en primero lugar; esta huella se muestra como una pesquisa, una pista para descubrir lo sucedido, en segundo lugar; podemos encontrar las huellas como *Representaciones*, en donde, a través de ellas, se hacen presentes los hechos ausentes, los estudios de Roger Chartier serán imprescindibles para la propuesta analítica sobre el conocimiento histórico que intentamos descubrir.

---

[4] CARLOS ANTONIO, AGUIRRE ROJAS. *Microhistoria Italiana, Modo de empleo.* Prohistoria. Rosario. 2017. p. 12.
[5] CARLOS ANTONIO, AGUIRRE ROJAS. *Contribución a la historia de la microhistoria italiana*. Prohistoria. Rosario. 2003. p. 17-18

Estas herramientas conceptuales pertenecientes a la microhistoria se complementan con una mirada cualitativa de investigación, que se pueden alcanzar a partir de tres puntos esenciales, a la hora de realizar la indagación:

> "1- Comprender los significados que los actores dan a sus acciones, vidas y experiencias y a los sucesos y situaciones en los que participan. 2- Comprender un contexto particular en el que los participantes actúan y la influencia que ese contexto ejerce sobre sus acciones. 3- Identificar fenómenos e influencias no previstos y generar nuevas teorías fundamentadas en ellos"[6].

El *primer punto* comprueba la actuación dentro de la metodología cualitativa, si entendemos que la investigación logra mostrar en el análisis el funcionamiento de una sociedad y sus integrantes, los sujetos históricos, a partir de su forma de concebir el mundo, debido a sus propias maneras de comunicarse y acceder a las relaciones de poder, que conforman la historia política de la localidad. En *segundo lugar* se encuentra la influencia del contexto en el accionar de los sujetos, desde esta forma de trabajar, llegamos a relacionar lo sucedido en la provincia de Córdoba, en términos políticos, con lo acontecido en la localidad elegida, para luego regresar y poner en tensión los estudios provinciales y nacionales sobre la democracia, respetando la delimitación temporal para cada uno de los casos. Para concluir, nos queda ejemplificar el *tercer punto*, donde se pone el acento en las nuevas teorías, que pueden surgir de los fenómenos particulares que colocamos en análisis. Más allá de las conceptualizaciones ya estudiadas, se encuentran realidades desapercibidas y no desarrolladas, que nos proporcionan nuevas miradas sobre procesos acaecidos en nuestra historia, que de alguna forma, nos permiten repensar las teorías y superarlas, modificando los enfoques sobre un mismo tema. Esta acción metodológica, es producto del ejercicio cualitativo en el análisis de las fuentes seleccionadas.

En este recorrido por presentar las herramientas democráticas utilizadas en los diversos espacios sociales y culturales, es indispensable exhibir los estudios que surgieron a la luz de los análisis de Cesar Tcach, que permiten abordar el estado de la cuestión con miras al objeto de estudio en nuestra localidad. La deconstrucción histórica que se muestra en las investigaciones propuestas por cada uno de los historiadores herederos del pensamiento de Tcach, nos introduce en las prácticas políticas de las intendencias de Córdoba, prácticas que pueden ser propias de cada uno de los espacios culturales como también aquellas que rigen institucionalmente para cada una de las municipalidades cordobesas. Su mirada analítica nos predispone hacia una

---

[6] IRENE VASILACHIS DE GIALDINO. (coord.) *Estrategias de investigación cualitativa.* Barcelona: Gedisa, 2006. p. 24

historia de las pequeñas ciudades. En los últimos años, los politólogos se han esmerado en discernir los secretos de una dimensión de análisis que suelen denominar con frecuencia "política subnacional" y que los historiadores suelen bautizar con el nombre de fenómenos extracentricos: la política en el interior del país. El campo de preocupaciones intelectuales y una mirada centrada en el orden municipal. Desde esta perspectiva, aparecieron estudios locales pertenecientes a la provincia de Córdoba, como los realizados en la localidad de San Francisco, Villa María, Rio Cuarto, Villa del Rosario y Sampacho[7].

En el caso particular de San Francisco, la autora Jacqueline Gómez indaga sobre el retorno democrático en el año 1983, reconstruye los partidos locales y sus representaciones provinciales, como también la identificación de una nueva generación política tomando como referencia los candidatos al Consejo Deliberante de San Francisco, también nos propone la presentación de la unanimidad entre oposición y oficialismo en el centro del Consejo, órgano legislativo indispensable para pensar la democracia de cada uno de los municipios. Sin embargo, la autora logra identificar las problemáticas políticas del ejercicio de poder a través de otro órgano democrático, como lo es la justicia. En este caso dos fueron las denuncias por parte de los integrantes del Tribunal de Cuentas hacia el intendente, la segunda y más trascendente, consistió en la acusación de adelantar el pago de la obra ara la construcción de una antena. Esta acusación respondía a los intereses de la televisión por cable que estaban surgiendo en ese momento y que se contraponían a la propuesta preelectoral que había realizado el intendente, para colocar una antena que ofrezca el servicio gratuito y de calidad. Detrás de la propuesta se presenta a la provincia como inherente en el asunto, teniendo en cuenta que las municipalidades del interior ofrecían el terreno y los costos de instalación de la antena, mientras que el gobierno provincial proveería los equipos de trasmisión[8]. De esta manera se puede ver como las instituciones democráticas aparecen en su esencia en la disputa por el poder, la participación de los Concejales, la acusación por parte del Tribunal de Cuentas y la relación política de la provincia con el municipio manifiestan los mecanismos democráticos de la localidad de San Francisco.

Carolina Cortez es quien se encarga de analizar el proceso de Villa María, aquí nos exhibe las intendencias de Miguel Ángel Veglia. En su primer gobierno se plantea un conflicto con el

---

[7] CESAR TCACH. (Coordinador) *Los Intendentes de Córdoba en el siglo XX. Liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio*. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. 2019. p. 10

[8] JACQUELINE GÓMEZ. *La intendencia radical de Juan Ricardo Cornaglia en San Francisco, (1983-1986).* en TCACH CÉSAR. (Coordinador) *Los Intendentes de Córdoba en el siglo XX. Liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio*. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. 2019. pp. 287–301.

Secretario General del Gremio de los Municipales, como su delimitación temporal es contemporánea, posterior al retorno de la democracia, las entrevistas orales forman parte de las fuentes utilizadas para conocer el pasado político de Villa María, tanto es así que la autora pudo entrevistar al intendente y al Secretario General para dilucidar la esencia del problema. Otra de las fuentes utilizadas en el estudio fueron las Actas del Consejo Deliberante de Villa María. Con estos precedentes la autora construye la historia política basada en los datos eleccionarios que llevaron a Veglia al poder, tanto internas como generales, los tres mandatos legitimados por las urnas exhiben la acción democrática de la localidad y como el pueblo se refleja en los comicios. Por último nos presenta a Eduardo Accastello, cuando ingresa como concejal de la ciudad en 1991 y como desde allí empieza a construir su acción política parlamentaria que lo llevaría al poder ejecutivo de Villa María, desplazando a Veglia. En este recorrido electivo, Cortez deja ver la importancia que las relaciones entre el radicalismo provincial y el municipal tuvieron en la elaboración de una fuerza que puedo gobernar una ciudad desde 1987 hasta 1999, remarcando la alianza realizada entre Miguel Ángel Veglia y Cesar Angeloz[9].

El análisis propuesto para Rio Cuarto está en manos de Rebeca Camaño Semprini. En este trabajo se presenta el liderazgo de Carlos Vismara, quien sería intendente de la ciudad desde 1932 hasta 1936, su carrera política pensada desde la administración del municipio como su perfil ideológico situado en el fascismo serán dos de los aspectos que caractericen al ejercicio del poder propuesto por Vismara. La investigación despliega tres escenarios de conflictos, el primero planteado desde el Consejo Deliberante como órgano legislativo de representación democrática, en donde se plasma la disputa por un proyecto de obras públicas que el ejecutivo envía al Consejo, para palear la desocupación laboral. Este proyecto generó diferencias con la industria ladrillera y el comercio local, que estaban a favor del proyecto, mientras que la Comisión de Constructores de Obras como los financistas locales se oponía a la iniciativa. Las discusiones se trasladaron al Consejo Deliberante desde donde Vismara logra ejecutar su plan de gobierno. El segundo escenario se presenta en los periódicos locales, en especial el diario *Justicia*, que defendía los interese del radicalismo, respaldado por Garzón Agulla. Mientras que en las elecciones de 1931 el diario había apoyado a Vismara, un año después se convierte en su peor enemigo, referenciando a la intendencia con el Fascismo internacional. Por último, la autora encuentra en la calle otro escenario de conflicto, la conquista del espacio público pasa a

[9] CAROLINA CORTEZ. *Villa María bajo el signo del radicalismo: las intendencias de Miguel Ángel Veglia (1987-1999).* en TCACH CÉSAR. (Coordinador) *Los Intendentes de Córdoba en el siglo XX. Liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio*. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. 2019. pp. 303–323.

ser el motín de guerra entre los defensores de la democracia y los representantes del fascismo. Este último apartado esta inferenciado desde los periódicos, en especial el diario *El Pueblo*, desde donde se presentan los carteles, volantes y propagandas que se utilizaron en la contienda política. En las últimas hojas se localiza la explicación de lo presentado en el proyecto de obras públicas que tantos debates generó en la intendencia de Vismara, el mismo respondía a la iniciativa provincial de la creación del Departamento Provincial de Trabajo, por lo que se puede entender la iniciativa municipal como un eslabón de una idea mucho más amplia, que se desarrollaba en todo el ámbito provincial, a partir de la función de un Estado que alcanzaba a los municipios en su política social[10].

La ciudad de Villa del Rosario es uno de los espacios analizados y estudiados, en relación a sus prácticas democráticas correspondientes a los años 1995 – 2007. Edgardo Julio Rivarola nos muestra una realidad construida a través de lo sucedido en el Consejo Deliberante y las entrevistas orales a los actores de lo acaecido en la intendencia de Manuel Humberto Rivalta. El detalle más relevante descripto en la investigación es la función del "G 13" en la democracia de Villa del Rosario. Estas siglas manifiestan el significado de grupo de los 13, eran trece personas, cada una de ellas con un cargo en la estructura democrática de la ciudad: el intendente, su secretario, los tres secretarios del poder ejecutivo, un director dobras públicas, los cuatro concejales del partido, la secretaria del consejo y los dos tribunos de cuentas del partido. Todas las personas representantes de estos cargos formaban el grupo que se encargaba de consensuar ideas para llegar a lograr los acuerdos en el Consejo Deliberante, como también la preparación de Decretos. Esta forma de actuar era muy eficaz a las políticas del partido gobernante, ya que se discutían y consensuaban propuestas antes de llegar al espacio legislativo, se consideraba como una antesala de la institucionalidad. La oposición era crítica de la actuación del grupo de los 13, esta pensaba que de esa forma se quitaba la independencia de los poderes municipales, legislativo y ejecutivo[11]. De una u otra forma, la idea reconoce cierto manejo de una práctica política y cultural de las instituciones democráticas por parte de los representantes del Pueblo.

Por último, presentamos un caso significativo y revelador sobre las prácticas políticas de la democracia, este se encuentra en la investigación que Karina Martina realiza en la localidad

---

[10] REBECA CAMAÑO SEMPRINI. *Un administrador bajo el signo del fascismo: Carlos Vismara, intendente de Rio Cuarto (1932-1936).* TCACH CÉSAR. (Coordinador) *Los Intendentes de Córdoba en el siglo XX. Liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio.* Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. 2019. pp. 75–105.

[11] EDGARDO JULIO RIVAROLA. *Las gestiones municipales de "Manolo" Rivalta de 1995 a 2007. Villa del Rosario.* TCACH CÉSAR. (Coordinador) *Los Intendentes de Córdoba en el siglo XX. Liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio.* Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. 2019. pp. 389–414.

de Sampacho. Lo particular y característico de este estudio se encuentra en la delimitación espacial del lugar, que a diferencia de los anteriores estudios, contiene una población inferior en cantidad de habitantes, lo que modifica las acciones políticas de los actores que personifican la lucha por el poder, dejando ver nuevas formas de representación democráticas. La fuentes utilizadas por la autora definen lo plasmado con anterioridad, en primer lugar los manuscritos del intendente Juan Bautista Medeot son utilizados como fuentes para reconstruir la vida personal del intendente de la localidad. Los Decretos del poder ejecutivo y las Ordenanzas emanadas del Consejo Deliberante, como también los diarios de la época, locales y provinciales. Sin embargo la fuente más original se encuentra en los panfletos que manifiestan el conflicto político entre la intendencia de Medot y la Iglesia católica. Allí encontramos diferentes publicaciones panfletarias que responden a un discurso a cargo de Emilio Partelli, quien había criticado la acción de la Iglesia Católica ante el progreso. Luego de este planteo aparecieron diferentes panfletos en contraposición al líder socialista, entre ellos encontramos los títulos como *"Los Oscurantistas", "El socialismo destruye la familia y proclama el amor libre" y "Yo socialista"*, cada uno de ellos pone al descubierto un conflicto político entre la intendencia de Sanpacho y la Iglesia católica. De la misma manera encontramos plasmado otro conflicto, que tenía como referentes a los concejales de la oposición, ellos publicaron otro impreso denominado *"Al Pueblo de Sampacho".* En este panfleto se criticaba la pretensión de aumentar los sueldos al personal municipal, como también a la compra de un camión regador en perjuicio d los contribuyentes y que el boletín Oficial estuviera firmado por un amigo del intendente. Tanto el primer conflicto como el segundo fueron descubiertos a través de los panfletos que se repartían en la localidad como una modalidad específica de conquistar el espacio público. Otro enfrentamiento que se reconstruye a través de los panfletos es el que se titula *"De Boyero a intendente"*, en este espacio queda expuesta la forma despectiva con que se trata al intendente por su pasado, como también la crítica a la creación del periódico oficialista *"La Voz"* que estaría financiado con dinero público. El último conflicto se trasluce con un panfleto lanzado por el secretario general del sindicato de Oficios Varios, M, L. Zosso. En este panfleto se solidarizaban con la posición de los concejales opositores y pedían la renuncia del intendente. El oficialismo respondía a los panfletos por medio del diario *La Voz*, en él se presenta una columna titulada de la siguiente manera: *"Un consejo a los trabajadores. A propósito de un nuevo panfleto"*[12]. Como vemos, los conflictos se cristalizan por fuentes como los diarios y en

[12] MARTINA KARINA, *De boyero a intendente: Juan B. Medeot, un socialista en el municipio. Sampacho (1932-1936).* TCACH CÉSAR. (Coordinador) *Los Intendentes de Córdoba en el siglo XX. Liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio.* Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. 2019. pp. 43–72.

especial los panfletos, que respondían a una oposición en primer lugar representada por la Iglesia, luego por los concejales y por último encabezada por los trabajadores municipales. Sin lugar a dudas que podemos pensar luego de releer esta investigación, que la escritura panfletaria no solo representa a las críticas al intendente de la localidad, sino también nos propone a una nueva forma de participación social y democrática en los espacios políticos-geográficos más reducidos, que colocan en la escena histórica una manera de escribir y sobre todo de leer.

El presente estudio está presentado en cuatro partes. En el capítulo uno se encuentra lo concerniente al análisis de la "democracia" desde la perspectiva de Pierre Rosanvallon. Gracias a los aportes filosóficos del autor analizamos el significado del concepto *Pueblo* y sus posibilidades de conocimiento en la realidad historiográfica, las características inhallables del concepto en términos absolutos nos permitirán descubrir diferentes prácticas políticas de participación que se identificaran como democráticas, pensadas más allá de los ámbitos institucionales y no por eso menos representativas. Estas prácticas serán caracterizadas como Contrademocraticas, que a su vez conforman las bases de una democracia más plena. De esta manera utilizaremos la teoría democrática propuesta por Rosanvallon para realizar el estudio histórico.

El capítulo dos comprende el marco metodológico para la investigación, la mirada regional de César Tcach en la provincia de Córdoba en contraposición a los estudios nacionales de carácter absoluto, será el principio de un profundo análisis de investigación. Realizaremos un recorrido por los escritos políticos del autor, en primer lugar su estudio sobre la invención del peronismo en las provincias, para luego pasar a lo realizado en Córdoba específicamente, respetando la propuesta epistemológica *extracentrica*, para llegar a comprender el concepto de *Isla Democrática*, carátula con la que se conoce a la Córdoba de la década del treinta y mediados del cuarenta. Esta reducción de escala o regionalización por parte del autor analizado, nos presenta un nuevo espacio de estudio en una coyuntura temporal determinada por una significativa democracia electoral.

En el capítulo número tres, encontramos al comienzo del mismo los orígenes de Antonio Merlino, quien sería el intendente electo durante la periodización estudiada, su migración desde Italia y su llegada a Miramar. En especial se destacará su historia familiar y la relación que esta mantenía con la política, como elemento de una racionalidad propia inmersa en una práctica democrática. Luego se exhibe un pequeño recorrido por la década del treinta en lo que concierne a la historia política de la nación Argentina, la provincia de Córdoba y el municipio de Miramar, en especial sobre la violencia y el fraude que permanecieron durante esos años. También se

analizan en este apartado los diferentes *mecanismos democráticos*, como el sufragio de 1940, para elegir al intendente de la localidad, se pondrá de manifiesto los partidos políticos que compitieron en la votación, sus identidades y la dependencia con los grandes sectores partidarios de la época. Estos aspectos serán contrapuestos con las políticas democráticas a nivel nacional y provincial. Además se estudiara el inconveniente más importante de la intendencia de Merlino, la *Revocatoria Municipal* propuesta por la oposición partidaria y legitimada por las leyes provinciales, que será expresada a partir del uso de panfletos como herramienta de comunicación pública.

En el capítulo cuatro, se realiza un estudio analítico con ayuda de la diplomática, para comprender la valides documental de los escritos democráticos de la localidad, en especial los *Decretos* ejecutivos del municipio. Luego se exhibirán nuevas escrituras democráticas caracterizadas como *Panfletos*, que tendrán distintos soportes materiales y representaran a la democracia local, tanto como los Decretos institucionales, en especial por el estudio de su validación. La exposición de este capítulo está destinada a descubrir en los escritos cerrados y abiertos[13], los elementos de participación democrática, demostrando el nexo existente entre los Decretos y los Panfletos que otorgan validez en ambos documentos, representantes de los espacios escritoriales de la democracia local. La composición de los escritos, su forma y tamaño, el material utilizado para producir un mensaje y por último, el eje puesto sobre un panfleto en especial, que nos aporta la idea de poder reflexionar sobre el resto de los documento caracterizados como panfletos y entender al Pueblo como destinatario y lector, causante de los escritos que se repartirán en los espacios públicos, reconfigurando toda una escena de lucha de poder. La disputa por el poder estará presente en los escritos panfletarios como *prácticas políticas* propias de la localidad, lo que permitirá la construcción histórica del proceso cultural desarrollado en la sociedad estudiada. Los saberes que expresa la cultura escrita, con autores como Benito Moya, Gimeno Blay, Roger Chartier, Louis Marin y Castillo Gómez, fueron indispensable en la elaboración del capítulo cuatro.

---

[13] ARMANDO PETRUCCI, *La Escritura, Ideología y representación*. Scripta Manent. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2013. p. 25.

Índice de siglas o abreviaturas

UCR: Unión Cívica Radical

PDN: Partido Demócrata Nacional

PD: Partido Demócrata

AP de M: Agrupación Progreso de Miramar

RM: Revocatoria Municipal

DC de M: Defensa Comunal de Miramar

PS: Partido Socialista

FAA: Federación Agraria Argentina

DM: Decretos Municipales

CAPÍTULO I

Marco teórico Conceptual

I-1-1 PENSAR LA DEMOCRACIA

I-1 ¿QUÉ ES EL PUEBLO?

Pensar el concepto democracia, nos lleva a entender en primer lugar el significado del *Demos*, como pate constitutiva de la palabra, para ello, debemos saber que la etimología de la palabra democracia no solo nos representa el concepto Pueblo, sino que esta unificada con el verbo *Kratos*, poder. Creer que comprendiendo el significado del término pueblo entenderíamos la propuesta democrática como práctica política, sería un error. Llegaremos a intuir el verdadero significado del concepto Pueblo cuando hayamos vislumbrado el mecanismo por el cual el pueblo ejerce el poder. Para ello, debemos inmiscuirnos en las diferentes prácticas políticas que llevaron a proponer una verdadera democracia.

Comenzaremos esta primera parte tomando reflexiones y cuestionamientos desarrollados en la obra de Pierre Rosanvallon, el historiador francés será el encargado de introducirnos en el estudio de la democracia como práctica política y desde su propio punto de vista, continuaremos profundizando nuestro análisis histórico. Siguiendo la propuesta de Rosanvallon, y para comprender los casos que indagaremos, debemos dejar en claro que el concepto Pueblo como totalidad se encuentra inalcanzable, no podemos pensarlo como un absoluto en términos políticos. Solamente conseguimos encontrarlo en sus diferentes propuestas de acceso al poder. En principio, un equívoco sobre el sujeto mismo de esta democracia, pues el pueblo no existe sino a través de representaciones aproximativas y sucesivas de sí mismo. El pueblo es un amo indisociablemente imperioso e inapresable. La idea de un pueblo totalidad ya no es posible, solamente logramos conocer diferentes formas de acción del pueblo a partir de los mecanismos políticos que hacen que la ciudadanía se exprese, estos mecanismos son planteados conceptualmente como calificativos del concepto Pueblo y pueden apreciarse en diversas maneras de participación[14].

Nos encontramos en primer lugar con un Pueblo Electoral, representado en las votaciones. El Pueblo Electoral es el más simple de apreciar por cuanto toma consistencia numérica en las urnas. La modalidad electoral pone en escena al Pueblo, el poder que emana de los comicios es

[14] ROSANVALON, PIERRE. *Por una historia conceptual de lo político. Lección inaugural en el Collége de France.* Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 2003. p. 23.

una simple delegación del mismo Pueblo. La fuerza de la elección se debe a que tiene sus raíces en el reconocimiento de una forma de igualdad radical traducida por el derecho de todos de acudir a las urnas. Si sus resultados dividen, el procedimiento que las funda, unifica. Los sufragios materializan el derecho de gobernar que el Pueblo propone en toda práctica democrática, dejando plasmada la idea de obtener el poder a partir del voto[15].

En segundo lugar se presenta el Pueblo Social, aquí nos encontramos con un Pueblo que está determinado por la estructura social de la época, Las división de clases sociales enriquece esta nueva forma democrática, el Pueblo comienza a identificarse con el proletariado, obreros o los más humildes de una sociedad. Sin embargo, esta nueva identificación del concepto Pueblo toma representatividad en su participación política por la lucha de derechos no reconocidos en el ámbito social, el Pueblo Social es el que toma la palabra, firma peticiones, participa en manifestaciones, se compromete en asociaciones, aparece como una sucesión interrumpida de minorías, activas o pasivas, es suma de protestas e iniciativas de todo orden, denuncia de situaciones vividas como infracción de un orden justo. Esta forma de participación democrática nos proporciona una mirada sobre el Pueblo que se localiza en las clases sociales, deja de ser una práctica institucional como el voto, para pasar a representar una acción democrática que se ejerce en una porción sustancial de la sociedad de clases. Sería importante poder resaltar como los mecanismos de acceso al poder, como el voto, o las participaciones sociales, justifican el significado del concepto pueblo en términos democráticos. Así, debemos ir descubriendo el componente que otorga el poder al Pueblo, para advertir que estamos ante una verdadera democracia. Las prácticas políticas de participación o los dispositivos que llevan a la intervención ciudadana, representan al poder como producción que el Pueblo pone en práctica, según las épocas, procesos históricos o comunidades particulares, que proyectan su manera de actuar en función a las acciones democráticas[16].

Con esto, visualizamos como se ejercen los distintos tipos de poderes indirectos, que emanan del Pueblo. También, nos encontramos en el presente análisis deconstruido del concepto Pueblo, con un Pueblo Controlador, un Pueblo Veto y un Pueblo Juez. Cada uno de ellos, simboliza una manera no institucional de pensar la democracia como forma de vida, en donde el Pueblo participa fuera de los marcos corporativos. Como planteamos anteriormente, el Pueblo como concepto absoluto, se ha vuelto inabordable, solamente podemos encontrarlo en sus formas de contrapoder. El poder de controlar, vetar y juzgar es lo que caracteriza a las

---

[15] ROSANVALON, PIERRE. *El siglo del populismo. Historia, Teoría, Crítica.* Buenos Aires. Manantial. 2020. p. 154.
[16] *Ibídem*. p. 155.

distintas maneras de participación del Pueblo, que solo se puede pensar en relación a sus modales de acción.

Empezaremos por presentar al Pueblo Controlador, tiene su mejor expresión en Internet, como un medio público. La red ha llegado así a ser una forma social por derecho propio, al mismo tiempo que una verdadera forma política. El ejemplo propuesto deja ver la incidencia en primer lugar del campo social, en donde las personas acceden a un espacio público de participación, mientras que por otra parte, internet, se transforma en un arma política cuando se utiliza para realizar participaciones electorales o concernientes al mecanismo político, como el "televoto". Sin embargo, este no es el detalla más significativo del uso de internet, reside más bien en su adaptación espontánea a las funciones de vigilancia, de denuncia y de calificación, internet es la expresión realizada de esos poderes. El ejemplo de internet pone en acción el medio de acceso de un Pueblo al poder, dejando descubrir el poder de control que el mismo ejerce. Es llamativo constatar que las librerías virtuales piden a sus visitantes que califiquen y comenten los libros que compran, lo que conduce a una transformación radical de la noción de crítica. Es la metáfora de lo que internet está en camino de realizar en el orden político. De esta forma, se concibe a internet como una nueva escalada política del contrapoder[17].

Otra de las propuestas de acceso al poder, es a través del Pueblo Veto, en este caso la obstrucción es el camino recorrido por el pueblo. "Así, las manifestaciones callejeras o los movimientos de opinión son eficaces sobre todo para hacer retroceder a los gobiernos para que revean sus proyectos"[18]. La política de obstrucción se puede advertir como ejemplo histórico en la lucha de clases, si entendemos que se concibe como un planteo al sistema democrático, donde la huelga se percibe como elemento de participación popular. Es con la huelga como los obreros conquistaron en el siglo XIX el único poder que podían ejercer efectivamente: el poder de obstrucción. En este argumento político, la huelga se presenta como el dispositivo que asegura el poder en manos del Pueblo, de allí que podamos conocer al Pueblo en función de sus prácticas políticas contrademocraticas, que nos permiten definirlo como de obstrucción. La lucha de clases se ostenta como el elemento que caracteriza la participación democrática; Era en el siglo XIX, la manera de volver a dar consistencia, bajo un modo social, al viejo derecho de resistencia. Para los defensores de esa visión, se trataba de hacer política de otra manera, de activar una energía social profundamente diferente de la de las batallas electorales. De la misma

---

[17] ROSANVALLON, PIERRE. *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial. 2015. pp. 79-82

[18] *Ibídem.* p. 179.

manera que concebimos al uso de internet como elemento constitutivo de contrapoder, podemos también releer las huelgas del siglo XIX como inherente a un poder ajeno al democrático-institucional[19].

La última forma de manifestación del poder, se encuentra en el Pueblo Juez, en este caso en particular, podemos tomar como ejemplo el Recall puesto en práctica en EE.UU. El ejemplo seleccionado deja percibir como se intenta destituir a un funcionario electo, por medio de una elección, a la cual se llega con la obtención de firmas por parte del Pueblo. En primer lugar comprendemos al Recall como un acto eleccionario de destitución, en donde el voto es el mecanismo de acceso al poder. Sin embargo, las causas que originan el Recall pertenecen al universo de la capacidad de juzgar por parte del pueblo, por lo acontecido con anterioridad a la elección. El Recall es más bien del orden de una evaluación de un juicio sobre las acciones de determinada persona. Esta práctica política pone al descubierto una manera de juzgar por parte Pueblo, representada por un mecanismo legal, que manifiesta como el Pueblo califica a los representantes del poder democrático. Los ciudadanos que votan en un Recall actúan de hecho colectivamente como un jurado que resuelve sobre las acusaciones presentadas por los iniciadores de la petición. Estos ciudadanos son entonces jueces y no electores.[20] La ciudadanía es considerada un espectador, más allá del Recall como mecanismo, para que se lleve adelante debe existir un espectador, un público, encargado de poner en tela de juicio al acusado. El juez no es otra cosa que el encargado de actuar frente al espectador, de donde emanan las normas morales de la representación política. Es llamativo constatar que la mayoría de los planos elaborados en la época daban un lugar muy grande a los espectadores. Pero estos últimos no son considerados como simples curiosos. Los planos de salas de audiencia mencionan así una localización reservada al pueblo.[21]

Esta estructura teatral, caracteriza al Pueblo Juez como contrapoder, en donde su función como espectador es variada, no solamente interactúa con su voto en la capacidad de juzgar, sino que también escucha y lee, en pocas palabras; observa. Ahora bien, en la democracia se podría otorgar también un papel creciente al *ojo del pueblo*. Ella ha dado históricamente una voz al pueblo. Esta apreciación es de suma importancia en este trabajo, el concepto *ojo del pueblo* representa, a diferencia de lo estudiado hasta el momento, las cualidades del pueblo, el ojo, nos manifiesta los modos de observar, leer y escuchar, para luego transformar al calificativo del

[19] *Ibídem*. pp. 155 y 156.
[20] *Ibídem.* p. 207
[21] *Ibídem.* p. 232

sujeto Pueblo, como; Electoral, Social, Juez, Controlado y de Obstrucción. Todos ellos son el resultado de un mecanismo de acción política representado por la ciudadanía que se encuentra, en un principio, como pueblo espectador, capaz de ejercer su condición a partir de sus cualidades. Conocer la esencia del Pueblo, en democracia, es poder desarrollar sus mecanismos de acción, en ellos vemos la función del poder ejercido por el Pueblo, así, comprendemos como se caracterizan los pueblos singulares en sus formas de actuar, cada uno de los tipos de Pueblo que describimos, reflejan una manera de responder a la pregunta sobre él mismo. Es a partir del calificativo que apreciamos al sujeto por el cual nos interrogamos. Por otro lado, existe una manera de ser del Pueblo que lo determina, la observación de este Pueblo como espectador, conceptualizada en el *ojo del pueblo*, es lo que nos define al poder del Demos, justificando así, todo sistema democrático. Para poner mayor claridad sobre lo que estamos desarrollando, debemos citar el libro sobre El Buen Gobierno, de Pierre Rosanvallon. En este estudio y en particular, en su tercera parte, se analiza un concepto que nos facilitará la comprensión sobre este *ojo del pueblo*, esta palabra es Legibilidad, a partir de ella el autor examina la importancia de la observación del Pueblo. Esta Política de la Legibilidad tiene su correlato histórico, comienza con el *ojo del parlamento* puestos sobre el gobierno y tiene su desarrollo en Francia a fines del siglo XVIII; procedía de la pluma de Necker, que causo sensación al publicar en enero de 1781 un informe al Rey en el que se reunían con claridad, por primera vez, todos los datos que permitían evaluar el presupuesto del Estado y la situación de la deuda pública[22]. Las publicidades comenzaban a ser los documentos que establecían el control sobre el poder del Rey, a partir de la observación que el Pueblo puede hacer con la lectura de los escritos públicos. Necker también había destacado la importancia de imprimir el documento para poder ponerlo a la vista de la opinión.[23] Explicamos a partir del caso francés la observación que el Parlamento establece, dando comienzo, con los escritos, a una democracia de lo público, donde el Pueblo posee una cualidad importante, la acción de leer, que complementa a la representación política. Esta manera de observar se profundiza con los *ojos del Pueblo* puestos sobre sus representantes. Las tribunas que permitían la participación del público en los Parlamentos fueron un progreso en la representación democrática de Europa y un prolegómeno que estableció la posibilidad de publicar los debates parlamentarios, ampliando así la participación ciudadana. Desde los inicios de la Tercera Republica todos los documentos que circulaban dentro de las asambleas (propuestas de ley, informes sobre esos proyectos, investigaciones) se publicaron

[22] ROSANVALLON, PIERRE. *El Buen Gobierno*. Buenos Aires. Manantial. 2015. p. 200
[23] *Ibídem.* p. 201

simultáneamente en las series de Annales Parlamentarios.[24] La razón de publicitar los debates cierra un proceso que había comenzado con la petición al Rey de sus acciones, una petición escrita, que caracteriza una forma política de democracia, que se encuentra en la capacidad de leer que el pueblo posee, se transformará en una vigilancia de la opinión como producto de la capacidad lectora de los ciudadanos, que los hace partícipe de forma invisible sobre el poder de intervenir como un Pueblo Lector.

Pensar al Pueblo con esta lógica, se comprende como el resultado histórico de un proceso que tuvo en su primer lugar a un *ojo del parlamento* puesto sobre el Rey y luego al *ojo del Pueblo* plasmado sobre sus representantes, para llegar a una forma democrática caracterizada por la legibilidad del Pueblo en las publicaciones. Una tercera manera, más exigente, de comprender la publicidad: la de la posibilidad de los ciudadanos de tomar conocimiento por si mismos del funcionamiento de las instituciones públicas. Esta nueva forma de acceder a la participación, contiene un detalle mencionado con anterioridad, que nos proporciona una forma distinta de pensar al Pueblo, no por su capacidad de actuar, sino de receptar la información, que conjuntamente nos exhibe una nueva democracia. Una legibilidad, reiterémoslo una vez más, que implica una capacidad de interpretación de los hechos y de comprensión de la marcha de las cosas.[25] Este Pueblo Lector, que se presenta en la contemporaneidad, nos suministra una Democracia Narrativa que nos obliga a descubrir su accionar en el tiempo, para justificar su existencia y validar nuestro argumento. Esta novedosa democracia de carácter narrativa está exteriorizada a partir de la participación de los ciudadanos comprometidos, que propician una escritura, que a su vez, genera la intromisión de la lectura como forma de participación popular. En este caso, no solo es factible la acción del Pueblo a partir de sus ejercicios prácticos, votar, obstruir y demás, sino también en su aptitud de comprender la intervención en su capacidad de asimilación de la realidad, en pocas palabras, estudiar lo que el Pueblo lee para conocer su capacidad de acción.

> "Primeramente de conseguir que la democracia sea lo más participativa posible, es decir, de no restringir la intervención de los ciudadanos solamente en los períodos electorales. Y a continuación y no menos importante, implantar las deliberaciones en los procesos democráticos, implantando las decisiones públicas en un debate ciudadano vivo (…) de una democracia de delegación a una democracia de implicación".[26]

[24] *Ibídem*. p. 207
[25] *Ibídem*. p. 214
[26] ROSANVALLON, PIERRE. *El Parlamento de los Invisibles*. Barcelona, Editorial Hacer. 2014. p. 38.

El recorrido por la pregunta sobre el Pueblo, nos ha dejado muchas respuestas y conclusiones provisorias, el estudio de las prácticas políticas en el tiempo, nos ayudara a poner claridad sobre nuestros interrogantes. Pensar la lectura como una experiencia de implicación democrática será el paso a seguir en nuestra investigación histórica. Dejaremos de analizar las formas electorales y las movilizaciones como instancias de participación democrática para poner el acento en los escritos que se publicaron en la historia política de la democracia, líbelos, panfletos, pasquines y demás, en ellos localizaremos distintas formas de proponer una Contrademocracia.

I-2 HISTORIA Y CONTRADEMOCRACIA

La democracia como forma política, concibe dentro de sí misma distintas maneras de interiorizar las prácticas de los ciudadanos, que derivan en acciones contrademocraticas, si entendemos a la democracia como una forma de vida en sociedad, en donde el *ojo del pueblo*, no solo se exterioriza a través del voto. La democracia electoral ha sido considerada en sus orígenes como la forma adecuada de legitimación ciudadana, pero no es el único modo que deja en claro la acción del pueblo en la escena de poder.

> "La ciencia política evoca así en la última docena de años el advenimiento de formas políticas "no convencionales", de una nueva política de protesta, de una "ciudadanía civil" para describir esas manifestaciones proteiformes que testimonian el advenimiento de tipos inéditos de intervenciones y reacciones políticas"[27].

Estas manifestaciones que cambian de forma y que son captadas por la ciencia política, difieren de los aspectos formales institucionales, son ajenas a los dispositivos constitucionales y establecen un contrapoder a la democracia fundacional, existen en el ámbito social de participación y proponen una visión mucho más amplia sobre el poder de la ciudadanía en su conjunto. Las maneras de ser de los pueblos y su contribución, no son exclusivas de nuestro tiempo, de lo contrario, se sucedieron antes de la implementación del sistema democrático y

[27] ROSANALLON, PIERRE. *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires. Manantial. 2015. p. 37

después del ejercicio pleno que los seres humanos hicieron del mismo. Los distintos tipos de poderes indirectos que hemos evocados han tenido por característica ser a la vez "post" y "pre" democráticos. Estos poderes que emanan del pueblo son indiferentes a la historia de la democracia, se ponen en práctica mucho antes de la aparición institucional de la misma. La mirada predemocrática justifica una manera de actuar. El derecho de resistir la tiranía se formuló en la Edad Media, cuando nadie podía imaginar una forma de soberanía popular, de la misma manera los poderes fueron controlados y juzgados.[28] Este modo de resistir y ejercer el poder, que encontramos en el transcurso de la historia política, tiene también su correlato en las prácticas democráticas, es en este punto, donde hallamos mayor representación de las participaciones del pueblo en la acción ciudadana, que no se encuentra representada en las herramientas institucionales que la democracia ofrece en cada uno de los espacios sociales. Posdemocráticos en el sentido que se establecen en reacción ante las promesas no cumplidas de los gobiernos representativos.[29]

En este espacio, específicamente, analizaremos los poderes contrademocraticos, posteriores a la implementación de la democracia institucional. Localizaremos por medio de la investigación histórica las distintas formas indirectas de ejercer el poder, que se plasmaron en el desarrollo de la historia política. La historia, empieza a jugar un rol trascendental a la hora de ser pensada como el escenario de aplicación de diferentes estructuras contrademocráticas. Por lo tanto, la historia debe entenderse como el laboratorio en actividad de nuestro presente y no solo como el esclarecimiento de su trasfondo.[30] Esta forma de pensar la historia nos ayuda a planificar el análisis histórico, proponer la investigación es poder descubrir escenarios contrademocráticos en el tiempo, encontrar los funcionamientos indirectos de la democracia en diferentes delimitaciones espaciales, donde las acciones de los sujetos sociales nos ofrezcan una nueva mirada política. La historia no solo ofrece a la teoría un repertorio de ejemplos: se ofrece más poderosamente como campo de experiencia y de puesta a prueba de representaciones del mundo. En este laboratorio en actividad que es la historia, debemos encontrar, analizar y exponer las formas políticas de participaciones contrademocráticas, desarrolladas en cada una de las sociedades que logremos investigar[31].

---

[28] *Ibidem*. p. 39 y 40.
[29] *Idem*.
[30] *Idem*.
[31] *Ibídem*. p. 41.

CAPÍTULO II

Marco Metodológico

II-1 LA PERSPECTIVA REGIONAL EN CÓRDOBA

II-1-1 EPISTEMOLOGÍA HISTÓRICA DE CESAR TCACH

Los estudios realizados por Cesar Tcach, no solo representan una luz en la investigación histórica de la provincia de Córdoba, sino que también, dejan plasmado un modelo de análisis original que nos permite llegar al conocimiento de la historia desde una mirada regional, sin dejar de preguntarse por los grandes interrogantes políticos de la época que se pone en cuestión. La propuesta metodológica comienza con la gran obra de Cesar Tcach y Darío Macor, al analizar el origen del peronismo. Sobre este dilema, los autores tratan de demostrar que existen diferentes interpretaciones que se encargaron de estudiar los orígenes del peronismo.

En primer lugar las propuestas ortodoxas, que intentan encontrar las respuestas en los análisis sociológicos, el representante más significativo de esta forma de interpretar la realidad es Gino Germani:

> "El Peronismo era así el producto de una etapa de desarrollo histórico argentino, caracterizada por el tránsito de una sociedad tradicional a una sociedad moderna. En su análisis, Germani destaca como actor social clave de esa etapa de transición a esos migrantes recientes que provenían de las áreas rurales pasaban a engrosar las filas del nuevo proletariado industrial de Buenos Aires".[32]

En segundo lugar, Tcach y Macor, localizan las interpretaciones heterodoxas que a diferencia de la primera, destaca una gran participación de la clase obrera en la respuesta a los orígenes del peronismo, Miguel Murmis y Juan Carlos Portantiero serán los representantes de esta manera de pensar la historia:

> "Murmis y Portantiero distinguían tres tipos de sindicatos: los viejos, fundados con anterioridad a 1930 (como Unión Ferroviaria o Trabajadores del Estado), los nuevos, construidos al calor de la industria de la década del 30 (Industria eléctrica, químicos, etc.), y los paralelos, organizaciones impulsadas por Perón desde el aparato estatal como alternativa a los ya existentes (…) A partir de esta clasificación tripartita, destacaron

[32] DARIO MACOR Y CESAR TCACH. *La invención del peronismo en el interior del país.* Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 2003. p. 10

> la primacía de los viejos sindicatos y sus dirigentes tradicionales en la configuración de la alianza entre la clase obrera y la élite política que dio lugar a peronismo".[33]

Una vez presentadas las diferentes interpretaciones y clasificadas, los autores concluyen que las mismas estaban influenciadas por tres aspectos en común, el primero de ellos era que las dos provenían de observaciones sociológicos de la realidad, el segundo afirma que la unidad de análisis se encontraba en Buenos Aires y en tercer lugar se ponía en un espacio privilegiado de explicación al proceso de industrialización. Cada una de estas particularidades era compartida por las interpretaciones ortodoxas y heterodoxas. Aquí comienza el verdadero descubrimiento metodológico de Macor y Tcach. Para ellos, las preguntas siguieron siendo las mismas que habían realizado los demás autores, como se origina el peronismo sería el interrogante a responder, lo que se modifica es el lugar de donde se extraerá la respuesta. En los trabajos de Tcach y Macor los aspectos en común que contenían las demás interpretaciones ya no serán suficiente, la delimitación temporal será la misma pero la espacial cambiará el rumbo de las respuestas, dejan de analizar lo sucedido en Buenos Aires y ponen el foco en las provincias Argentinas como campo de análisis, para llegar a dilucidar el mismo interrogante que ya había utilizado Germani, Murmis y Portantiero entre otros.

> "En las últimas décadas del siglo XX, reconstrucciones históricas específicas en distintas provincias han permitido a los historiadores tomar la palabra. Estas investigaciones abren nuevas alternativas en el largo recorrido interpretativo del fenómeno de constitución del peronismo".[34]

Aquí se abre una nueva ventana, llena de respuestas al estudio del peronismo, pero no es precisamente el tema de análisis lo que más nos interesa, sino la propuesta regional instaurada por Tcach y Macor para conseguir diferentes conclusiones a una misma problemática. De esta forma, los autores llegan a proponer una nueva mirada, conceptualizada como *interpretaciones extracéntricas*, que permiten analizar lo sucedido en diferentes provincias, como Jujuy, Santa Fe, Mendoza, Neuquén, Tucumán y Córdoba entre otras. Este nuevo modelo de análisis regional logra construir nuevas objeciones sobre el origen del peronismo, según las realidades

[33] *Ibídem*. p. 17
[34] *Ibídem*. p. 21

políticas de cada una de las provincias analizadas, que contrastará con las discusiones ya elaboradas por los historiadores ortodoxos y heterodoxos.

Será el estudio llevado a cabo por Cesar Tcach en Córdoba el que nos presentará una dinámica de análisis novedosa, que modifica el campo de investigación para poder dar una perspectiva diferente a las ya propuestas por las grandes conceptualizaciones históricas.

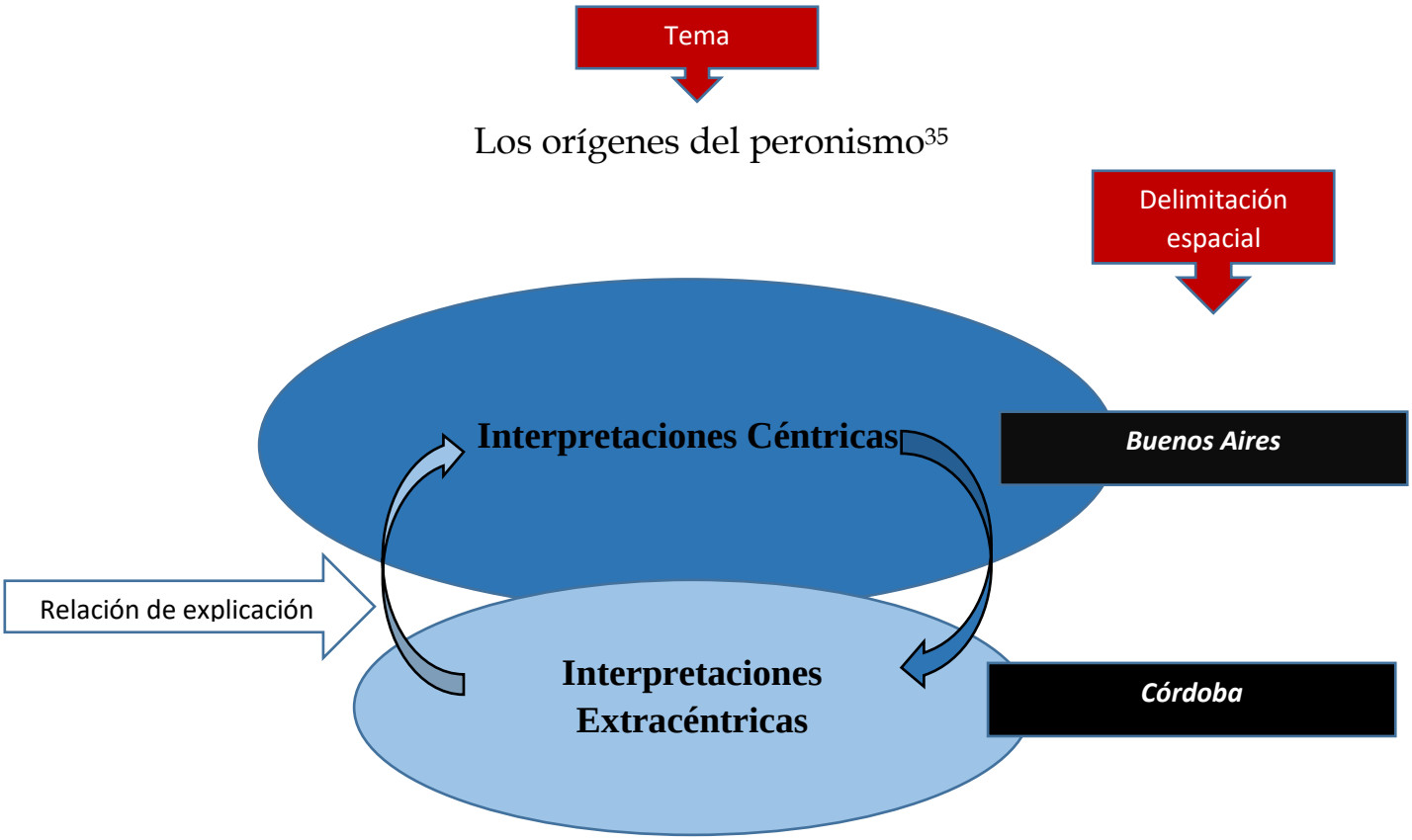

[35] Gráfico realizado por el autor del trabajo final de grado.

II-1-2 LA ISLA DEMOCRATICA ANTE LA DEMOCRACIA FRAUDULENTA

La profundización metodológica se pone de manifiesto en los estudios desarrollados por Cesar Tcach sobre la provincia de Córdoba. La cuestión democrática empieza a ser el aspecto primordial en las investigaciones históricas que priorizan la década del treinta y cuarenta, es aquí donde Tcach propone como punto de análisis el marco metodológico utilizado ya en la búsqueda del origen sobre el peronismo. Uno de los grandes logros del autor es el descubrimiento de Córdoba como Isla Democrática, esta conceptualización se produce no solo por la descripción de mecanismos democráticos en la región mencionada, sino que estos contrastan con el accionar que se estaba llevando a cabo en la mayoría de las provincias que componen la nación argentina. Sería imposible poder explicar la Isla Democrática sin antes partir del fraude electoral que existía en Argentina, caracterizado como Democracia Fraudulenta. En estos años, la crisis del andamiaje institucional fue en parte el resultado de factores ya mencionados, anulación de elecciones, fraudes, votos cantados, que impactaban directamente en el plano electoral.[36] Producido el Golpe Militar de 1930 las acciones del Estado nacional se inclinaron en favor de la intromisión política fraudulenta, debido al poder electoral que el Radicalismo todavía poseía. La provincia de Buenos Aires sería el foco de las prácticas políticas engañosas. El llamado a elecciones por parte de José Félix Uriburo para el año 1931, en dicha provincia, sería el detonante de un caso ejemplar de la época. Los votos radicales fueron 218.000 frente a 187.000 votos conservadores y 41.600 socialistas.[37] Esta iniciativa propuesta por el presidente de la nación dejó dos cosas en claro, la primera de ellas, que el radicalismo poseía un gran apoyo popular electoral y la segunda que los mecanismos que empezarían a desarrollarse serían los de la intervención electoral fraudulenta, conclusión que se rescata a partir de la anulación de las elecciones llevadas a cabo en Buenos Aires. Con estas prácticas, Uriburu inaugura una década de fraude que tendrá su explicación con la intervención de Roberto Ortiz a la Provincia de Buenos Aires en el año 1940. En cualquier caso, Ortiz pasó a encabezar una campaña contra el fraude, que tuvo en la intervención a la provincia de Buenos Aires su máximo capítulo.[38] El gobernador Manuel Fresco será el representante de esta manera

---

[36] ALEJANDRO, CATTARUZZA. *Historia de la Argentina 1916-1955*. Siglo XXI Editores Argentina. 2009. p. 129
[37] *Ibídem*. p. 118.
[38] *Ibídem*. p. 128.

de pensar la política, su accionar territorial en la provincia de Buenos Aires es el reflejo de una época caracterizada por el engaño sobre el sistema electoral.

> "Más notable fue la experiencia de Manuel Fresco, gobernador de la provincia de Buenos Aires entre 1936 y 1940. Impresionado por el ejemplo de Mussolini, no vaciló en hacer gala de las prácticas electorales fraudulentas, descalificar públicamente el sufragio universal y abogar por nuevas formas de representación".[39]

Tanto el ejemplo del líder político Manuel Fresco, como la intervención de Ortiz a la provincia de Buenos Aires, al igual que la anulación de las elecciones por parte de Uriburu, constituyen el modelo directo de Democracia Fraudulenta, pero sobre todo, coinciden en un aspecto en particular los distintos ejemplos, la centralidad territorial concerniente a la provincia de Buenos Aires. Los tres indicios se inscriben dentro de una delimitación espacial específica del país. En ese contexto determinado por un accionar específico, propuesto como general, es donde Tcach toma la palabra y descubre un mecanismo electoral transparente en otra provincia, en la misma temporalidad. Desde aquí, Cesar Tcach pondrá en crisis el concepto de Democracia Fraudulenta, pensado para comprender los mecanismos de la historia de un país. La generalización elaborada desde la provincia de Buenos Aires será revisada por la realidad regional de Córdoba.

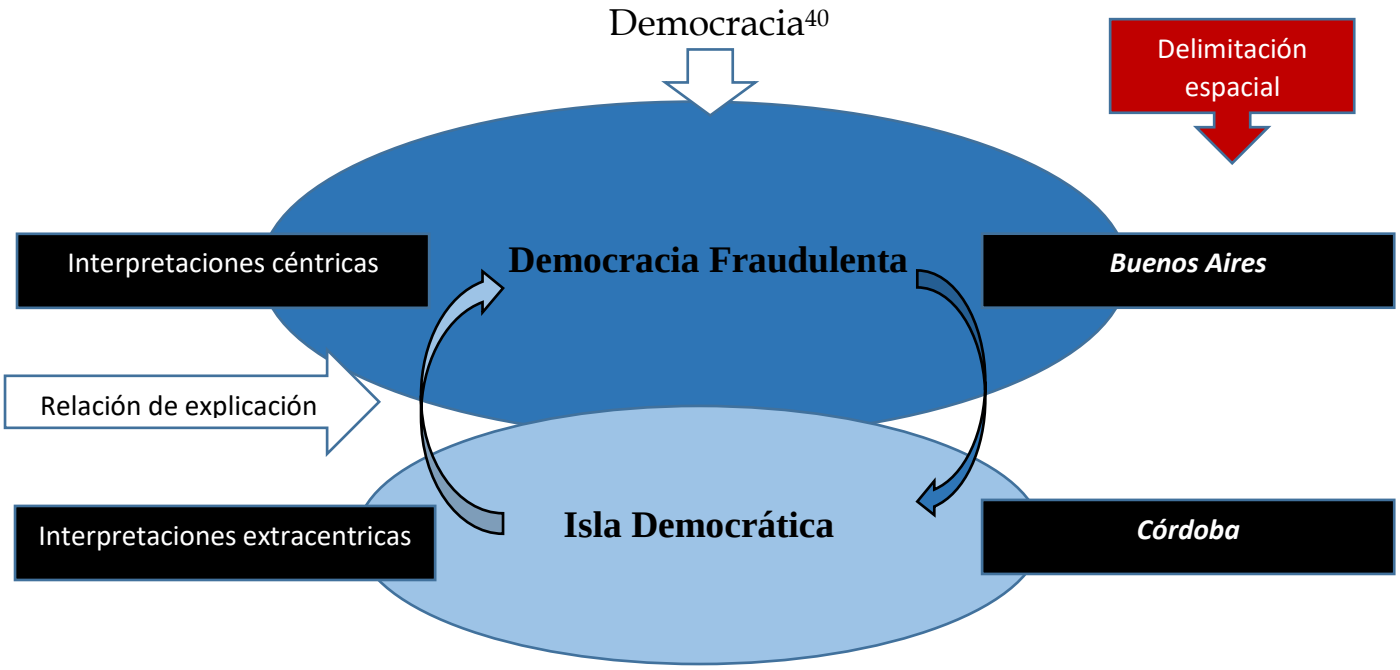

[39] LUIS ALBERTO ROMERO. *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2004. p. 108.

[40] Gráfico realizado por el autor del trabajo final de grado.

II-1-3 LA CONSTRUCCIÓN DE LA ISLA

Para Tcach, en Córdoba la realidad política fue muy distinta a lo realizado en Buenos Aires, uno de los datos más significativos es la no intervención de Córdoba por parte de Ortiz, más allá de que el presidente había estado en la provincia por algunos incidentes ocurridos, no decide la intervención de la misma, a diferencia de lo ocurrido en Buenos Aires, Catamarca y San Juan[41]. El presidente de la nación se pronunció explícitamente por la no intervención a la provincia de Córdoba, pese a reconocer que con anterioridad había favorecido algunas gestiones destinadas a concretarla[42]. Este será el punto de partida que direccionará una investigación, la decisión presidencial nos permite inferir que en Córdoba no se presentaba una democracia de fraude, sino una manera de ejercer la participación popular diferente a la que se estaba llevando a cabo en Buenos Aires y algunas otras provincias de la nación. Esta democracia electoral disímil que elaborará el concepto de Isla, comienza con las elecciones de 1935. La idea de una Córdoba ejemplarmente democrática y laica, se afianzó durante los gobiernos de Amadeo Sabattini y Santiago del Castillo, entre 1936-43. En contraste con el orden nacional, donde imperaba el fraude electoral[43]. Estos siete años de gobierno pueden analizarse de la siguiente manera, en primer lugar, comprendemos los mecanismos provinciales a partir de lo sucedido en Buenos Aires, esto quiere decir que iluminamos aspectos que difieren de lo acontecido de forma fraudulenta en el escenario electoral. Así, entendemos que el análisis comparativo llevado a cabo por Tcach le permite construir una conceptualización nueva. El ejemplo de lo sucedido después de las elecciones de 1935 nos permite aclarar el panorama, mientras que en Buenos Aires el conservadurismo era propenso al fraude, en Córdoba el PD no representaba los mismos intereses desleales. En Córdoba ni hubo fraude electoral ni se exigió la anulación de las elecciones tras conocerse los resultados[44]. En Buenos Aires en cambio la iniciativa radical se hizo sentir ante la evidente acción fraudulenta de las elecciones. Tras el cierre del comicio el candidato radical Honorio Pueyrredón denuncio la consumación del fraude más grande que registra nuestra historia política[45]. La denuncia plasmada en Buenos Aires pone al descubierto una situación política irregular que no se refleja en Córdoba, esta manera de generar

---

[41] En San Juan el presidente no interviene la provincia, sino que anula las elecciones de diputados que se habían llevado a cabo.
[42] CÉSAR, TCACH. *Córdoba bicentenaria - Claves de su historia contemporánea*. Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 2010. p. 215.
[43] CÉSAR, TCACH. *Pensar Córdoba. Reflexiones preliminares.* Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 2004. p. 12.
[44] CÉSAR, TCACH. *Córdoba bicentenaria…, cit*., p. 196.
[45] *Ídem*

conocimiento aparece en la comparación ligada a un acontecimiento general, que sucede en las dos delimitaciones espaciales, las elecciones a gobernador de 1935. Es aquí donde el autor nos presenta una nueva realidad y a partir de ella comienza a investigar y descubrir aspectos eleccionarios internos que contribuyen a fortalecer la hipótesis general. Este es el segundo lugar de análisis que podemos percibir en los escritos de Tcach. El argumento en cuestión sería localizar mecanismos eleccionarios como resultados de una democracia especial, enmarcada en un contexto nacional de fraude, que reflejaría un accionar electoral específico, el *voto directo* será el mecanismo que refleje los indicios de una Isla Democrática. Es por esto que en su congreso de 1931, la UCR cordobesa fue la primera de todo el país en sancionar la reglamentación del *voto directo* para la elección de todos los cargos electivos y partidarios[46]. Este acontecer de la democracia electoral es el mecanismo esencial a la hora de entender la democracia, antes de la aplicación del *voto directo* los candidatos eran elegidos indirectamente a través de reuniones convencionales, la democracia interna nos permite inferir una nueva realidad política que se pone en juego en el año 1932. Amadeo Sabattini, quien había regresado a Córdoba, fue electo mediante el voto directo presidente del comité provincial, Santiago del Castillo presidente del comité capital. Esta nueva práctica tiene su mayor expresión en las elecciones internas que conducen al radicalismo a una lucha electoral para seleccionar al candidato a gobernador de la provincia. Tres eran los candidatos en los comienzos de la contienda electoral, Agustín Garzón Agulla, Amadeo Sabattini y Carlos Rodríguez. A la hora de votar la lista Núcleo Renovador, encabezada por Sabattini compite con la lista Núcleo Pro Fusión donde se habían fusionado los dos líderes antes mencionados, Garzón Agulla y Rodríguez. El triunfo, más allá de las alianzas, lo obtuvo el Núcleo Renovador encabezado por Sabattini[47].

Cuadro I

Elecciones internas en la UCR de Córdoba. 7 de julio de 1935

Candidato a Gobernador	Candidato a Vicegobernador
Sabattini 20.567	**Gallardo 20.877**
Garzón Agulla 15.418	**Rodríguez 15.019**

Fuente: TCACH CÉSAR. *Ejercicio de un análisis comparado: primeras elecciones con voto directo en el radicalismo de Córdoba (1935 y 1939)* Pasado Abierto-revista del CEHis. Mar del Plata. 2015. p. 144.

[46] CESAR, TCACH. *Un radicalismo exitoso en la argentina de los treinta. El caso del sabattinismo cordobés*. Boletín americanista- Universidad de Barcelona. Barcelona– España. 2007. p. 136

[47] *Ibídem*. p. 137

El *voto directo* demuestra la democratización de la sociedad cordobesa como mecanismo de participación electoral por parte del Pueblo, destacando como dato central que la participación fue exitosa; "En la ciudad de Córdoba votó el 63,02% de los afiliados, mientras que en el total de la provincial sufragó el 52,56%"[48]. Los resultados obtenidos en la participación lograron encaminar también al PD de Córdoba, mucho más estructurado y con muchas dificultades para ampliar la participación directa, el PD de Córdoba aprobó el voto directo en 1937, aplicándolo por primera vez en el año 1942. Al finalizar la década del treinta se aproximaban nuevas disputas electorales. El gobierno de Amadeo Sabattini concluía su mandato en mayo de 1940, razón por la cual debían celebrarse nuevas elecciones generales en marzo de ese año. A efectos, de definir el proceso de nominación de candidaturas, el comité provincial convocó a elecciones internas para el 15 de octubre de 1939[49]. En un nuevo panorama, las elecciones directas se llevarían a cabo, la realidad era distinta, la fusión que había competido con Sabattini en 1935 se había dividido, Rodríguez había sido suspendido por un año, mientras que Garzón Agulla sería el encargado de competir con la fórmula oficialista encabezada por Santiago del Castillo.

Cuadro 2

Elecciones internas en la UCR de Córdoba. 15 de octubre de 1939

Candidato a Gobernador	Candidato a Vicegobernador
Castillo ..... 32.201 **Garzón Agulla 27.069**	**Illia 32.531**

Fuente: TCACH CÉSAR. *Ejercicio de un análisis comparado: primeras elecciones con voto directo en el radicalismo de Córdoba (1935 y 1939)* Pasado Abierto-revista del CEHis. Mar del Plata. 2015. p. 71.

Al igual que las elecciones internas anteriores, la participación electoral fue alta, superó el 60 % del padrón de electores. Por último nos queda remarcar lo acaecido en los comienzos de la década del cuarenta en términos electorales. Los resultados plasmados en los comicios para elegir al gobernador de la provincia fueron los siguientes:

[48] *Ibídem*. p. 145.
[49] CÉSAR, TCACH. *Ejercicio de un análisis comparado: primeras elecciones con voto directo en el radicalismo de Córdoba (1935 y 1939)* Pasado Abierto-revista del CEHis; Lugar: Mar del Plata; Año: 2015. p. 67.

ELECCION DE GOBERNADOR Y LEGISLADORES – 10 DE MARZO DE 1940- CORDOBA

UCR……138.916

PDN……106.865

PS…….…… 3162

VOTO EN BLANCO……. 4382

Fuente: *CESAR TCACH. La oposición conservadora al gobierno de Santiago del Castillo y Arturo Illia (1940-43).* XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. 2013. P. 4.

En este contexto el sabattinismo seguía en el poder, ahora representado por Santiago del Castillo y Arturo Illia. De esta forma, los mecanismos electorales continuarían reflejando una práctica democrática de participación que no cesaría su camino, las elecciones parlamentarias que se realizaron en marzo de 1942, poco antes del Golpe Militar, reflejan lo planteado. En ellas tanto la UCR como el PD accedieron al *voto directo* para elegir sus representantes, en el caso de los primeros; el 28 de septiembre de 1941, la UCR debía elegir por voto directo sus candidatos a diputados nacionales en los comicios de marzo de 1942. También debía elegir candidatos a senadores en 12 departamentos de la provincia en reemplazo de los que terminaban su mandato el 30 de abril de 1942. Por su parte el PD accedió a las urnas el 16 de noviembre de 1941; Sobre un padrón de 64.346 afiliados, 13.716 pertenecían al departamento Capital y 6.477 a Río Cuarto[50]. Ambos partidos aprobaban el *voto directo* mostrando un elevado nivel de democratización electoral interna, que no dejaba de reflejarse en las elecciones para gobernadores provinciales. Más allá de este pormenor que instaló al radicalismo en el poder, tanto en 1936 como en 1940, los mecanismos correspondientes a las elecciones directas en internas partidarias son los que construyen la idea de una Democracia como Isla, donde la representación partidaria se concibe democratizada electoralmente. El voto directo aprobado en 1931 por la UCR y en 1937 por el PD es el reflejo que permite diferenciar a Córdoba de las demás provincias contenidas en los mecanismos fraudulentos de elección. Esta nueva manera de representar la realidad de Córdoba se nos presenta como resultado de una investigación profunda que no deja de lado lo sucedido a nivel nacional, sino que depende de ese panorama para poder explicarse, teniendo como referencia a la provincia de Buenos Aires, entre otras, pero también nos abre una puerta al estudio de las localidades que formaron parte de esta Isla

[50] CÉSAR, TCACH. *La inacabada construcción de la democracia interna: el voto directo en la UCR y el Partido Demócrata de Córdoba (1941-1942)* Estudios Sociales Contemporáneos. Mendoza. 2015. pp. 271 y 272.

Democrática y que presentaron rasgos de democracia como resultado de las políticas regionales, plasmando mecanismos y prácticas mucho más enriquecedores a la hora de pensar la democracia como forma de vida.

II-1-4 EL SUBSUELO DE LA ISLA DEMOCRATICA

La inacabada construcción de la Isla se nos presenta ahora como un nuevo espacio de investigación, que no solo es el resultado de los mecanismos electorales desarrollados en la provincia, sino también el reflejo de una manera de ejercer la democracia, llevado adelante en las pequeñas localidades municipales que forman parte y constituyen un modo de hacer política dentro de un sistema democrático. La Isla democrática propuesta por Tcach se exhibe como una excepcionalidad en los modelos de análisis que parten del fraude electoral, pero también nos deja un espacio de investigación que es producto de la misma Isla y a su vez la enriquece. Este subsuelo tendrá dos formas de llegar a comprender la realidad histórica de una provincia; por un lado serán los mecanismos electorales puestos en escena los que consigan direccionar una manera de estructurar un sistema democrático en las localidades de la región. Los símbolos de modernización política y jurídica se reprodujeron, se abrieron las puertas a la democracia semidirecta a través de una ley que concedió derechos de iniciativa, referéndum y destitución de autoridades electivas a los vecinos de los municipios[51]. Esta manera de concebir la política ordena de alguna forma las costumbres institucionales de los grupos sociales que conviven en las localidades, infieren directamente y condicionan su forma de actuar en función del accionar político de los sujetos que detentan el poder provincial. Este paradigma de participación institucional se comprende como democracia electoral, una caracterización de la forma de gobierno del Pueblo, que como vimos en los estudios de Rosanvallon, el Pueblo no se remite solamente a lo electoral, sino que comprende toda una existencia de relación social y cultural de participación. Este será el segundo punto de análisis y el más enriquecedor del trabajo, la propuesta compleja de mirar la democracia como un campo amplio de participación nos permitirán extender la mirada sobre una realidad cultural y perfeccionar la de Isla Democrática propuesta por Cesar Tcach. Los mecanismos documentales que se presentan en la localidad de

[51] CÉSAR, TCACH. *Amadeo Sabattini. La nación y la isla.* Buenos Aires: FCE, 1999. p. 39.

Miramar, como los Decretos y Ordenanzas concernientes al poder ejecutivo y legislativo del municipio, enriquecen la vida democrática y nos exteriorizan la aparición de nuevas formas de participación del Pueblo, a través de sus representantes, la propuesta de referéndum y destitución de autoridades plasmada desde el poder provincial, citada con anterioridad como un mecanismo referente de la Córdoba democrática, se llevará a cabo en la localidad, pero no serán los decretos ni las ordenanzas los que reflejen estas prácticas políticas, sino que encontraremos los vestigios históricos en los panfletos que los ciudadanos y las autoridades pondrán por escrito. Con la aparición de estos documentos lograremos no solamente comprender el ejercicio democrático electoral a partir de la RM por elección, sino que interiorizaremos a la misma experiencia panfletaria como una práctica democrática de participación popular, entendiendo esta nueva fuente como documento histórico y accionar político a la vez. El poder indagarnos sobre la emisión de escritos políticos particulares en la localidad nos dará como resultado la aparición de una nueva forma de Contrademocracia que con el análisis de Pierre Rosanvallon lograremos caracterizar como Panfletaria y que por otro lado, nos hará vislumbrar la escases del sistema electoral representativo ante la eminente participación del Pueblo como sujeto constituyente del sistema político-cultural democrático.

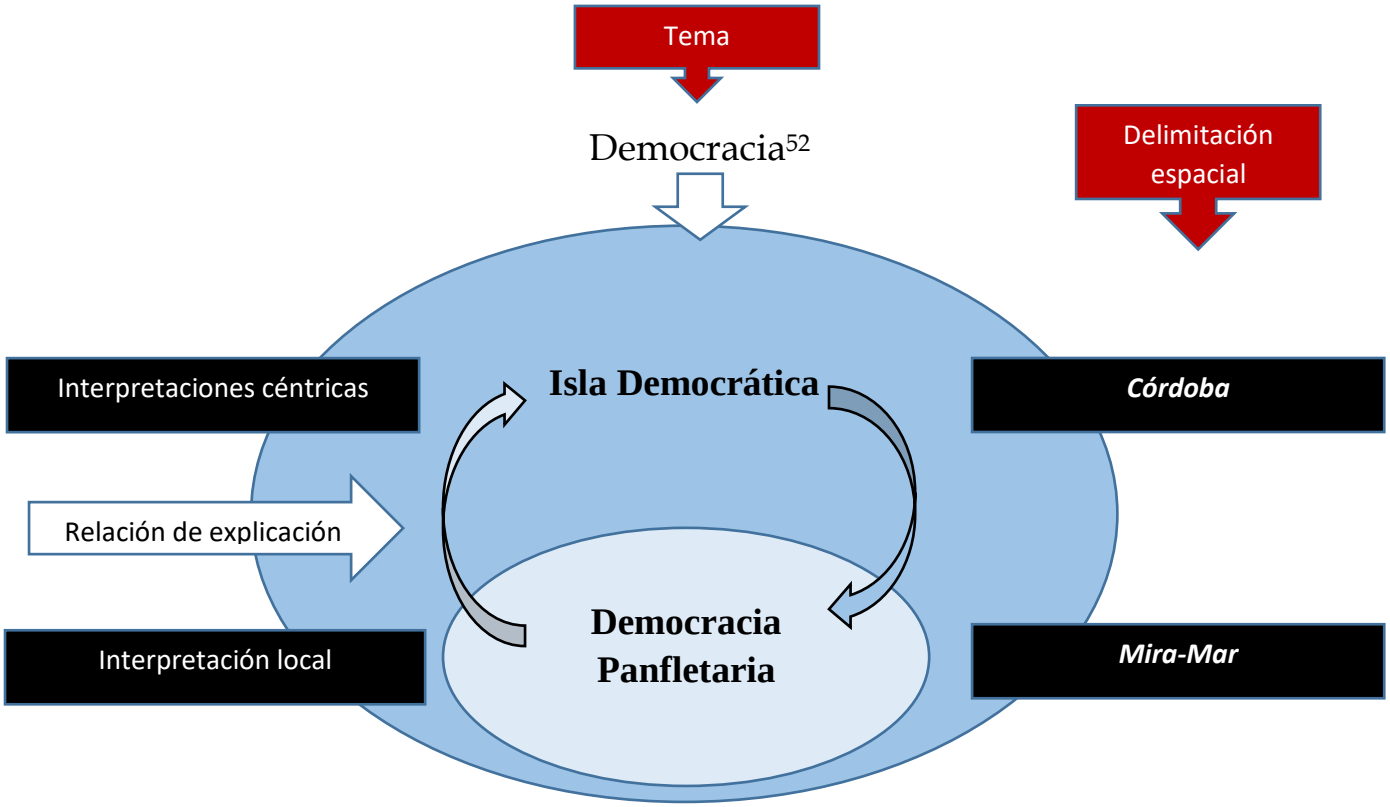

[52] Gráfico realizado por el autor del trabajo final de grado.

CAPÍTULO III

Racionalidad política local y relaciones entre municipio, provincia y nación

III-1 UNA FAMILIA POLÍTICA

III-1-1 DE ITALIA A CÓRDOBA

Antonio Merlino nace en Italia, el tres de junio de 1870, en la localidad de Balangero, su padre era Bartolo Merlino y su madre Josefa Viviani. En 1893 decide venir a Argentina, radicándose en la ciudad de San Francisco (Córdoba), desde su llegada, su trabajo siempre estuvo relacionado con las faenas en el campo. Luego se trasladó a la localidad de Balnearia donde la agricultura paso a ser su sustento de vida. En este segundo asentamiento es donde comienza su participación política, fue fundador y primer presidente de la F.A.A. Sección Balnearia, formando parte de la comisión directiva en sucesivas oportunidades.

Después de conocer a Victorio Rosso se traslada a Miramar, su llegada a la localidad se describe a traes de una anécdota que relata el encuentro entre Merlino y Rosso en la vera de la ruta que pasa por Balnearia y sigue hacia Miramar. Allí Rosso en una jardinera se cruza con Merlino quien vivía cerca de la ruta, en el diálogo, le pregunta Merlino hacia donde se dirigían, Rosso le contesta que venían a trabajar para construir un Hotel, en ese momento Merlino les ofrece una pala como forma de colaboración y luego Rosso desparrama sobre el suelo un puñado de maíz, que representaba el alimento para los animales que Merlino tenía en sus tierras. Luego de ese encuentro, Merlino decide radicarse en Miramar, comenzando una nueva vida. [53]

Esta será su última residencia y dejará los mejores años comprometido con la política local, manifestándolo con su accionar en el compromiso con las prácticas democráticas y perpetuándose en la representación radical a través de las raíces familiares que se aferraron al suelo de Miramar.

[53] Datos obtenidos en la entrevista oral a la señora Diana Buff, nieta de Antonio Merlino.

III-1-2 LOS MERLINOS Y LA UCR; GOBIERNO DE FAMILIA[54]

Aquí, comienza su carrera política en la localidad, como veremos más adelante, su entorno familiar no era ajeno a la actividad política, sino, más bien era considerada como una manera de ser dentro del núcleo familiar. Antonio se había casado con Josefa Rosa Tarquino y trajeron al mundo a veinte hijos. El interés por el ejercicio de la política de Antonio Merlino encontró en sus herederos los pilares de una manera de ejercer la práctica política, que mantendrá, sostendrá y reaparecerá perpetuando en el poder a un partido político como lo fue la UCR de Miramar[55].

El caso más significativo se encuentra en la periodización estudiada, en el segundo mandato de Antonio, el secretario que lo acompañará en su intendencia es uno de sus hijos; Lorenzo Merlino, quien deja su cargo después del Golpe Militar de 1943 junto a su padre, pero en el año 1947 volverá a la municipalidad como secretario nuevamente, en el medio de un proceso de interventores, para dejar el cargo al año siguiente, en medio de las intromisiones municipales por parte de la provincia.

III-2 DEMOCRACIA ELECTORAL, VIOLENCIA Y PARTIDOS POLÍTICOS: UN RECORRIDO POR LA DÉCADA DEL TREINTA. ANÁLISIS COMPARADO.

[54] Forma despectiva que utiliza uno de los adversarios políticos de Antonio Merlino para referirse a su intendencia, en un panfleto.

[55] El poder de Merlino comienza en 1928, con su primer triunfo eleccionario para intendente de la localidad, es reforzado en 1940, con su segundo período de gobierno democrático, hasta el Golpe Militar de 1943. Luego vendrán los interventores hasta el año 1951. Después del Golpe de 1955, Buff Ernesto accede al poder municipal como delegado, quien sería nada menos que esposo de la hija menor de Antonio Merlino. Una fuerte hipótesis para un análisis posterior manifestaría como la UCR presenta su resistencia a la imposición del peronismo a través de los comisionados, utilizando como medio de lucha la estructura familiar de Antonio Merlino, en el caso específico de Miramar.

III-2-1 POLÍTICAS DEL ESTADO NACIONAL: INTERENCIONES FEDERALES

El escenario político nacional a principios de 1940 se percibía muy complejo, los años transcurridos desde el Golpe Militar de 1930 se encontraban marcados por la violencia política, el fraude encubierto, el fraude abierto y el voto cantado. Estos aspectos se multiplicaban en cada uno de los entramados gubernamentales alterando los resultados electorales. Debemos recordar lo sucedido en la dictadura de José Félix Uriburu para comenzar a entender la época; "El tono estuvo dado por la restauración de la pena de muerte y una represión intensa, que incluyo el fusilamiento de los militares anarquistas Severino di Giovanni y Paulino Scarfó, a comienzos de 1931"[56].

Solo a cuatro años de los fusilamientos se produce en el recinto del senado uno de los crímenes políticos más significativos de la historia argentina, la víctima fue el senador santafecino Enzo Bordabehere, quien recibió los balazos que se originaron en la discusión sobre el negocio de la carne que proponía el tratado Roca-Runciman, cuestionado por Lisandro de la Torre, compañero de banca del senador santafecino. En una de las sesiones en la que los ministros de Agustín P. Justo planteaban sus argumentos, un matón de fuertes vínculos con el oficialismo disparó contra Lisandro de la Torre: el muerto fue sin embargo Bordabehere.[57] La violencia política era constitutiva de la década del treinta, los actores de la democracia se veían inmersos en la violencia como forma de legitimar el poder. El Estado comenzaba a utilizar la fuerza para controlar la política, como vimos anteriormente con los fusilamientos, pero también las disputas por el poder llegaban a lugares centrales de la democracia, como lo era el espacio del poder legislativo de la nación, el Congreso. De esta manera resulta muy difícil poder disociar la política de la violencia, a comienzos de la década del cuarenta.

❖

La llegada de Roberto M. Ortiz a la presidencia de la nación acarreaba ciertas cuestiones que no habían podido solucionarse en los años anteriores, como la crisis del andamiaje institucional. Esta crisis estaba ocasionada en ciertos hechos que responden a las dificultades de aplicar correctamente la democracia como herramienta de representación ciudadana. En

[56] ALEJANDRO CATTARUZZA. *Historia de la Argentina 1916-1955*. Siglo XXI Editores Argentina. 2009. p.131.
[57] *Ibídem*. p. 130

febrero de 1938 asumía la formula oficialista, integrada por Ortiz y Ramón C. Castillo. El oficialismo permanecía en el poder, mientras que la UCR era la segunda fuerza política en el espacio nacional. Las expectativas del nuevo presidente estaban puestas en erradicar la corrupción electoral que acarreaba el país desde 1930. A comienzos de 1939, el presidente anuló unas opacas elecciones de diputados que tuvieron lugar en San Juan, y en febrero de 1940 intervino la provincia de Catamarca, también por cuestiones electorales[58].

El primer caso mencionado, establecido en la provincia de San Juan presenta claros indicios de fraude electoral que justifica la intervención nacional;

> "La provincia era gobernada por Juan Maurín, representante del Partido Demócrata electo en 1934 y a punto de culminar su mandato. El apaleamiento de opositores y la detención de más de mil fiscales radicales y bloquistas produjeron una conmoción generalizada que trascendió a la opinión pública. A las cinco de la tarde del 6 de marzo -día de las elecciones- el ministro del Interior, Taboada, envió un telegrama al gobernador reprochándole las circunstancias anormales de la votación en la provincia y anunciándole que el gobierno está dispuesto a tomar las providencias necesarias si no las reprime ejemplarmente. Un mes después, el poder ejecutivo decretaba la intervención federal a la provincia"[59].

El segundo episodio se produce en la provincia de Catamarca, dejando las mismas huellas de fraude que se venían percibiendo a lo largo del país;

> "La intervención a Catamarca en febrero de 1940 durante la gobernación de Juan Gregorio Cerezo, perteneciente al Partido Demócrata y aliado del vicepresidente Ramón Castillo, oriundo de dicha provincia. Durante diciembre de 1939 se celebraron elecciones para electores del gobernador de cara a la renovación del ejecutivo en marzo. Días antes de la elección, el radicalismo catamarqueño mediante el candidato a gobernador, Luis Alberto Ahumada, realizó denuncias sobre el traslado de posibles votantes armados desde las provincias de Salta, Tucumán y Santiago del Estero con el objeto de alterar el orden público de los comicios (…) El presidente Ortiz y el ministro del Interior, Diógenes Taboada, se dedicaron a analizar detenidamente los resultados del comicio y recabar las denuncias de los partidos actuantes en la elección. El 13 de diciembre se rompió el silencio presidencial y

[58] *Ibídem*. pp. 127 -130

[59] IGNACIO, LÓPEZ. (2011). *El desmantelamiento del "fraude patriótico": las intervenciones federales durante la presidencia de Roberto M. Ortiz* (1938-1940) [en línea]. Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", 11(11). Disponible en: https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8783 p. 9.

> el ministro del Interior dirigió un telegrama al gobernador Cerezo donde advertía que, de no anularse los comicios de diciembre, la provincia iba ser intervenida"[60].

Las acciones políticas del presidente nos permiten ver la complejidad que existía en la aplicación de la democracia electoral en el territorio nacional, aspecto que queda asentado con las medidas tomadas por el ejecutivo a un año de asumir la presidencia.

El caso más significativo se presenta en la provincia de Buenos Aires, en 1940.

> "Se celebraron elecciones para gobernador, y en marzo tuvieron lugar las de diputados nacionales. El gobernador conservador Manuel Fresco, que proclamaba tanto su apego al voto cantado como al fraude, decidió asegurar en las primeras el triunfo de su candidato a gobernador, Alberto Barceló, a través de estos mecanismos. Ante las presiones del poder ejecutivo y de varios medios de prensa, permitió la fiscalización de las segundas, y el triunfo radical que se insinuaba creó el espacio político para que, finalmente, Ortiz interviniera la provincia"[61].

Esta disposición representa el triunfo de la UCR y el PS que habían exigido la investigación del poder ejecutivo en la provincia. El envión político contra el fraude, con el que había comenzado la presidencia Ortiz tuvo su final en las varias licencias que el mismo debió solicitar por su estado de salud. En el año 1940, Castillo toma el poder ejecutivo de la nación hasta el año 1942 cuando muere Roberto Ortiz y asume la presidencia formal, el 30 de junio de 1942. Los esfuerzos de Ortiz quedaron truncos y el nuevo presidente representante del PDN y del sector conservador olvidaba los planes de Marcelo Ortiz. En septiembre de 1941, Castillo que reemplazaba al presidente en una de aquellas oportunidades, logró organizar su propio gabinete, con fuerte presencia conservadora. De esta manera se quebraba la política dirigida contra el fraude, mientras que el radicalismo quedaba una vez más sin estrategia adecuada, dado que todas sus expectativas se habían centrado en la política de Ortiz.[62] El camino tomado por Ortiz, mostraba su representación partidaria, ya que él mismo formaba parte de la UCR antipersonalista, que conformaba junto al PDN, encabezado por Ramón Castillo, la llamada *Concordancia,* alianza electoral que había triunfado en las elecciones de 1937. Las posiciones

---

[60] *Ibídem*. p. 15.
[61] ALEJANDRO CATTARUZZA. *Historia de la Argentina*…, *cit.*, p. 128.
[62] ALEJANDRO CATTARUZZA. *Historia de la Argentina*…, *cit.*, p. 129.

adversas de cada una de las partes quedaron expuestas en las prácticas políticas de los presidentes de turno.

III-2-2 GESTIÓN PROVINCIAL EN PROGRESO DE LA DEMOCRACIA: LEY 3836

El caso cordobés no propone tantas diferencias con lo sucedido en la nación, a comienzos y mediados de la década del treinta, el fraude electoral era recurrente en distintas regiones de la provincia, lo que luego conduciría a la violencia política como efecto de la trampa democrática. Lo sucedido en la legislatura provincial afirma lo esbozado hasta el momento;

> "El 26 de marzo de 1930 la opinión pública de Córdoba se vio conmocionada por una noticia: durante la madrugada habían sido profana-das las urnas que estaban siendo escrutadas en la Legislatura Provincial, correspondientes a las elecciones de diputados nacionales. No obstante, ello no era todo, dado que para poder llevar a cabo la maniobra se recurrió al secuestro de los fiscales demócratas Máximo N. Cuello; José I.Calderón; Belindo J. Canseco y José F. Castillo, que se hallaban en el recinto parlamentario custodiando las urnas durante la noche. El suceso se hizo público cuando los fiscales demócratas diurnos fueron a relevar a los nocturnos y se encontraron con que estos no estaban en sus puestos.[63]

El fraude político se presentó en la provincia de Córdoba como también lo hizo la violencia política, sería imposible comprender ambas problemáticas fuera de su propia relación como mecanismos antidemocráticos. A esto se añadió, el clima de violencia política que se vivió en Córdoba meses antes del golpe de Estado de 1930, el cual alcanzó su punto máximo a finales de abril cuando un mitin demócrata en Santa Rosa de Río Primero, en el que se protestaba por el fraude y se cuestionaba al gobierno, fue disuelto a balazos por la policía.[64] En este apartado podemos ver como el resultado de la violencia responde al fraude que se estaba llevando a cabo en ciertas localidades del interior, por su parte la muerte continuaba siendo un aliado de la política. Según las denuncias demócratas y de la prensa, en el desenlace influyó la

---

[63] DESIREE. DEL VALLE, OSELLA (2016). *Fraude electoral y violencia política: en torno al secuestro de fiscales del Partido Demócrata de Córdoba en 1930*. *Estudios Digital*, (35), 75–96. https://doi.org/10.31050/re.v0i35.15662 p.82.
[64] *Ibídem* p. 76

intromisión del comisario de Río Primero, Domingo Perossio. En el incidente murieron el comisario, un oficial de policía y tres manifestantes; y hubo numerosos heridos, algunos de los cuales fallecieron luego[65].

Las contiendas que pusieron en conflicto los intereses del PD y la UCR alcanzaron su mayor exposición cuando en el año 1935 se producen los hechos violentos en Plaza Mercedes, localidad ubicada en el interior de Córdoba. Los sucesos ocurridos en Plaza Mercedes, en 1935, se deben al enfrentamiento entre militantes conservadores y radicales, por un supuesto fraude cometido por los primeros en las elecciones municipales. Los conflictos dejaron como saldo bajas en la policía así como también las muertes de Pedro Vivas y Agobar Anglada, militantes radicales[66].

De nuevo, el fraude y la violencia se mostraban como elementales en la lucha por el poder político. Este acontecimiento que cobraría repercusión pública en toda la provincia sería el último antes de la llegada al gobierno del señor Amadeo Sabattini.

❖

La alianza electoral vencedora en términos nacionales, lograba dejar en segundo lugar a la UCR encabezada por Marcelo T. Alvear. El caudal electoral de la nación se dividía en dos fuerzas contrapuestas que competían entre si y que se aliaban para obtener el poder en una misma elección. Este detalle no puede escapar a lo que sucedía en Córdoba en la misma localización temporal. Existía en Córdoba un sistema bipartidista: las dos únicas fuerzas políticas en condiciones de ganar elecciones eran radicales y demócratas[67]. Mientras que el espacio de la lucha política estaba identificado por las mismas fuerzas en el ámbito nacional y provincial, el ejercicio del poder quedaba invertido entre los dos sectores. En el año 1937 la Concordancia tomaba el ejecutivo nacional, representado por las fracciones conservadoras que habían logrado instaurarse luego del Golpe Militar de 1930. En Córdoba, en cambio, las elecciones de 1936, colocaron en el poder a la UCR encabezada por Amadeo Sabattini, dejando

[65] *Ibídem* p. 91

[66] MILENA, LUCIANO. 2021. *Despliegue técnico, expansión burocrática y conflictos políticos: el accionar policial en tiempos del Sabattinismo (1936-1943*), Córdoba-Argentina. HiSTOReLo. Revista De Historia Regional Y Local. P.199. https://doi.org/10.15446/historelo.v13n26.85433.

[67] CÉSAR TCACH. (2013). *La Oposición Conservadora al Gobierno de Santiago del Castillo y Arturo Illia* (1940-43). XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. p. 3.

en segundo lugar al PD de Córdoba, conducido por Benjamín Palacio y Carlos Astrada, representantes de Concordancia, la coalición que gobernaba la nación.

La práctica política del sabattinismo llevaba adelante diferentes elementos de una verdadera democracia participativa en la experiencia electoral, lo que disminuyo el fraude y la violencia política que reinaba en esta provincia hasta mediados de la década del treinta. No solamente se respetaban las elecciones para los cargos ejecutivos y legislativos, sino que también se democratizaban los partidos políticos a través del *voto directo*, en la elección de sus candidatos, tanto de la UCR (1931) como el PD (1937), ambos accedieron a elegir sus autoridades de forma democrática, (tema analizado en el capítulo número dos). La propuesta democratizadora abarcaría por un lado a los partidos políticos de Córdoba, pero por otro lado, se impondría como una política de Estado, llegando asimismo a las distintas regiones de la provincia, en especial a los municipios, que forman la estructura institucional de una jurisdicción en su escala más reducida. Esto se obtendría a partir de leyes que fueron aprobándose durante el sabattinismo y que constituyeron una verdadera reforma democrática electoral. Las medidas estrictamente legales en el campo de la política municipal, por parte de la gobernación de Amadeo Sabattini se establecieron en 1939 y demuestran el carácter más profundo de la Isla Democrática. La acción del gobierno en la participación del Pueblo como ejercicio de poder concerniente a las autoridades electas. La democracia directa en la elección de autoridades partidarias confirma una democratización de los partidos políticos en la lucha por el acceso al poder, mientras que la ley 3836 nos propone un marco legal al auténtico gobierno del Pueblo, donde este último decide por medio del voto la permanencia de los representantes en el poder:

> Art. 1º. - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 de la Constitución de la Provincia, se otorga al electorado de los municipios los derechos de Iniciativa, Referéndum y Destitución de los funcionarios electivos[68].

Los tres mecanismos de participación directa, se establecían como un derecho de la ciudadanía, organizado y estructurado dentro de los marcos legales que ofrece la ley, priorizando siempre la decisión del Pueblo a través del voto:

> Art. 23. - Un número de electores no menor del cinco por ciento del padrón existente, previo depósito de la fianza establecida en el artículo 27, podrá solicitar a la Junta Electoral, sean sometidos a la firma del electorado los pedidos de iniciativa, referéndum y revocatoria, a que se refiere la presente Ley, siempre y cuando se

[68] Ley provincial 3836, emanada de la Asamblea legislativa de la Provincia de Córdoba. Agosto. 1939

> llene este porcentaje en el término de diez días de haberse suscripto la primera firma[69].

Este detalle, concerniente a los tres derechos, no es menor, si resaltamos el hecho de que solamente el cinco por ciento del padrón habilitaría cualquiera de las formas directas de democracia, para encauzar de esta manera y poder dirimir, a través del voto, una disputa política perteneciente a la coyuntura del espacio local: Comuna, Pueblo o Ciudad[70].

Nuestro caso específico nos lleva a desglosar la tercera de las formas de participación directa, la destitución de los funcionarios como derecho de revocatoria. En primer lugar cabe aclarar lo referente al tiempo de la petición:

> Art. 20. - Podrá, formularse pedido de revocatoria en cualquier época después de transcurrido en el desempeño de sus mandatos un año por lo menos y siempre que no faltaren nueve meses para la expiración de los mismos.[71]

Una vez que transcurre el tiempo como lo especifica el artículo anterior, se llega al pedido de revocatoria con el aval del cinco por cinco del padrón, como vimos anteriormente. Logrados estos dos primeros pasos, transitamos a realizar la elección, que contiene el siguiente requisito electoral:

> Art. 14. - El derecho de revocatoria a que se refiere el artículo anterior, queda sujeto a la condición que establece el artículo 40, y podrá ser promovido por un número de electores municipales no inferior al Veinticinco por ciento (25%) del total del Padrón Electoral respectivo, para destituir de sus cargos:
>
> a) Al Intendente Municipal.
> b) A uno o varios funcionarios electivos en ejercicio de funciones representativas, tanto en el Concejo Deliberante, como en el Tribunal de Cuentas.
> c) A la totalidad de los funcionarios elegidos por el electorado, intendente, miembros titulares y suplentes del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas[72].

---

[69] *Ídem.*

[70] Este detalle hay que pensarlo teniendo en cuenta que solamente figuraban en el padrón los hombres, ya que las mujeres no votaban, lo que reduce la cantidad de votantes en función de los habitantes reales de una localidad.

[71] Ley provincial 3836, emanada de la Asamblea legislativa de la Provincia de Córdoba. Agosto. 1939

[72] *Ídem.*

La ley 3836 nos manifiesta uno de los aspectos más importantes de la Isla Democrática presentada por Tcach y poco desarrollados en la historiografía regional. Nos abre, también, una puerta al estudio de la participación democrática en las localidades más pequeñas de la provincia de Córdoba, referenciada nada menos que en una ley provincial. Por otro lado, aparece la idea latente del sabattinismo de democratizar el interior de su provincia, llegar hasta lo más profundo y expandirse en todo el territorio cordobés.

III-2-3 INTENDENTE Y COMICIONADO

No fueron ajenas las influencias políticas de los grandes partidos nacionales en la localidad de Miramar. En este pequeño lugar, la UCR estaba encabezada por Antonio Merlino, quien había sido intendente de Miramar en el período que abarca desde mayo de 1928 hasta marzo de 1931, con una particularidad, era el primer intendente elegido por medio del voto, lo que logra darle un gran significado, no solamente al partido que lo representa, sino también a quien personifica ese acto democrático de la localidad[73]. Luego que Merlino deja el poder, a razón del Golpe Militar encabezado por José F. Uriburu, se sucedieron los Comisionados en la municipalidad. Reconozcamos que la acción del Comisionado se debe a determinados problemas sociales y culturales que asechan al estado nacional. Los Comisionados municipales eran nombrados por el gobierno provincial, en reemplazo de los destituidos intendentes, cuyas atribuciones quedaban limitadas a lo meramente administrativo, sin poder tomar ninguna medida que hubiese requerido la sanción de una Ordenanza[74]. Este detalle, nos permite descubrir en la reducción de escala como se manifiestan en el ámbito político institucional, los primeros años de la década del treinta y sus complejidades para poner en funcionamiento la democracia. La política local se veía influenciada por lo sucedido en el territorio nacional, el mecanismo político de colocar un Comisionado en cada localidad responde a una gestión nacional, que se establece luego del Golpe Militar, sin considerar la peligrosidad de cada espacio local y dando por concluida la acción democrática de ese espacio social, perjudicando su propio sistema democrático, sobre todo, si pensamos al Comisionado como un actor político

[73] Información obtenida en los documentos elaborados por la señora Diana Buff, bisnieta de Antonio Merlino.
[74] REBECA RAQUEL CAMAÑO, *Centralización estatal y predominio del radicalismo garzonista en los orígenes del peronismo de Rio Cuarto.* en MACOR, DARIO Y TCACH, CESAR. (Coordinadores) *La invención del peronismo en el interior del país II.* Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 2013. p. 60.

en función de necesidades partidarias. Es por eso, que la figura del Interventor o Comisionado mantuvo su prestigio: para cualquiera de las dos puntas de la pirámide organizativa, el interventor podía ofrecer sus servicios: organizar o controlar.[75] Ese modo de entender la función política del Comisionado como la del Interventor, en las localidades pequeñas, fue positiva en la necesidad del ejercicio del poder sobre las sociedades locales, irrumpiendo con la democracia, lo torna sobornable y cuestionable, frente a los representantes que debían ser elegidos y controlados por el Pueblo en los comicios electorales.

III-2-4 PERSPECTIVA PARTIDARIA LOCAL

En abril de 1936 se logra elegir por medio del voto a un nuevo intendente municipal, el señor A. Michelin, representante de la UCR, quien llevaría su intendencia hasta el año 1940 en donde el candidato del radicalismo para las nuevas elecciones volvería a ser el señor Antonio Merlino, un líder apoyado por la historia democrática de la localidad. El PD encontraba su representante en el señor Livio López, pero las dos grandes fuerzas nacionales y provinciales no serían las únicas en competir electoralmente en Miramar.

Livio L. López, candidato a intendente municipal por el Partido Demócrata
en las elecciones del 10 de marzo de 1940
Fuente: Revista La Pebeta. 22 de febrero 1940. Año XVI. Número 764.

[75] NICOLÁS QUIROGA. *La organización del territorio: los interventores y el Consejo Superior Peronista*, 1947-1955. Prohistoria, año XX, núm. 27. 2017. p.77.

Asimismo, existían partidos que tenían sus raíces en la propia localidad, para las elecciones de 1940 dos fueron las fuerzas que acompañaron a las grandes partidos políticas nacionales, que solo tenían su representación política en el lugar o distrito municipal. Uno de ellos se denominaba *Defensa Comunal de Miramar*, personificado por Virginio Sandrin. El otro estaba encabezado por el señor Numa Real, designándose como *Agrupación Progreso de Miramar*.

Virginio Sandrin, candidato a intendente municipal por el Partido Defensa Comunal
en las elecciones del 10 de marzo de 1940
Fuente: Revista La Pebeta. 7 de marzo 1940. Año XVI. Número 766.

Ambas fuerzas competirían por el poder municipal, esto demuestra por un lado, como los poderes hegemónicos partidarios nacionales y provinciales llegan a la representación en las elecciones municipales, pero también el Pueblo genera sus propios partidos con intereses específicamente locales, que revelan una *racionalidad* propia constituida por un sector político que se circunscribe a una región específica y que no alcanza los niveles provinciales ni nacionales, sin embargo es parte constitutiva de la lucha política por llegar al poder. Detrás de ellos veremos resistencias genuinas, propias de las disputas locales, que revelan conflictos

específicos de actores que están fuera de las líneas tradicionales a nivel nacional. Cada uno de ellos, por medio de su propio caudal electoral intentará, a través de los mecanismos democráticos disputar el poder a las referencias representativas de la época, que también encuentran en la pequeña localidad su apoyo electoral y partidario.

III-3 RESULTADOS ELECTORALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MECANISMOS DEMOCRATICOS EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR

III-3-1 EL TRIUNFO DE ANTONIO MERLIINO Y LA UCR PROVINCIAL

Los comicios celebrados el 10 de marzo de 1940 en la localidad de Miramar, se llevaron a cabo el mismo día que se votaba al gobernador y vice gobernador en la provincia de Córdoba. "Visto el telegrama de S.E. el Ministro de Gobierno Dr. Antonio de la Rúa, por el cual comunica a este Departamento Ejecutivo, la promulgación de la ley N 3845 por Decreto N 43602 de la fecha la que dispone en su Art. 1: Reformase el artículo 30 de la ley Orgánica Municipal N 3373 en la siguiente forma: "las elecciones ordinarias para la total renovación de las autoridades Municipales tendrán lugar el mismo día en que se realicen las elecciones de renovación del P.E. de la provincia"[76]

El triunfo de Santiago del Castillo como representante de la UCR, junto a Arturo Illia como vice, revelaba un importante apoyo popular hacia el radicalismo como fuerza política hegemónica, ya que nada menos que el gobernador triunfante embanderaba los colores de la UCR que continuaba en el poder sucediendo al líder Amadeo Sabattini que había llegado al gobierno de Córdoba en 1936.

En este resultado electoral, es importante resaltar la apreciación de Cesar Tcach; "De los 32.051 votos de diferencia a favor de la UCR, 21.311 fueron aportados por el interior

[76] Revista La Pebeta. 15 de febrero 1940. Año XVI. Número 763.

provincial”[77]. Miramar, la localidad que preside nuestro estudio, sería una de las espacios representativos del interior provincial, de la misma manera que en la gobernación, fue el radicalismo quien obtuvo el triunfo electoral por sobre los tres partidos restantes. El intendente electo, el señor Antonio Merlino, recibiría de inmediato las felicitaciones por el resultado y el ejercicio democrático llevado adelante en una de las tantas plazas políticas de la provincia.

Los documentos recibidos por el intendente elegido una vez realizadas las elecciones municipales, que pondremos en análisis, pertenecen al jefe político del departamento San Justo por un lado y a Giordano Marchiori por el otro.

El primero de ellos esta mecanografiado, la fecha de su elaboración es el 12 de marzo de 1940, el documento contiene el sello de la provincia de Córdoba y de forma perpendicular en el margen del texto aparece la firma del autor presentando un tamaño prominente y significativo para el conjunto de la escritura. El documento manifiesta lo siguiente;

> “Saluda con atta. y distinguida consideración al Sr Antonio Merlino intendente electo de Mira-mar para el período 1940-1944, felicitándole, por el significativo triunfo que ha obtenido en los memorables y ejemplares comicios del 10 del cte, y hace votos augurándoles que como ha merecido el voto de la mayoría del vecindario, también merezca el aplauso unánime p¨ el acierto con que ha de regir y administrar los intereses de esa comuna”[78]

Las felicitaciones presentes en la carta por el jefe político nos dejan entrever pequeños detalles referidos a los comicios locales. En primer lugar, el triunfo, es calificado de significativo, lo que nos permite deducir la importancia del resultado como inaudito y sorprendente. El segundo lugar lo ocupa el *voto de la mayoría*, como referente de la época, lo que coloca a Merlino en un terreno de poder político democrático absoluto. La fuerte figura institucional de la democracia como mecanismo de elección de las autoridades nos permite concluir que la llegada del intendente no es otra cosa que la puesta en escena de la representación del pueblo en el poder a través del voto.

El segundo documento que nos proporciona datos sobre el resultado electoral pertenece a Giordano Marchiori, a diferencia del anterior, es una carta manuscrita, que proviene de Rosario y está datada el 15 de marzo de 1940. En esta segunda carta encontramos al comienzo la

---

[77] CESAR TCACH (2013). *La Oposición Conservadora al Gobierno de Santiagodel Castillo y Arturo Illia* (1940-43). XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. p. 5.

[78] Carta el jefe político del departamento San Justo al intendente Antonio Merlino. San Francisco. 12 de marzo de 1940

afirmación de la victoria obtenida por Merlino. “Me he informado con verdadera satisfacción que en las elecciones del día 10 del corr. Mes. y año, ha resultado electo como intendente de Miramar”[79]. Luego de relatar el acontecimiento que justifica la emisión de la carta, deviene lo siguiente:

> “Al felicitarle sinceramente por su elección espero que pueda desenvolverse en el cargo con la honradez (…) iniciativa que le caracteriza para el bien de nuestro querido Pueblo el cual le prestará como el suscrito, todo el apoyo que merece y es acreedor”[80].

En la felicitación que demuestra Marchiori, encontramos un detalle que nos presenta el carácter democrático en la mentalidad de la época. La palabra *Pueblo* está escrita con mayúscula, de esta forma se delimitan los actores en la representación del poder político, dejando en claro que el triunfador en las elecciones, por un lado es el acreedor del poder obtenido en los comicios, pero que también para gobernar necesita del apoyo del *Pueblo*, un actor ajeno al representativo en la institución, como es el intendente.

En ambas cartas queda bien definido el triunfo del Merlino en las elecciones de 1940, destacando dos ideas específicas en cada uno de los escritos, la primera es el *voto de la mayoría*, que justifica un mecanismo eleccionario como determinante en el funcionamiento democrático de la localidad, ya que son las elecciones las que estipulan la conformación de las nuevas autoridades encargadas de detentar el poder institucional. Por otro lado, aparece el concepto *Pueblo* como aglutinador de un espacio social y cultural que se manifiesta en las urnas pero que su existencia subsiste al momento eleccionario y de la cual es importante obtener el apoyo en diferentes prácticas donde el *Pueblo* interactúa con las autoridades, ya que el mismo no se agota en las urnas, sino que coexiste fuera de ellas.

---

[79] Carta de Giordano Marchiori al intendente Antonio Merlino. Rosario. 15 de marzo de 1940.
[80] *Ídem*.

III-3-2 LA BATALLA POR EL ESPACIO PÚBLICO: LEY DE REVOCATORIA MUNICIPAL

Los resultados electorales de 1940 le habían otorgado el poder al señor Antonio Merlino, pero la oposición no se quedaría de brazos cruzados, al año siguiente se presentaría una propuesta de RM, por parte del señor Numa Real, quien había sido el candidato del partido AP de M, ahora era el representante de una nueva invitación por la revocatoria del intendente electo. La implementación legal de la revocatoria por parte del gobierno de Sabattini, tenía su reflejo en la pequeña localidad de Miramar, con no más de 1.600 habitantes. Este hecho, del que seguiremos hablando, pone de manifiesto la importancia de la democracia electoral para la provincia de Córdoba, pensar que a menos de dos años de la sanción de la ley, la misma se estaba poniendo en práctica, lo que nos presenta a una sociedad acostumbrada a resolver los conflictos de manera electoral. Este planteo institucional acarrearía ciertos problemas en el comienzo de la intendencia de Merlino, lo pondría en una nueva escena electoral a solo un año de haber sido elegido, sin embargo las reglas del juego están bien claras en la región cordobesa.

La nueva contienda no figura en ningún documento institucional de la época, tanto los Decretos como las Ordenanzas carecen de datos que certifiquen la instancia política. Será por medio del uso de panfletos que llegaremos a conocer la disputa por el poder gubernativo de una comunidad. La emisión de panfletos se constituye como un elemento significativo de la comunicación política en los tiempos estudiados, el ejemplo de lo sucedido en Sampacho, desarrollado por Karina Martina nos exhibe la importancia de ese tipo de escritos a la hora de comprender hechos que no figuran en otros documentos, sino que fueron realizados para repartirse en el espacio público. El conflicto político comienza en abril de 1941, cuando sale a la calle un panfleto que en su tapa tenía el rostro del señor Carlos Numa Real y debajo de la imagen, expresaba lo siguiente: “Precursor del movimiento de Revocatoria Municipal de Miramar”. En este escrito se pone de manifiesto un nuevo conflicto social que llama al Pueblo a realizar nuevas elecciones amparadas por la ley;

> “Es bueno que sepa Ud. Señor elector, que el gobierno de la provincia el 31 de agosto de 1939 dio también a ese mismo pueblo, la más justa de las leyes, la LEY DE REVOCATORIA MUNICIPAL N. 3836, que significa sencillamente lo siguiente: cuando una ínfima parte del pueblo, tal como es el cinco por ciento del padrón de electores que llevó a un hombre a la intendencia municipal, vale decir, doce personas, en el caso de la

> intendencia dirigida por Don Antonio Merlino, no estuvieran conforme con su forma de gobernar, ya sea porque no tiene capacidad, porque no administra el trabajo en forma equitativa o porque no ha cumplido con lo que prometió al pueblo o sencillamente porque no desean que siga administrando la Municipalidad, sin maniobras políticas, solo con la Ley, esas doce personas tienen el sagrado derecho de ejercer los resortes de la Ley de Revocatoria"[81].

De esta manera queda propuesta una nueva instancia electoral a parir de una racionalidad legal vigente en la provincia. Este documento referencia aquellas quejas que los pobladores encontraron en la intendencia de Merlino, representada por la figura de Numa Real, que justifican el pedido de Revocatoria, lo validan, y lo hacen posible. Estas discrepancias se presentan en el panfleto en 23 puntos, que fueron parte de la plataforma electoral de Merlino, que lo condujo al triunfo en las elecciones de 1940. El panfleto analiza cada una de las medidas políticas propuestas:

1. Daré fisonomía de verdadero pueblo a Miramar.
2. Haré el estudio de todos los desagües que necesite.
3. Haré construir todas las alcantarillas que se necesite.
4. Conservaré las calles en buen estado.
5. Mandaré construir la defensa costanera.
6. Arbolaré todas las calles.
7. Haré hacer todos los cordones y veredas.
8. Iluminaré la costa.
9. Construiré la rambla
10. Construiré el edificio municipal.
11. Discutiré la estación terminal de ómnibus.
12. Obtendré el terreno para el cementerio.
13. Crearé comisiones vecinales.
14. Combinaré el arbolado total de Miramar a Balnearia
15. Efectuaré el servicio de riego y recolección de basura.
16. Velaré por la higiene de recreos, hoteles y pensiones.
17. Fijar el jornal mínimo de $ 4 -
18. Subvencionaré al inválido y al pobre.
19. Crearé la sala de primeros auxilios y asistencia médica permanente al necesitado.
20. Colaboraré para conseguir un 5 y 6 grado en la escuela.
21. Solicitaré la instalación del Juzgado de Paz y Registro Civil.
22. Defenderé con toda energía las industrias y comercios locales.
23. Todos los trabajos a llevarse a cabo los haré pura y exclusivamente con trabajadores de esta localidad y así defenderé la desocupación de los inviernos.[82]

---

[81] Panfleto de Numa Real. *Agrupación Progreso de Miramar, por el pueblo y para el pueblo*. Abril de 1941.
[82] *Ídem*.

Para la oposición, las propuestas de Merlino no fueron llevadas adelante, sino que consistieron en engaños a la población y falsas promesas, marcadas por tres rasgos distintivos generales: *el primero*; una dependencia económica y política con el gobierno de la provincia de Córdoba, *el segundo;* los mecanismos de complicidad en las relaciones de poder en el ejercicio político local, el engaño entre realidad y discurso. Y *el tercero*; el incumplimiento político del candidato sobre sus propuestas y lo realizado, la mentira.

El apartado número 9 nos esboza lo anteriormente afirmado sobre la estrategia de contar con el apoyo del gobierno provincial;

> "La rambla que prometió –permítaseme la frase- fue un cuento chino para conseguir votos. No puede hacerla porque no hay dinero, ¿espera por ventura que la haga construir la Provincia, para así poder decir: -He hecho la rambla -? Para merecer la ayuda del Gobierno Provincial debemos hacerle ver que somos capaces de hacer algo"[83].

Esta crítica de la oposición, pone al descubierto, no solamente la falta de fondos del municipio como se demuestra en primer lugar, sino la importancia que conlleva pertenecer al mismo signo político en la relación municipio y provincia, lo que genera un fuerte respaldo a la hora de gestionar acciones de gobierno. En este mismo espacio de la crítica podemos encontrar la respuesta a los apartados 20 y 21, ya que tanto los grados de la escuela, quinto y sexto, como el Registro Civil y el Juzgado de Paz, dependen de la gestión municipal con las autoridades provinciales para poder concretarse.

En el artículo número 10 encontramos plasmada la idea de pergeñar propuesta política con mecanismos reales de poder institucional. Mientras que Merlino propone la construcción del edificio municipal, para Real esta idea es contrastante con las acciones políticas que permiten un mayor ejercicio del poder fuera de los límites democráticos.

> "Es una vergüenza debería haberse alquilado alguna casa, pero no convenía, así las reuniones del Consejo Deliberante se realizan en una casa particular y en consecuencia son secretas. El pueblo no conoce todavía una reunión pública, a pesar que la ley y la honradez ordena que sean públicas para que el pueblo se entere como se manejan sus intereses, porque el ser intendente no es ser amo de un pueblo. Al Consejo Deliberante debe concurrir el pueblo para que pueda juzgar a sus representantes"[84].

---

[83] *Ídem.*
[84] *Ídem.*

En este apartado vemos una relación entre la propuesta política y la forma de actuar de un poder legislativo, que no se practica en las condiciones institucionales necesarias para el manejo claro de las leyes. La acusación del no cumplimiento de las propuestas, en este caso, se debe, según la oposición a un mecanismo de control del poder democrático, el lugar donde se crean las Ordenanzas.

Otro de los argumentos de los opositores es la incoherencia entre lo propuesto y la realidad, lo que podríamos llamar un engaño con fines electorales. "Obtendré -dijo- el terreno para el cementerio. No hace falta señor intendente, pues todos sabemos que el terreno existe y donde se encuentra. Se debe decir inauguraremos el Cementerio y nada más".[85] De nuevo, se deja percibir que detrás de las propuestas se encuentran las estrategias políticas de un intendente que conoce su gestión y con ello elabora una manera de presentar sus ideas, que para la oposición serán el argumento válido para pedir una RM.

El ultimo concepto unificador de las críticas opositoras es la falta de cumplimiento de las promesas, a un año de la asunción en la municipalidad de Miramar. Las calles, la defensa costanera, los árboles, los cordones y veredas, las comisiones vecinales, los desagües, las alcantarillas. Todos estos temas figuran dentro del incumplimiento en el transcurso del ejercicio del poder político local. Los mismos son presentados como temas propuestos en la plataforma, pero no realizados.

Ante esta acusación pública, a través de un panfleto, comienza una nueva etapa en la lucha por el poder en la localidad. El intendente Merlino junto a sus concejales no tardaría en responder, con un nuevo panfleto, que legitimaría, por un lado, el mecanismo democrático de escribir panfletos públicos, poniendo al Pueblo en el escenario político local. Por otro lado, dejando en claro de esta manera la nueva elección que se avecinaba detrás de la Revocatoria de Mandato. Oficialismo y oposición coincidían de esta manera en que la disputa debía resolverse en las urnas.

El documento contestatario al panfleto del señor Numa Real, solo es de una hoja y está firmado por las autoridades municipales, el intendente y los concejales del partido que se encontraba en el poder, representando a la UCR. El escrito comienza de esta forma:

> "Ya habrá leído un folleto publicado por el señor Carlos B. Numa Real "precursor del movimiento de Revocatoria Municipal", en

[85] *Ídem.*

> el que insiste nuevamente ante el pueblo, que Real es el único capaz de manejar bien sus intereses".[86]

El panfleto inicia defendiendo la figura del intendente Merlino y remarcando la importancia de su segundo período como responsable del ejecutivo local, elegido democráticamente, para luego pasar a cuestionar el tiempo de gobierno que la ley predice, desde la elección municipal hasta la posible Revocatoria de Mandato. "A pesar de su alarde de capacidad, no ha podido darse cuenta que ningún programa de gobierno puede llevarse a la realidad en espacio de tiempo sumamente corto".[87] Luego continúa refutando las críticas sobre las propuestas no cumplidas que el panfleto anterior remarca, poniendo en conocimiento gestiones políticas del municipio, para cumplir los objetivos presentados en las propuestas:

> "A pedido de la municipalidad el año pasado estuvo aquí el ing. Suarez quien practicó estudios de los niveles y de la cota en base de los cuales la Dirección de Hidráulica tiene un proyecto de rambla cuya financiación lo estudia actualmente".[88]

Este primer punto refuta lo referido a la rambla, a través de las gestiones. De la misma manera analizamos el párrafo siguiente;

> "Que a pedido de la municipalidad, el señor diputado Dr. Cuneo Vesini presentó un proyecto creando el Juzgado de Paz y el Registro Civil para Miramar que tiene despacho favorable en comisión y que será aprobado en las sesiones ordinarias"[89].

En este último paraje se exhibe la promesa sobre el Juzgado y el Registro. Al igual que la rambla, que pertenecen a lo que comprendimos como gestiones con la provincia. Proporcionándonos diferentes conclusiones, inferimos una importante relación del gobierno de la provincia con el municipio en las tres medidas avanzadas en la negociación política, lo que nos permite observar, por otro lado, la participación provincial en la gestión local.

Sobre las propuestas criticadas por Real, el municipio refuto solo aquellas que conciernen a la provincia en la posible realización. De la misma manera podemos entender lo escrito en el documento público; "Que se está confeccionando el ante-proyecto para el edificio municipal y

---

[86] Panfleto de Antonio Merlino, José Devallis, Manuel Martínez, R, Milanesio, Victorio Rivetta. *Al pueblo de Miramar y Colonia.*
[87] *Idem.*
[88] *Ídem.*
[89] *Ídem.*

la casa para Oficina de Correos".[90] Con esta afirmación concluyen las refutaciones plasmadas en el panfleto oficialista, remarcando dos temas, que como los anteriores, pertenecen a la relación municipio y provincia. Este documento contestatario al panfleto de la Agrupación Progreso de Miramar, instala ante los ojos del Pueblo todo el peso de la provincia y en especial de la UCR, local y regional, para captar la aceptación de los electores en el escenario escrito de la lucha por el poder, que sería dirimido ante una nueva elección.

III-3-3 POLITICA, GESTION Y DINERO

El panfleto oficialista finaliza con una crítica a las propuestas establecidas en el panfleto de la AP de M:

> "No se aflija el señor Real que las actuales autoridades Municipales cumplirán con lo prometido aunque para ello no dispongan de UN MILLON de pesos, un cuento chino para atrapar unos votos inocentes, y llevar a cabo la política que le hace falta para tratar de lograr su ambición: llegar a la INTENDENCIA".[91]

Esto se debe a que el documento de la oposición, en sus últimas páginas presenta sus propuestas para la nueva elección y junto a ellas describe como las llevará adelante;

> "Tengo el proyecto financiado para la construcción de la rambla, un gran parque y otros edificios municipales por valor de UN MILLON DE PESOS. Un millón de pesos que entrará en Miramar, no que le sacaremos a Miramar".[92]

Este cierre, como dijimos anteriormente, está acompañado de la plataforma que el partido representado por Real establece para la Revocatoria de Mandato. Las mismas tienen una particularidad sobre lo conocido hasta el momento, consisten en llevar adelante todas aquellas medidas que el oficialismo no cumplió hasta el momento;

---

[90] *Ídem.*
[91] *Ídem.*
[92] Panfleto de Numa Real. *Agrupación Progreso de Miramar, por el pueblo y para el pueblo*. Abril de 1941.

> 1-Urbanización y nivelación general de todo el pueblo y futuros ensanches de Miramar.
> 2-Construcción de la rambla Municipal, en la que trabajarán 100 personas diariamente.
> 3-Convertir en verdadero matadero modelo el existente.
> 4-Creación de un mercado local bajo el control de la Municipalidad, asegurando de esta manera la buena y pronta venta de los productos locales.
> 5- Apertura del cementerio local, consultando al pueblo en general para su ubicación sino fuera conveniente el lugar del terreno que posee.
> 6- Inmediata construcción del edificio municipal.
> 7- Construcción de un hermoso y amplio parque en pleno centro del pueblo, que sirva de bienvenida a los turistas y sea el orgullo de Miramar.
> 8- Creación inmediata de la Escuela Municipal con 5º. y 6º. grado, como así de artes y oficios.
> 9- Pedir el inmediato funcionamiento de la Oficina de Registro Civil, atendida en forma gratuita por la Municipalidad.
> 10- Crear un Registro Municipal de trabajadores para proporcionar trabajo en forma permanente a los obreros de la localidad.
> 11- Fijar un salario mínimo de $ 4 por día.
> 12- Abolición total de impuestos para los rodados empleados por los productores que vendan al mercado o adquieran puestos en él para sus productos.[93]

De las doce propuestas, ocho pertenecen a lo no realizado por el oficialismo. Es por esto que el panfleto oficialista critica con ironía la verdadera fuente de poder que la oposición presupone tener en sus manos para lograr los mismos objetivos; el dinero, con el cual la agrupación política que intenta disputar el gobierno llegaría a realizar las mejoras que la localidad necesita. La respuesta del oficialismo está plasmada en su documento público, y no tiene que ver con el dinero, sino con la gestión política en su relación con la provincia, ya que las medidas se llevarían adelante respetando las negociaciones con el municipio, como se deja ver en los justificativos que presentan las autoridades municipales.

[93] Panfleto de Numa Real. *Agrupación Progreso de Miramar, por el pueblo y para el pueblo*. Abril de 1941.

III-3-4 UN NUEVO PANFLETO: LA MUERTE DE LA REVOCATORIA MUNICIPAL

Del mismo modo, como conocimos la disputa por la RM, se nos presentará el final del conflicto. Los panfletos emitidos en el espacio público fueron la fuente primaria con la que construimos la realdad política de la localidad, a través de estos escritos pudimos conocer las propuestas de los partidos políticos, sus intereses y mecanismos democráticos que se pusieron en juego ante las diferencias entre las partes que se sitúan en pugna por el poder municipal. El desenlace de esta historia estará representado en un panfleto, ya que como esbozamos anteriormente no existen documentos institucionales que reflejen la contienda por la RM, menos aún el final de la misma. Sin embargo, el Pueblo de Miramar se encontró con un escrito distribuido en los lugares públicos, que intentaba reflejar a través de su lectura lo sucedido y que analizaremos a continuación.

Revocatoria Municipal

Q. E. P. D.

FALLECIO EL 22 DE JULIO DE 1941, AUXILIADA POR EL DESPRECIO DE LOS BUENOS CIUDADANOS

Su inconsolable esposo: Carlos Numa Real; sus hijos: Félix Daguero, Esteban Oliva, Pablo Lopez, Livio Lopez y Virginio Sandrin; sus sobrinos: Alejandro Viadana, Antonio Pronello, Alfio Morina, y Esteban Ferrato, invitan a sus compinches a acompañar los restos al olvido eterno.

Favor que agradecerán.

Se ruega llevar coronas. . (de ilusiones.)

Casa mortuoria: PENSION TORINESA

Servicio fúnebre: Los 4 Patos — MIRAMAR

1- Panfleto anónimo. Presupone el final de la Revocatoria de Mandato Municipal. 1941.

El panfleto esta exhibido como si fuera una lápida que se utiliza para identificar lo sepultado. Deja ver en su título la siguiente frase; *Revocatoria Municipal*, junto a él, se plasma una cruz, simbolizando la muerte, el fin de la Revocatoria. Debajo de este título se encuentran las siguientes siglas Q.E.P.D. Lo que nos presenta con mayor claridad que el significado está escondido detrás de la representación de una lápida y lo que ella constituye. El texto que continúa, o que complementa el escrito, expresa lo siguiente; "Su inconsolable esposo: "Carlos Numa Real; sus hijos: Felix Daguero, Esteban Oliva, Pablo López, Livio López y Virginio Sandrin; sus sobrinos: Alejandro Viadana, Antonio Pronello, Alfio Morina, y Esteban Ferrato, invitan a sus compinches a acompañar los restos al olvido eterno."[94] De forma irónica, se esconden detrás de los nombres intereses reales del poder político con relación a la Revocatoria, en este texto, encontramos cuatro personas distinguidas en nuestro análisis, en primer lugar Carlos Numa Real; el encargado de simbolizar a la oposición y encaminar el mecanismo político que condujo al Pueblo a nuevas elecciones. También identificamos a Livio López y Virginio Sandrín, ambos candidatos en las elecciones de 1940, el primero representando a la UD y el segundo al partido DC de M, los dos opositores a la UCR de Merlino.

El colocarlos a todos juntos, nos permite inferir que los tres partidos eran parte de la propuesta política de llegar nuevamente a las urnas, para destituir al intendente electo, como hipótesis constructiva de la lucha por el poder. El texto, sin embargo, deja en claro la pérdida total de la propuesta política de revocar el mandato, se nos exhibe como muerte de una idea, podemos advertir la derrota y los derrotados.

❖

El estilo de documento se asemeja a las escrituras populares:

> "Las llamadas «escrituras criminales» y los calificados como «usos impropios». Al decir de Armando Petrucci, éstos se verifican cuando la capacidad de escribir se ejerce con fines de expresión y personal creatividad, resultando (o siendo considerado), muy a menudo, un verdadero y propio crimen: las escrituras populares libres resultan así escrituras criminales"[95].

[94] Panfleto anónimo. *Revocatoria Municipal*. 22 de julio de 1941.

[95] ANTONIO, CASTILLO GÓMEZ. (comp.). *Escribir y leer en el siglo de Cervantes. Barcelona*: Gedisa, 1999. p. 146.

Esta aseveración conceptual nos propone estudiar el panfleto de diferentes maneras. En primer lugar entenderlo como un escrito original cargado de *creatividad* para exponer una idea detrás de la representación de la misma, la derrota de la RM encarnada por la oposición política se pone de manifiesto por medio de la muerte, el final está plasmado a través de las escrituras ordenadas como se presentan en las lápidas funerarias.

En segundo lugar podemos aseverar que los panfletos constituyen un lugar, específico de la historia de la democracia de la localidad, a partir de ellos descubrimos las relaciones dialécticas puestas en escena, una realidad que está constituida a parir del lector, es por esto que la caracterización de *usos impropios* nos demuestra que solo a través del lector como parte de la realidad que conoce, podemos descifrar el escrito, el destinatario comprende lo que el escrito no termina de decir, el Pueblo como parte de la escritura, es quien lee su realidad. Así logramos afirmar que la muerte de la Revocatoria es la muerte de una idea existente en los panfletos y en la mentalidad de los lugareños, representada a través de una imagen falsa, como lo es la lápida funeraria, que solo es utilizada "normalmente" para simbolizar la muerte de algún ser humano. Es por ello, que en este caso, se entiende como una imagen impropia que deja al descubierto la mentalidad de la época en relación a la política y la violencia.

Por último y siguiendo el hilo desarrollado hasta el momento, nos queda especificar la importancia del contexto político-cultural, que aparece también en el panfleto público. En este caso logramos vislumbrar a partir de sus usos impropios la elección del tema que representa la idea que se quiere demostrar.

> "La representación da a ver un objeto ausente (cosa, persona o concepto) sustituyéndolo por una «imagen» capaz de representarlo adecuadamente. Representar es hacer conocer las cosas de manera mediata por la pintura de un objeto, por las palabras y los gestos, por las figuras y los signos: y por las adivinanzas, los emblemas, las fábulas, las alegorías"[96].

Esta elección no es otra cosa que la puesta en escena de la referencia mental o el signo de la mentalidad popular de la época, para comprender la política en los años estudiados y el accionar de los *sujetos* como constitutivos de la historia. Las estructuras legales presentes en las leyes provinciales configuran un marco de representación democrática en las cuales están inmersos los sujetos sociales que conforman una población, en donde su libertad excede a la

[96] ROGER, CHARTIER. *El sentido de la representación*. En: Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo, 2013, Número 42. p. 40.

democracia institucional y queda expuesta a través de las representaciones culturales, colocadas en los panfletos que los mismos ciudadanos redactan y leen. La institucionalización de la democracia propuesta por la gobernación de Amadeo Sabattini y prolongada por Santiago del Castillo, a partir de la participación electoral de los ciudadanos, fue reveladora del avance legal de intervención ciudadana. Este detalle por sí solo, no nos explica el accionar de los sujetos sociales, siempre y cuando los comprendamos como sujetos activos y constructores de su propia historia. En el panfleto en cuestión aparecen y pueden leerse ambas propuestas constructivas del conocimiento histórico.

La presentación de una lápida en la elección de la *representación* nos pone al descubierto uno de los temas más urgentes en relación al accionar político; la violencia en la mentalidad del Pueblo, indisociable del ejercicio de la lucha por el poder en la década del treinta y principios del cuarenta. Los acontecimientos ya estudiados sobre la violencia política en Argentina nos permiten inferir el valor histórico de la elección sobre la lápida funeraria para desarrollar o poner de manifiesto un resultado eleccionario sobre una RM, donde el mayor valor está presente en la acción democrática de la Revocatoria, sin embargo la puesta en escena del panfleto no es otra que la relación entre política y muerte, como si la violencia fuera él mecanismo político presente en la concepción mental de las personas para de esta forma percibir los resultados en la lucha por el control del poder. El desafío para la historia cultural son los modelos culturales, los cuales determinan la organización entre los discursos y las prácticas que tiene una sociedad en un periodo histórico determinado. Estos son universos simbólicos que las personas adoptan o rechazan y por eso ayudan a explicar las conductas y las acciones que esos grupos sociales tienen[97]. El modelo cultural presente en la localidad de Miramar está contemplado en la emisión de panfletos, para ello debemos analizar su estructura, su material, sus formas, junto a sus actores, escenarios y su manera de relacionarse en el espacio escrito, para conocer la realidad histórica a partir de las representaciones como prácticas sociales y culturales de un Pueblo. Sin dejar de percibirlos inmersos en el contexto nacional y provincial de un tiempo determinado, recibiendo a través de ellos los signos más importantes de la historia de una época y como afirma Chartier, poder entender a través de su escritura las acciones de los sujetos determinadas por estos mundos simbólicos a los cuales pertenecen.

---

[97] IDALIA, GARCÍA. *La historia o la lectura del tiempo*. Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información, [S.l.], v. 23, n. 47, abr. 2010. ISSN 2448-8321. Disponible en: <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/article/view/16965/51478>.

III-4 ALGO QUE CONTAR…

III-4-1 3 DE OCTUBRE DE 1941

"Entonces el radicalismo hace un acto ahí el Lido Hotel entonces van todos, todos, radicales como Bobba este Devalis, bueno mucha gente del pueblo, importante del pueblo estaba ahí, estaba mi papa también, que mi papa me conto bien como fue la cosa, que mi papa iba a ser testigo [ahí estaba no sé, la perdió el Alberto, estaba la citación del nono a declarar en los tribunales de San Francisco] Entonces este que pasa se hace ese acto ahí para hablar sobre Real, como nadie tenía la capacidad oratoria en ese momento, nadie, traen un orador de Córdoba, entonces el orador de Córdoba ☺ comienza a hablar sobre la personalidad de Real, lo que significaba el peligro que significaba para el pueblo, máxime con las amenazas que le había hecho a la gente, entonces estaban ahí en ese acto hablando, el orador hablando y en una de esa, Real estaban ahí en lo de Daguero y de Picone en una ventana de ahí de Picone todos miraban para el Lido y entonces Real se viene, se viene y se sienta primero en el cerco y después entra, entra al mitin y que pasa, pasa que le dice, termina de hablar el orador y le dice che te felicito y le da un trompadón al orador que empezó a sangrar, en una de esas, se da vuelta Real, hee, digo, Devalis, se da vuelta y lo ve, lo ve a Real y lo ve al orador sangrando, entonces saca, todos le tenían miedo, saca y le dispara, entonces a todo esto, Bobba que no había visto nada, la acción de Devalis, lo ve al orador sangrando y lo ve a Real ahí, lo agarra a Real y lo empieza a sacudir ya herido Real ☺ . Todo eso lo vio mi papa que estaba en el mitin, por supuesto. [La bala entro por acá y subió, según el nono, subió al corazón][98] [99]

[98] Entrevista oral realizada a la señora Dora Rumachella y a su hijo Héctor Rumachella.

[99] JAVIER ERNESTO, BASSI FOLLARI. (2015). El código de transcripción de Gail Jefferson: adaptación para las ciencias sociales. Quaderns de Psicologia, 17(1), 39-62. http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1252

III-4-2 UN DÍA DESPUÉS…

> "El día cuatro de octubre, en la localidad de Balnearia[100], a pocos kilómetros de Miramar, se presenta el señor Américo Portalupi, de profesión chofer, de cuarenta y dos años, residente en Miramar. El mismo declara que el día tres de octubre a las diez y seis horas en el "Lido Hotel", había fallecido el señor Numa Real, a consecuencia de una herida de bala. El señor Portalupi llevaba consigo el certificado expedido por el doctor Nieto Peña, quien había atendido a Real el día de su muerte. Estos datos se comprueban con la presencia de dos testigos en el registro, Félix Daguero y José Domingo Carnero, quienes aseguraban haber visto el cadáver"[101].

La trágica muerte se había producido bajo la intendencia de Antonio Merlino, líder de la UCR de la localidad de Miramar, el autor del disparo era el señor José Devalis, concejal electo democráticamente por el mismo partido que el intendente. A solo un año de la asunción en el poder municipal, el intendente Merlino se encontraba inmerso en una disputa de poder, que concluiría con lo descripto anteriormente.

---

[100] Balnearia es la única ciudad que se conecta con Miramar, esto hace que los habitantes de Miramar tengan que pasar por este poblado para poder salir de su pueblo. En el año estudiado Miramar no contaba con registro civil, dependía del registro de Balnearia.

[101] Acta de defunción del señor Carlos Numa Real. Modelo B. Número 60. Archivo del Registro Civil de la localidad de Balnearia.

CAPÍTULO IV

Decretos y Panfletos

IV-1 DIPLOMÁTICA DE LOS DOCUMENTOS

IV-1-1 CULTURA POLÍTICA MUNICIPAL: LOS DECRETOS

El espacio escritorial de la democracia será el escenario de inferencias que nos conduzca a la comprensión de lo sucedido en el proceso histórico seleccionado, este lugar de la escritura contiene los Decretos, las Ordenanzas y las Resoluciones Municipales, las distintas instancias corresponden al ámbito del municipio, referido a lo institucional. Los mismos son redactados por los integrantes del poder ejecutivo y legislativo y luego archivados en los libros de actas, por esto, llamaremos a estos escritos *espacios escritoriales cerrados*, donde los representantes del Pueblo ejercen su poder por medio de la escritura.

El segundo lugar lo ocupan los Panfletos, que pertenecen al ámbito público, son escritos por las autoridades institucionales, pero también por los ciudadanos de la localidad (candidatos políticos, partidos políticos etc.) Los panfletos son repartidos en los lugares públicos (calles, plazas, escuelas, etc.) a ellos les llamaremos *espacios escritoriales abiertos*, en este lugar podemos encontrar Panfletos emitidos por una institución, como también aquellos que pertenecen a la disputa política, con características contestatarias. Este espacio refleja una democracia directa, donde el Pueblo participa implicándose en los escritos, como lector. Así, propondremos distintas tipologías de Panfletos; los institucionales, políticos partidarios y aquellos que representan hechos que solo pueden ser comprendidos por el lector de su época, los cuales intentaremos inferir.

Conoceremos el estudio de los documentos antes mencionados por medio del análisis diplomático de los mismos, para comenzar, definimos a la diplomática como: "ciencia de la fuente histórica escrita, de contenido jurídico, que tiene por objeto marcar la evolución de las estructuras documentales, analizando sus caracteres externos e internos, para, en su vista, ponderar el valor de los mismos como elementos de la construcción histórica"[102] Antes que nada, deberíamos remarcar como la diplomática se ocupa de las fuentes históricas escritas, con carácter jurídico, pero a su vez, le interesa conocer las estructuras documentales para rescatar de estas, los elementos que constituyen a la realidad histórica o que están constituidos por la

[102] ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO. *Curso general de paleografía y diplomática española.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Oviedo. Oviedo. 1946. p. 220.

propia realidad histórica, por esto, es importante conocer cada una de las partes de la estructura documental, para luego advertir la escritura como parte funcional a las relaciones de poder que le dieron vida. Es acertado entender que "Todo documento es un juego de poderes, que se transparenta a través de su escritura y que se puede estudiar en su discurso diplomático"[103]. En este escenario, examinaremos las estructuras documentales de los Decretos, respetando lo propuesto por Floriano Cumbreño; Protocolo Inicial, Texto y Protocolo Final, como partes constitutivas de un documento. El texto comprende la idea central del documento; "es la narración del hecho documentado o negocio jurídico"[104]. Los Protocolos, tanto inicial como final, representan; "la investidura de su perfección legal, estando destinado a dar a toda clase de documentos igual validez"[105]. Estas definiciones nos ayudarán a pensar los documentos propuestos en el mismo nivel de valides histórica, Tanto los Decretos como los Panfletos.

IV-1-2 EL LIBRO DE DECRETOS; ESPACO ESCRITORIAL CERRADO

Desde el año 1940 hasta el año 1943, el poder ejecutivo de la localidad de Miramar emitió quince DM, los mismos se encuentran en el archivo de la localidad, en el libro de *Decretos, Ordenanzas y Resoluciones*. Estos textos están presentados con una cuadernación de material resistente, de color negro, que comprende 27 cm de altura por 18 centímetros de largo. Las hojas están numeradas y poseen sus respectivos renglones, ya que el documento esta manuscrito. El mismo libro abarca desde el año 1940 hasta el año 1948. En nuestro estudio utilizaremos todos los escritos que se hayan emitido hasta el año 1943 solamente.

El *protocolo inicial* está compuesto por la fecha, el mes, día y año. Todos los decretos contienen la fecha al comienzo del texto. La *Intitulación* no se percibe como título principal, su lugar en el espacio de la escritura se altera dentro del primer párrafo de cualquier Decreto, se puede encontrar al principio o al final del párrafo y se manifiesta a través del intendente

---

[103] SILVANO G.A. BENITO MOYA. *Estudio Diplomático de los títulos de grado expedido por la Universidad de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII*. en Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba. n 18. Segunda época. Córdoba. 2001. p. 74.
[104] ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO…, *cit.*, p. 261.
[105] *Ídem*.

municipal, quien es el responsable como poder ejecutivo de plasmar el escrito. La *fecha* y la *intitulación* son los apartados que se localizan en los Decretos. La *"dirección"* está ausente, no existe en este tipo de escritura democrática un destinatario, el Ejecutivo es el representante directo del pueblo y actúa en nombre de este último, la autoridad delegada en los comicios permite hacer de su investidura un acto de poder, referenciado en las escrituras. Por esta razón encontramos en el encabezado solamente el número del Decreto.

En lo que respecta al *"Texto",* el mismo se divide en *Fórmula*, *Dispositivo* y *Cláusula*. Dentro de la *Fórmula* encontramos la *Exposición*; "Tiene por fin expresar la circunstancias que han acompañado o motivado el acto jurídico objeto de la documentación"[106]. En el decreto número tres podemos ver como los daños ocasionados por los animales sueltos y muertos provocan la existencia del escrito, remarcando el justificativo del decreto como un daño a la salud pública. El *Dispositivo*, por su parte es; "La consignación del negocio jurídico objeto del documento"[107]. Esta disposición se encuentra claramente debajo del título *Decreta*, a continuación se plasma pos escrito la médula del Decreto. Cada una de las partes que componen el *Dispositivo* de los Decretos, están representadas por artículos que caracterizan la esencia del Decreto. De esta manera, podemos ver como el artículo primero del decreto número tres deja en claro que los animales sueltos que se encuentren en las calles, serán llevados al corralón municipal, entendiéndose esto por lo desarrollado en la *Exposición.* Todos los dispositivos de cada uno de los Decretos se encuentran remarcados como artículos. Solo debemos reconocer que en uno de los artículos aparece la *Sanción* que corresponde a la *Cláusula*: "Formulario final del texto, es decir a las expresiones que lo cierran, dándole unas fuerzas coercitivas (las de sanción)."[108] Al finalizar el Decreto, específicamente en el artículo cuatro, se hace mención a las sanciones que deberán cumplir aquellas personas que no acaten lo descripto, en este caso particular la multa se coloca como parte de la *Cláusula*, en el análisis diplomático. No en todos los Decretos se encuentra la *Cláusula*, si se puede percibir con claridad su existencia en los decretos de mayor extensión, como podemos ver en el artículo cuatro del Decreto número cuatro; "Los propietarios tienen plazo hasta el 15 de noviembre del corriente año terminada dichas obras, caso contrario la municipalidad hará construir por cuenta de aquello con recargo del 10%"[109]. En este detalle se encuentra la sanción a los propietarios que no respondieran al pago de la obra sobre cordones y veredas que construiría la municipalidad. De lo propuesto por

---

[106] *Ibídem*. p. 271.
[107] *Ibídem*. p. 272.
[108] *Ibídem*. p. 272.
[109] Libro de Decretos de la Municipalidad de Miramar, Provincia de Córdoba, Departamento San Justo. Decreto Número 4. Agosto de 1940. p. 5.

Floriano Cumbreño en sus análisis diplomáticos pudimos encontrar variadas coincidencias en la elaboración de los Decretos emitidos por el poder ejecutivo. Con respecto al *Protocolo Inicial*, descubrimos la *intitulación* y la *fecha*, que corresponden al intendente de la localidad en primer lugar y al día, mes y año de aparición del Decreto. Logramos deducir el porqué de la ausencia del destinatario, que desarrollaremos en las páginas posteriores. El *Texto*, por su parte puede encontrase en ambas partes de un Decreto, este documento está plasmado en tres partes; la primera en la que se encuentran la *Intitulación*, la *fecha* y la *Exposición*, esta última forma parte de la *Fórmula*, aquí se desarrolla el porqué de la elaboración del Decreto, que pasa a componer la segunda parte de los Decretos, que se encuentra debajo del título *Decreta*. Luego de este título aparece el dispositivo y la sanción, el hecho documentado y las consecuencias de no respetarlo. Por último aparece la tercera parte compuesta por la validación, que analizaremos a continuación.

IV-1-3 PARTES ELEMENTALES DEL DECRETO[110]

Justificativo del hecho documentado →	**Intitulación, Fecha. Formula (exposición).**
Hecho documentado →	**Dispositivo. Cláusula (Sanción)**
Validación →	**Signaturas**

[110] Cuadro elaborado por el autor del trabajo final de grado.

IV-1-4 LA CONSTRUCCIÓN DE LA VALIDACIÓN

Las signaturas que componen la *Validación* se encuentran en todos los DM, su ubicación en el espacio es la siguiente; en un extremo se coloca la rúbrica del secretario y en el otro extremo la rúbrica del intendente, entre las dos firmas se encuentra el sello, que manifiesta por escrito la institucionalidad del documento, describiendo a la municipalidad de Miramar y al departamento San Justo. La validación que se encuentra entre los años 1940 y 1943 responde al funcionamiento de la democracia a nivel provincial y nacional, los elementos figurativos antes mencionados se mueven respetando el poder central y su incidencia sobre las autoridades locales, es por esta razón que necesitaremos del conocimiento de lo sucedido en la nación y la provincia de Córdoba, para entender a la validación como una construcción de poder y concebir luego el uso de ese poder constituido como signo en los documentos democráticos.

En mayo de 1940 aparece el primer Decreto Municipal, con una sola rúbrica, la de Antonio Merlino, esto se debe a que en ese mismo año se llevarían adelante las votaciones municipales de Miramar. Los resultados de las elecciones locales proporcionaron como vencedor al señor Antonio Merlino, representante de la UCR. Estos datos inferidos del libro de Decretos tienen una explicación regional, las elecciones provinciales para elegir al gobernador y vicegobernador de Córdoba, se llevaron a cabo el 10 de marzo de 1940, En ellas, Santiago del Castillo y Arturo Illia obtuvieron el triunfo, constituyendo también a la UCR. El mismo año se producirían las votaciones municipales de Miramar, respetando lo establecido en la provincia, este detalle permite leer la verticalidad del poder en incidencias eleccionarias. El pueblo de Miramar hereda la fecha y con ella los comicios para empezar a construir el poder escritorial democrático. Desde este momento y con el apoyo eleccionario de las urnas, comienza a desarrollarse la construcción de la validación.

El primer Decreto solo nos muestra la firma del intendente y el sello de la municipalidad, con este Decreto se abre el libro, es el comienzo de una estructura formal de poder, elaborada por las autoridades democráticas y trasgredidas por los territorios provinciales y nacionales. La esencia del Decreto número uno es poner por escrito la autoridad del intendente para elegir al secretario municipal, apoyado por la Ley Orgánica Municipal, que conduce al nombramiento

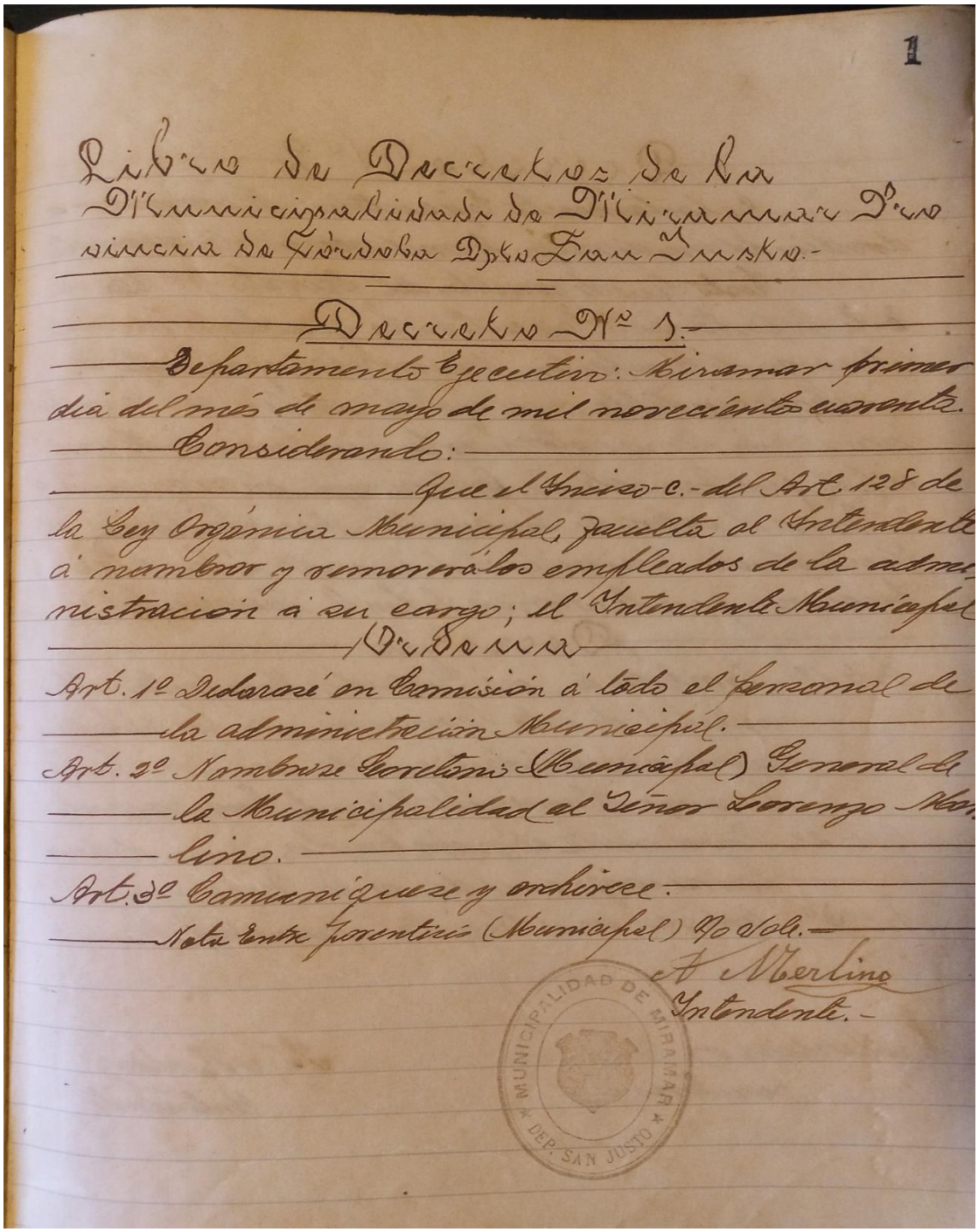

1

Libro de Decretos de la Municipalidad de Miramar Provincia de Córdoba Dpto San Justo.-

Decreto Nº 1.-

Departamento Ejecutivo: Miramar primer dia del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

Considerando:

Que el Inciso-c.- del Art. 128 de la Ley Orgánica Municipal, faculta al Intendente á nombrar y removerá los empleados de la administracion á su cargo; el Intendente Municipal

Decreta

Art. 1º Declarase en Comision á todo el personal de la administracion Municipal.

Art. 2º Nombrase Secretario (Municipal) General de la Municipalidad al Señor Lorenzo Merlino.

Art. 3º Comuniquese y archivese.

Nota Entre paréntesis (Municipal) No vale.

A. Merlino
Intendente.-

MUNICIPALIDAD DE MIRAMAR ★ DEP. SAN JUSTO ★

2- Decreto número 1. Libro de Decretos, Ordenanzas y Resoluciones de la Municipalidad de Miramar.

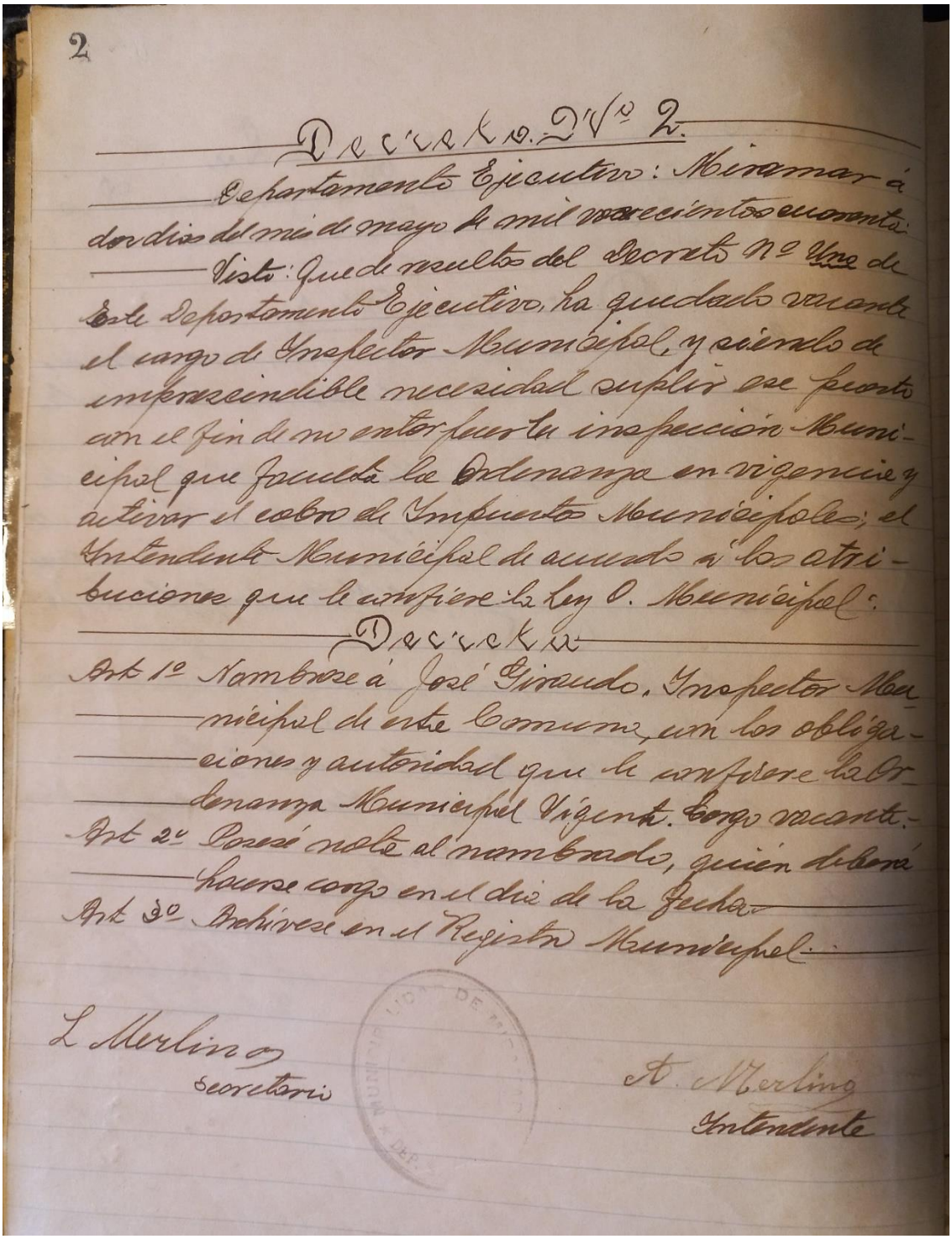

2

Decreto Nº 2.

Departamento Ejecutivo: Miramar á dos días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

Visto: Que de resultas del Decreto Nº Uno de este Departamento Ejecutivo, ha quedado vacante el cargo de Inspector Municipal, y siendo de imprescindible necesidad suplir ese puesto con el fin de no entorpecer la inspección Municipal que faculta la Ordenanza en vigencia y activar el cobro de Impuestos Municipales; el Intendente Municipal de acuerdo á las atribuciones que le confiere la Ley O. Municipal:

Decreta

Art 1º Nombrase á José Ginaudo, Inspector Municipal de este Comuna, con las obligaciones y autoridad que le confiere la Ordenanza Municipal Vigente. Cargo vacante.-

Art 2º Posesionese al nombrado, quien deberá hacerse cargo en el día de la fecha.

Art 3º Archivese en el Registro Municipal.

L. Merlino
Secretario

A. Merlino
Intendente

3- Decreto número 2. Libro de Decreto Ordenanzas y Resoluciones de la Municipalidad de Miramar.

de la persona que complementara la validación, el señor Lorenzo Melino. De aquí en adelante, los Decretos tendrán la misma validación, en cada uno de ellos. No es de menor importancia resaltar que la acción de completar la validación se encuentra en la primera hoja del libro, dándole a esta acción un carácter más que importante a la hora de comprender el poder de la validez de los Decretos como escritos democráticos. Las elecciones llevadas a cabo en el año 1940 delegan el poder al intendente vencedor en las urnas, que empieza a formar un nuevo lugar de legitimación, escondido en los libros de Decretos.

Las Ordenanzas que se encuentran en el libro son dos, una perteneciente al año 1940 y la otra del año 1942. En sus respectivas validaciones encontramos las mismas ratificaciones en el caso del intendente y el secretario, antecedidas por las firmas del secretario del Consejo Deliberante y el presidente del mismo, representantes del Honorable Consejo Deliberante. El orden nos propone una lectura similar a la desarrollada en los Decretos, el secretario y el presidente del Consejo refuerzan la validez de la Ordenanza, como elemento representacional de la democracia, complementando al poder ejecutivo con el legislativo. Sin embargo, sigue apareciendo al final del texto, la validación del Departamento Ejecutivo como cierre de lectura, en donde el sello acompaña a las firmas del intendente y secretario. Estas maneras de presentar lo escrito manifiestas una nueva forma de legitimación del poder, entendiendo que las firmas de los representantes del consejo, secretario y presidente, validan la acción democrática del poder legislativo local, constructor de los artículos que componen a la ordenanza municipal. Sin embargo las signaturas de los integrantes del consejo no bastan, esta validación está nuevamente revalidada con la firma del secretario e intendente municipal, acompañadas del sello que representa a la municipalidad. Ambas ordenanzas contienen las mismas signaturas, lo que nos permite inferir como conclusión el verdadero valor que las signaturas del poder ejecutivo cumplen en el espacio escritorial, ya que su aparición al final de las validaciones correspondientes a las Ordenanzas terminan de ratificar el valor legal del escrito, por sobre las anteriores certificaciones. El peso simbólico de las validaciones ejecutivas será lo que nos permita identificar y legitimar a los diferentes espacios escritoriales.

En el año 1943, más específicamente en el Decreto número 14, las validaciones modifican su cargo, el intendente ya no existe, se suplanta por un Comisionado, Antonio Merlino firma el Decreto, pero ya no es el intendente, sino el Comisionado de la localidad. Este hecho se debe al Golpe Militar llevado adelante el 4 de junio de 1943 en la República Argentina. El acontecimiento de carácter nacional, incide y condiciona el espacio escritorial democrático de la localidad. El Decreto número catorce se escribe en julio, un mes después del golpe de Estado

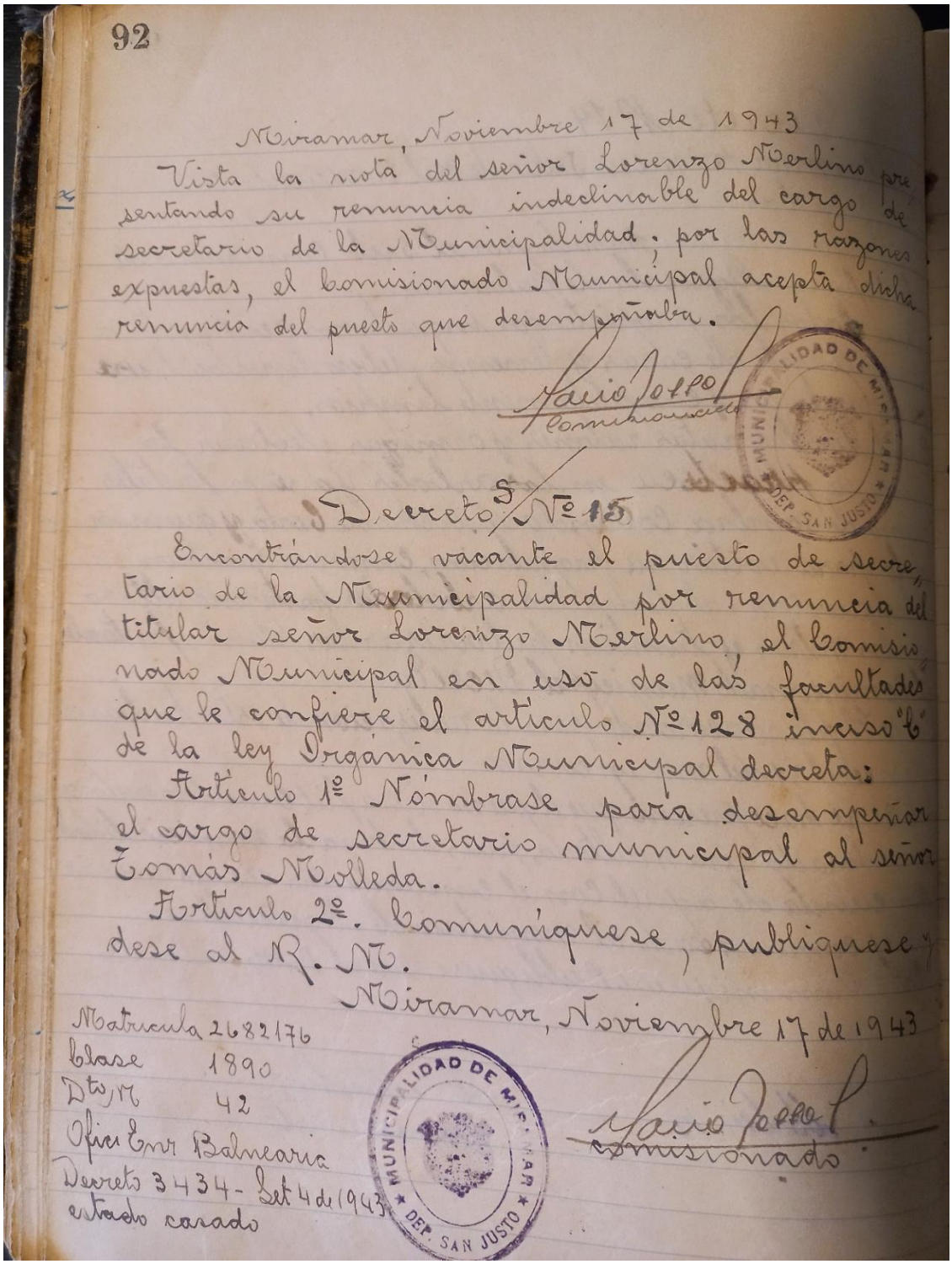

92

Miramar, Noviembre 17 de 1943

Vista la nota del señor Lorenzo Merlino presentando su renuncia indeclinable del cargo de secretario de la Municipalidad, por las razones expuestas, el Comisionado Municipal acepta dicha renuncia del puesto que desempeñaba.

Mario Pepe
Comisionado

MUNICIPALIDAD DE MIRAMAR
DEP. SAN JUSTO

Decreto S/ Nº 15

Encontrándose vacante el puesto de secretario de la Municipalidad por renuncia del titular señor Lorenzo Merlino, el Comisionado Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo Nº 128 inciso "b" de la ley Orgánica Municipal decreta:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar el cargo de secretario municipal al señor Tomás Molleda.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. M.

Miramar, Noviembre 17 de 1943

Mario Pepe
Comisionado

Matrícula 2682176
Clase 1890
Dto, M 42
Ofic Enr Balnearia
Decreto 3434 - Set 4 de 1943
estado casado

MUNICIPALIDAD DE MIRAMAR
DEP. SAN JUSTO

4- Decreto número 15. Libro de Decreto Ordenanzas y Resoluciones de la Municipalidad de Miramar.

y en Noviembre aparece el Decreto número quince, donde solamente surge la firma del nuevo Comisionado, aceptando la renuncia del antiguo secretario y escribiendo en ese mismo Decreto la construcción de un nuevo secretario municipal, el señor Tomas Molleda. Aquí finaliza la historia de la validación democrática plasmada en los Decretos Municipales y comienza una nueva escritura en la validación, que respeta los mismos espacios, pero que se ve condicionada por lo sucedido a nivel nacional.

El poder del cierre, donde se encuentran las certificaciones, nos deja establecer las significatoriedades de las validaciones por parte del poder ejecutivo en el espacio escritorial, llegando a concluir y a considerar a esta validación como el proceso de centralización de poder de la estructura documental, que se modifica según lo sucedido en la provincia y la nación, pero que respeta un lugar específico en el campo de lo escrito, que logra tomar poder público cuando es trasladado a nuevas formas y espacios escritoriales, que veremos a continuación.

IV-2 Los Panfletos y el pueblo implícito: materiales y formas de lectura

IV-2-1 NUEVOS ESPACIOS DE PODER: PANFLETOS INSTITUCIONALES

El trabajo que sigue a continuación, tiene una enigmática relación con la *metáfora del rompecabezas,* en la cual nos encontramos con diferentes partes de un todo y debemos armarlas, o por lo menos, lograr encontrar sus partes equivalentes. Los panfletos, son aquí cada una de las piezas que debemos relacionar, para llegar al conocimiento de lo sucedido en la localidad de Miramar, conociendo las dificultades que se nos presentan al solo tener parte de las piezas de ese rompecabezas, es por esto que debemos utilizar no solamente la escritura de los textos, sino su presentación; el papel, el tamaño, las formas de sus grafías y su ubicación en el espacio escritorial, para avanzar en el armado del rompecabezas. Las metáforas del rompecabezas proponen dos epistemologías diferentes acerca del conocimiento del todo y acerca de la

posibilidad de acceder a él, e ilustran posiciones distintas en el ámbito de la disciplina histórica. Ambas tienen que ver con problemas tales como la realidad, el documento, la representación, la verdad, y en fin, el proceso de investigación[111].

Estos escritos políticos ocupan el espacio que propusimos llamar como "abiertos", caracterizado de esta manera por el origen público de sus destinatarios, el Pueblo de la localidad de Miramar. A diferencia de los DM, el panfleto representa a un actor principal; el lector, este se encuentra en la dirección del mismo escrito. Mientras que en los Decretos no existe un destinatario, ya que como planteamos con anterioridad, el poder ejecutivo representa al Pueblo y por esta razón tiene la facultad de actuar en lugar de quien le ha delegado el poder, en el caso de los panfletos emitidos por la institución municipal, la escritura del poder ejecutivo contiene otras cualidades, que se encuentran en la exposición de estos escritos, que encontraremos en la Dirección y Validación de los mismos.

En los Panfletos confluyen dos poderes; el del encargado de redactar el escrito, poder ejecutivo, líder político etc. (el que lo valida) y el del Pueblo mismo, como espectador (el que lo direcciona). Otra diferencia con los libros de Decretos se encuentra en la materialidad de los panfletos, estos últimos tienen aproximadamente entre 25 y 30 cm de alto por 20 centímetros de largo. Su papel es muy vulgar, ya que su finalidad radica en una lectura ligera, para luego desechar el papel o destruirlo y su grafía está impresa y no manuscrita como los textos que se encuentran en los libros de Decretos y Ordenanzas. Este detalle no es de poca importancia a la hora de repensar la producción de escritos democráticos, los manuscritos y los impresos representan diferentes formas de apropiación por parte del lector y diferentes prácticas de lo escrito. Mientras que los Decretos son únicos en unidades originales e inamovibles de su lugar de producción, los panfletos se multiplican para su posterior repartición, salida a la calle, al espacio público. El uso de la imprenta en el caso de los panfletos refleja la importancia del objetivo final de los escritos, poder llegar a muchas personas constituyéndose como un mecanismo de participación popular. Existen diferentes tipos de panfletos, que clasificaremos por el estudio de su respectiva validación.

El ejemplo del estado financiero de la Municipalidad de Miramar permite analizar lo dicho hasta el momento, el Pueblo figura como destinatario del escrito y se percibe en la dirección del panfleto resaltado su caligrafía, especialmente su tamaño de letra, lo que a simple vista deja ver la importancia del Pueblo como lector y paliativo del escrito. Pero no es la dirección el

[111] Justo Serna y Anaclet Pons. *Como se escribe la Microhistoria*. Ediciones Cátedra. Madrid. 2000. p. 15.

aporte que nos consentirá caracterizar a estos tipos de Panfletos, ya que en todos ellos es idéntica[112].

El segundo ejemplo, es el de un panfleto sobre la rebaja de alquileres, emitido en el mismo año que el panfleto sobre el estado financiero, 1943. En él, la dirección no se presenta por escrito, no presenta ningún destinatario, el lugar lo ocupa la *Intitulación*, la institución que emite el escrito, en este caso la Municipalidad de Miramar. La ausencia de la dirección no invalida la existencia del Pueblo como parte del elemento escrito, el justificativo de la posibilidad de comunicación que es la emisión del Panfleto, ausente en el espacio escritorial. En este escrito comprobamos como la ausencia del lector en el texto forma parte indisociable del escrito, este segundo panfleto institucional puede ser comparado con los decretos, donde la dirección no existe, ya que el escrito esta emitido por los representantes del Pueblo, por lo que no necesitan de la revisión del Pueblo mismo, el poder está en los representantes, que fueron elegidos por el Pueblo a través del voto. Sin embargo los escritos implican indirectamente la participación del ausente en la escritura, más allá de las intenciones de legitimación del poder que tiene el autor. En estos casos en particular, nos interesa prestar atención sobre la validación del documento, en ella podemos rescatar un uso del espacio escritorial semejante al desarrollado en los DM, sin tener una relación directa en sus cualidades materiales, los nombres del intendente y el secretario junto al sello impreso referencian la misma validación en diferentes espacios escritoriales democráticos y nos permite instituir a ambos espacios como documentos históricos que comparten la misma validez. Con esta consecuencia documental sobre la validación, analizamos los Panfletos como; "La institucionalización de unos auténticos espacios de escritura: no unas superficies instrumentalizadas ocasionalmente para la divulgación de las leyes o la información, sino de unos lugares destinados específicamente a ello"[113]. Las suscripciones puestas en los Panfletos lo transforman en un nuevo lugar de representación validado, nada más que por las autoridades municipales. Este nuevo escenario de lo escrito, instala a disposición del análisis una realidad presente a través de los Panfletos, ya que como considera Castillo Gómez; "Desde la tabla, el escrito asume sus funciones normativas y difunde la forma política que adopta el municipio, mostrando así a la comunidad los criterios que valen

[112] Como podremos ver más adelante, los escritos panfletarios contienen siempre un único destinatario, el Pueblo. Aunque podamos entender, a algunos de ellos, como respuestas ante los agravios de panfletos emitidos con anterioridad, entre distintas facciones políticas, la dirección está centrada en el espectador, el lector.

[113] ANTONIO CASTILLO GÓMEZ. *Del oído a la vista. Espacios y formas de la publicidad del escrito* (siglos XV – XVI), en JOSÉ Mª SOTO RÁBANOS (coord.). *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero.* Madrid: CSIC : Junta de Castilla y León : Diputación de Zamora, 1998. vol I. p. 485.

Al Pueblo de Miramar

Estado Financiero de la Municipalidad en el momento de hacer entrega el ex Intendente Don Antonio Merlino.

ACTIVO

Inmuebles, Muebles y Utiles		$ 15.050.00
Deudores Varios		
Alumbrado Público	$	8665.71
Alumbrado Público en Juicio	»	2427.97
Riego Público	»	1456.10
Riego Público en Juicio	»	761.50
Extracción Basura	»	632.50
Desmonte y Limpiezas	»	899.00
Saldo en Caja	»	242.24
Total	$	15085.02

PASIVO

Alumbrado Público	$	1704.90
Deuda documentada	»	1644.40
Obras Viales	»	360.30
Obras Públicas	»	37.65
Calles y Caminos	»	296.80
Desmonte y Limpieza	»	320.00
Secretaría	»	31.00
Total	$	4395.05

Miramar, Noviembre 12 de 1943.

LORENZO MERLINO
Secretario

ANTONIO MER
Comisionado Muni

5- Panfleto emitido por la Municipalidad de Miramar. Estado Financiero. 1943.

Municipalidad de Miramar

DECRETO DE REBAJA DE ALQUILER

A efectos de contribuir a la divulgación del Decreto Nº. 1580 del Superior Gobierno de la Nación y decreto Nº. 253 Serie A del Exmo. Señor Comisionado Nacional, sobre rebajas de alquileres, se transcribe a continuación la escala de rebajas que corresponde a esta localidad.

Para todos los alquileres corresponderá para el pueblo de Miramar, la siguiente escala de rebaja:

Alquileres			hasta	$	50.00	el	20 %	de	rebaja
»	de	$ 51.00	»	»	100.00	»	18 %	»	»
»	»	» 101.00	»	»	150.00	»	16 %	»	»
»	»	» 151.00	»	»	200.00	»	14 %	»	»
»	»	» 201.00	»	»	250.00	»	12 %	»	»
»	»	» 251.00	»	»	300.00	»	10 %	»	»
»	»	» 301.00	»	»	400.00	»	8 %	»	»
»	»	» 401.00 en adelante				»	5 %	»	»

Para los propietarios que comprobaran que el alquiler actual es el mismo que regía con anterioridad al primero de Enero de 1940 la escala de rebaja a aplicar es la siguiente:

Alquileres			hasta	$	50.00	el	14 %	de	rebaja
»	de	$ 51.00	»	»	100.00	»	12 %	»	»
»	»	» 101.00	»	»	150.00	»	11 %	»	»
»	»	» 151.00	»	»	200.00	»	10 %	»	»
»	»	» 201.00	»	»	250.00	»	9 %	»	»
»	»	» 251.00	»	»	300.00	»	7 %	»	»
»	»	» 301.00	»	»	400.00	»	6 %	»	»
»	»	» 401.00 en adelante					4 %	»	»

En las casas de inquilinato donde se cobra el alquiler por pieza, la rebaja sobre el alquiler que regía al 31 de Diciembre de 1942, será del 30 %.

Para fijar el alquiler y calcular la escala de rebaja de una casa debe tomarse como base el alquiler que regía el 31 de Diciembre de 1942. De esta manera el inquilino que ahora pague más alquiler que el 31 de Diciembre de 1942, debe tener la rebaja de alquiler hasta dejarlo igual a esa fecha y además la rebaja de alquiler que le acuerda la escala correspondiente.

EJEMPLO

Un inquilino que en Diciembre 31 de 1942 pagaba $ 30.— y ahora paga por la misma casa $ 40.— debe tener una rebaja de $ 10.— por lo que le fué aumentado y además el 20 % que le corresponde de acuerdo a la escala de rebaja sobre los $ 30.— o sea otros $ 6.— por mes.

Quedan comprendidas en esta escala de rebaja, toda clase de piezas, casas, departamentos y locales con ó sin muebles, destinados a viviendas, comercio, industria, o destinados a cualquier otra actividad lícita y lo mismo obliga a los propietarios que a los subarrendadores.

El inquilino, aunque no tenga contrato, no puede ser obligado a desocupar o desalojar lo alquilado hasta dentro de un año y medio a contar desde el 1º. de Julio de 1943, si no lo desea y está al corriente con sus alquileres. Los que tuvieran contratos que venzan antes del 31 de Diciembre de 1945, tampoco están obligados a desalojar si no lo desearan

Los que estuvieran ya demandados por falta de pago de sus alquileres, pueden ponerse al día, dentro de los plazos que ha fijado el decreto y continuar su locación, con goce de todos los beneficios acordados a los demás.

Si a Ud. le obligan a firmar o a convenir cualquier cláusula, que trate de contrariar o burlar los beneficios que acuerda esta rebaja de alquileres, todo ello no tiene ningún valor y bastará con que haga su reclamo o denuncia a la Cámara de Alquileres, para que el propietario caiga bajo las sanciones que le correspondan.

En los casos especiales, en que hubieren ampliaciones en los locales alquilados, después de Diciembre de 1942 o causas de fundamental importancia, la Cámara de Alquileres será la encargada de fijar el monto del alquiler y la rebaja correspondiente.

Hasta tanto se encuentre en funciones la Cámara de Alquileres correspondiente a este pueblo, la Municipalidad suministrará a los interesados todos los informes que estén a su alcance.

Estas rebajas rigen ya desde el 1º. de Julio de 1943.

Agosto de 1943

LORENZO MERLINO
Secretario

ANTONIO MERLINO
Comisionado Municipal

6- Panfleto emitido por la Municipalidad de Miramar. Decreto de rebaja de alquileres. 1943.

de sustento al ejercicio del poder"[114] Una nueva forma política aparece con la *escritura expuesta*, una apropiación visual específica, particular, de una época y lugar, que muy bien nos enseña el autor en su análisis sobre las formas de publicidad y que nosotros podemos hacer nuestra si entendemos la funcionalidad de los espacios de la escritura pública.

Conseguimos concluir que los panfletos institucionales generan esa nueva forma política de la localidad, que propone una práctica diferente de participación popular, disímil a la democrática tradicional reflejada en los mecanismos electorales. Así, aparecen dos tipos de poderes escritoriales en ejercicio, el plasmado en los Decretos, establecidos por una autoridad elegida por medio de comicios y el originado en los Panfletos, emitidos, en primer lugar, por una autoridad institucional que encuentra en esos espacios una manera de cohesión social. Este nuevo lugar, institucionalizado por medio del análisis sobre la validación que fuimos desarrollando, nos propone una forma de legitimidad que se abre ante las diferentes voces, que no se queda solamente con lo plasmado por el poder institucional, sino que propone nuevos actores en la lucha del poder escritorial, que encontraremos dentro de lo que caracterizaremos como Panfletos Políticos, que exceden a los representantes electorales, constituyéndose así la emisión de Panfletos como un acto de Contrademocracia:

> "Esta Contrademocracia no es lo contrario de la democracia; es más bien una forma de democracia que se contrapone a la otra, es la democracia de los poderes indirectos diseminados en el cuerpo social, la democracia de la desconfianza organizada frente a la democracia de la legitimidad electoral. Esta Contrademocracia conforma de este modo un sistema con las instituciones democráticas legales. Apunta a prolongar y extender sus efectos; constituye su contrafuerte. Por eso debe ser comprendida y analizada como una verdadera forma política"[115].

Es importante interiorizar esta nueva forma política Contrademocratica como un proceso dentro de los mecanismos democráticos tradicionales, que fluyen de estos últimos como respuesta a la insatisfacción de lo establecido en las pautas democráticas clásicas, o como también una complementariedad de la democracia, que aparece por el uso correcto de la misma pero inacabado y representa las formas innovadoras de acción democrática dentro de un mismo sistema político, que deja expuesta una nueva salida hacia la participación popular, exponiéndose en este caso en los panfletos, como espacios escritoriales democráticos.

---

[114] *Ibídem*. p. 491.
[115] PIERRE, ROSANVALLON. *La contrademocracia…, cit.*, p. 27.

IV-2-2 PANFLETOS PARTIDARIOS, LA DIALÉCTICA POLÍTICA EN ESCENA: EL CASO DE MARCIANO MIERES.

Esta nueva tipología de escritos es la más abundante y se presenta de diferentes formas en sus respectivas validaciones. En primer lugar los panfletos de características políticas están validados por la autoría del partido, en este caso, solo el nombre del partido identifica la pertenencia del escrito, adjudicando lo presentado a una institución política de la cual forma parte el autor de la escritura. En segundo término ubicamos los panfletos partidarios que no están validados por una institución, sino por una persona o varias personas pertenecientes a un partido político. Esta forma de escritura resulta más difícil de analizar, el hecho de tener solamente el nombre de la persona como validación nos obliga a entender el cuerpo del texto para poder referenciar la acción política del panfleto. Ambas formas pueden venir combinadas, dejando en claro a quien valida y a su representación política.

A diferencia de los panfletos institucionales, que tienen un fin informativo por sobre todas las cosas, los escritos políticos partidarios tienen una característica peculiar en su esencia; la *acción dialéctica* que genera su existencia. Estos escritos comienzan presentando una problemática real, un conflicto fundado en las relaciones sociales de los integrantes de la comunidad, este detalle dispara la emisión de un panfleto por parte de uno de los sectores involucrado en el problema. Este traslado de la circunstancia al panfleto es lo que da inicio a una nueva manera de presentar los conflictos de poder, de este modo se coloca en escena a un tercer integrante en la disputa, el lector, a quien va dirigida la presentación del inconveniente. Con la existencia de un primer escrito que involucra al Pueblo como parte constitutiva del mismo, surge el cuestionamiento y la nueva puesta en escena del problema por el sector político involucrado en el panfleto. Así se constituye una forma dialéctica de entender la escritura panfletaria que responde a la necesidad de lograr obtener la aprobación del lector como juez en la contienda escrita.

Al Pueblo y Colonia de Miramar

Sé que en todos Uds. hubo inquietud por mi situación y por ello me creo en el deber de darles una explicación de lo ocurrido, siquiera en forma breve.

No había orden de detención ni denuncia de ninguna persona y mi única intervención en el hecho por el que se me detuvo fué por expedir un certificado del que ya me había olvidado por el tiempo transcurrido (diez meses), olvido que el comisario de Balneria consideró como "falso testimonio y encubrimiento" y me alojó en el calabozo. La verdad y el único motivo del procedimiento policial es, como le dije al citado policía, que él y otros "me tenían hambre desde hace rato" por el hecho de haber publicado en "La Voz del Interior" el día 27 de Agosto último una carta del Sindicato Obrero de Oficios Varios, publicación, por la cual me hizo citar a Balneari por intermedio del Subcomisario local, cita a la que no concurrí.

Y ahora desenterró ese certificado para vengarse y vengar a Juez de Paz quién después de leer la carta del Sindicato dijo: "Al corresponsal de este diario hay que hacerlo dormir una noche desnudo en el calabozo" Y vengó también al Comisionado Municip quien en rueda de personas y muy disgustado por mis publicaciones, manisfestó: "Si no deja de criticar mi administracción comunal le haré propinar una buena paliza" ¿Y porqué no? También vengó al Secretario Municipal que vive bastante agriado con los q le descubrimos el jueguito de los cincuenta mil pesos para el car y por eso, en su pequeñez, se sintió voluminoso y lleno de go cuando tuve que declarar como procesado, en su presencia.

Estos señores tramaron un complot en contra de mi perso para vejarme y humillarme obligándome a implorar a los caudill de la situación su ayuda en el difícil trance pero no lo han conseguido y no lo consiguieron porque estoy en libertad por "falta méritos" y con el único patrocinio del Dr. Juan Fassi. Y sal más tonificado que nunca porque en mi encierro recibí permanentemente lo que ha ellos les falta: calor de pueblo con cada perso que me visitaba. Para todas ellas y las otras que deseándolo no dieron hacerlo, no tengo más que mi buena voluntad para recompensarles todo lo grande que han hecho por mí.

Miramar, (Cba.) Nov. 1946 M. Mieres

7- Panfleto emitido por Marciano Mieres. 1946.

El caso presentado nos servirá de referencia ante lo expuesto, aquí encontramos en la validación el nombre de *Marciano Mieres*[116], lo que a simple vista, no nos brinda dato alguno sobre la injerencia de la política en los escritos. Este detalle se debe al momento en el que se publica el panfleto, los lectores comprenden la acción partidaria que se esconde detrás del nombre de la persona, (tengamos en cuenta que en la localidad los habitantes no superaban las dos mil personas, por lo tanto los autores no necesitaban desarrollar a qué partido pertenecían para que el lector comprendiera el mensaje). Sin embargo debemos descubrir en el cuerpo del texto la inferencia de la política democrática a la cual nos conduce la validación del documento. En su esencia el texto presenta una detención sobre el autor del escrito, luego continúa con la acusación sobre los supuestos responsables de la detención, todos ellos políticos en ejercicio (Juez de Paz, Comisionado Municipal y Secretario Municipal) y por último finaliza con la aparición de un actor elemental de la lucha política, el Pueblo, al cual describe como un aliado en su situación de acusación sobre los políticos en el poder en el momento que sucede la detención[117]. Sin embargo, dejando la descripción realizada por *Mieres*, tenemos, antes que nada, que presentar al actor principal y al cual se remite el escrito, al Pueblo, pero no al que coloca *Mieres* por escrito en el acontecimiento desarrollado, sino al lector que justifica la emisión del Panfleto. Desde el lector, es que el documento, está presentado como una defensa ante un juez, digamos un Pueblo Juez; "Una decisión política compromete comúnmente el futuro. El juicio en cambio tiene que ver con el pasado".[118] En esta coyuntura el autor presenta un hecho sucedido con anterioridad, donde menciona a diferentes acusados de lo sucedido, colocándose en un lugar de defensa ante lo acaecido.

De esta manera encontramos dos actores en la escena de poder, pero no hallamos un aparato judicial que justifique el escrito. El Pueblo ausente en el espacio escitorial será el encargado de juzgar, luego de leer, esta conceptualización de Pueblo Juez desarrollada por Pierre Rosanvallon nos muestra como los escritos panfletarios contienen aquellas cualidades que el autor descubre en Atenas, por medio de la asamblea de ciudadanos. En Inglaterra, hechas en el impeachment[119] y luego Estados Unidos donde se aplicó el Recall[120]. En cada una de ellas aparece la figura del ciudadano juez, de la misma forma que encontramos en nuestros documentos la acción de un

---

[116] El doctor Marciano Mieres es el responsable del escrito, descubrimos su nombre en otro panfleto, donde figuraba como candidato a intendente por la UCR del Pueblo, en 1961.
[117] Panfleto de Marciano Mieres. *Al Pueblo y Colonia de Miramar*. Noviembre de 1946.
[118] PIERRE, ROSANVALLON…, *cit.*, p. 229.
[119] Es un proceso político de destitución, donde el parlamento se encarga de juzgar la acción del poder ejecutivo originado por el sentimiento general de la población.
[120] Es un procedimiento de revocación de los funcionarios electos, que amerita un juicio social sobre las acciones de determinadas personas.

Pueblo Lector, encargado de juzgar en última instancia lo que reflejan los espacios escritoriales. "La historia de la democracia no puede reducirse a una historia del derecho de voto y del régimen parlamentario, y que también está ligada en profundidad a la idea de un juzgamiento de los gobernantes por la sociedad".[121] El juzgamiento que representa al escrito ante el Pueblo lector, se encuentra fuera de los poderes institucionales.

En la pequeña localidad se materializa el poder ejecutivo por medio del intendente y el legislativo a través de los concejales, de forma institucionalizada, sin encontrar rastros de elementos judiciales que puedan ejercer al verdadero poder judicial. El hecho de no contener ningún aparato institucional que represente a la justicia en la localidad, nos proporciona el indicio de pensar a los panfletos como escritos para el juzgamiento de los gobernantes por la sociedad.

El escrito del señor *Mieres*, logra poner en escena a la parte contrastante de sus acusaciones, nada menos que el municipio de Miramar, quien responde al panfleto que involucraba al Comisionado, Secretario y Juez de Paz. Este pequeño escrito en respuesta está representado por el Comisionado que ejercía el poder en la localidad:

> "Comprendamos en primer lugar que Córdoba luego del Golpe Militar de 1943 y hasta el año 1946 tuvo nueve interventores federales, que tenían a su cargo a los comisionados que actuaban en los municipios. La dependencia del ejecutivo provincial, representado por un interventor fue total, lo que provocó que los poderes legislativos y ejecutivos de los municipios dependieran de la provincia intervenida".[122]

Como vemos el Comisionado no queda fuera de la práctica cultural de la localidad y forma parte del escrito en defensa ante la presentación de Mieres. El documento pone en evidencia en el subtítulo lo manifestado con anterioridad con relación a la dialéctica; "*El Comisionado municipal que contesta al brulote de un tal M. Mieres".* El desarrollo está pensado en tres puntos referidos a la salubridad pública, lo que nos deja concluir que existieron muchos otros panfletos entre ambas partes, por la diversidad de temas tratados entre los dos escritos. También vemos al panfleto como un espacio concurrido para dilucidar inconvenientes entre un actor político y la institución municipal. Por último, rescatamos al destinatario en común en ambos escritos, el Pueblo. Los dos grandes títulos contienen la referencia del lector a quien va dirigido

---

[121] PIERRE, ROSANVALLON…, *cit.*, p. 192.
[122] CESAR TCACH. *El trienio cívico militar: Córdoba* (1943-1946). Estudios Sociales. 2019. p. 57.

el escrito, para que ante ambas partes pueda ser el encargado de juzgar. En el caso de Mieres; *"Al Pueblo y colonia de Miramar"*. El Comisionado por su parte titula; *"Al Pueblo de Miramar"*

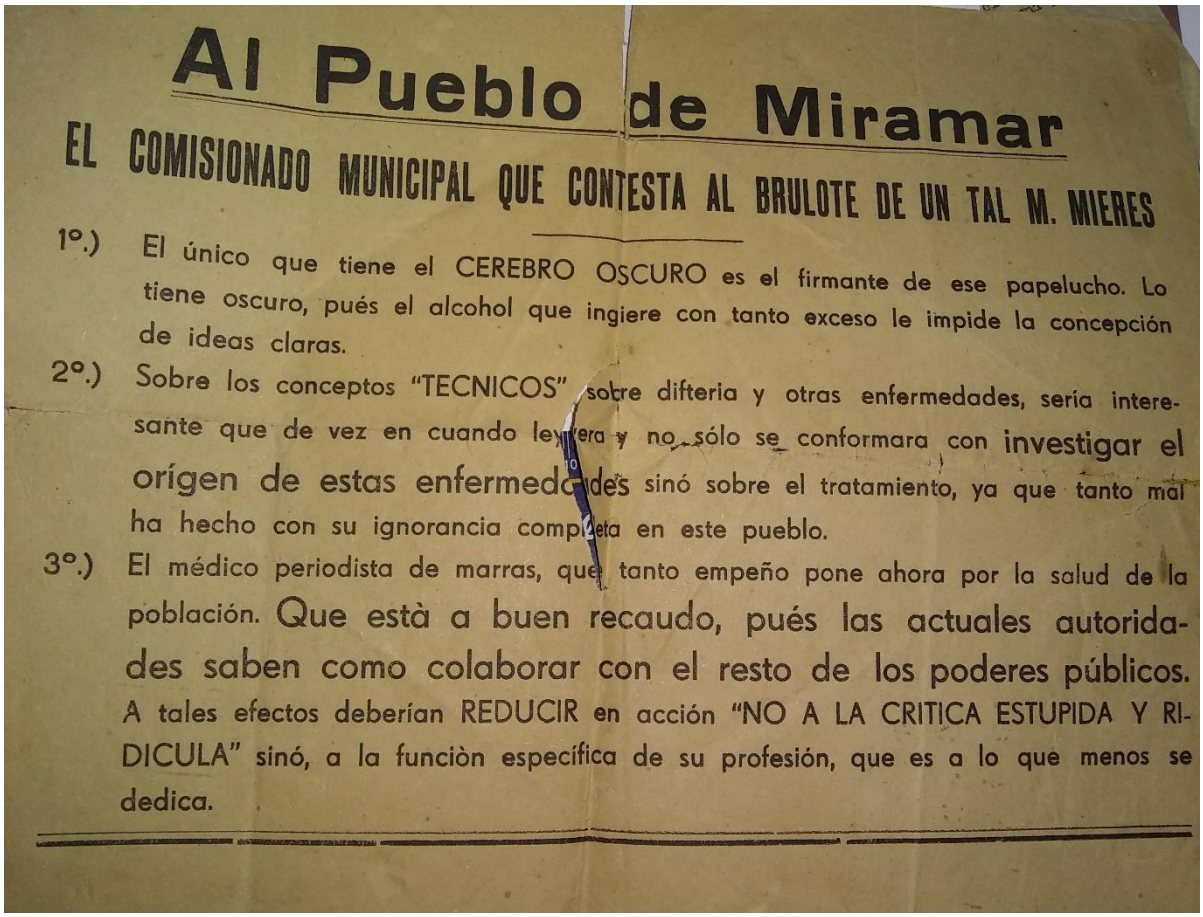

Al Pueblo de Miramar

EL COMISIONADO MUNICIPAL QUE CONTESTA AL BRULOTE DE UN TAL M. MIERES

1°.) El único que tiene el CEREBRO OSCURO es el firmante de ese papelucho. Lo tiene oscuro, pués el alcohol que ingiere con tanto exceso le impide la concepción de ideas claras.

2°.) Sobre los conceptos "TECNICOS" sobre difteria y otras enfermedades, sería interesante que de vez en cuando leyera y no sólo se conformara con investigar el orígen de estas enfermedades sinó sobre el tratamiento, ya que tanto mal ha hecho con su ignorancia completa en este pueblo.

3°.) El médico periodista de marras, que tanto empeño pone ahora por la salud de la población. Que està a buen recaudo, pués las actuales autoridades saben como colaborar con el resto de los poderes públicos. A tales efectos deberían REDUCIR en acción "NO A LA CRITICA ESTUPIDA Y RIDICULA" sinó, a la funciòn especifica de su profesión, que es a lo que menos se dedica.

8- Panfleto emitido por el Comisionado municipal de Miramar.

IV-2-3 LA LUCHA DILÉCTICA POR LA REVOCATORIA MUNICIPAL Y EL PUEBLO COMO DIRECCIÓN EN EL ESCENARIO POLÍTICO

En el año 1941, el señor Carlos Numa Real hace público un panfleto que lleva su autoría como validación, junto al nombre del partido político que él mismo representa, esta forma de presentar el escrito había sido desarrollada con anterioridad, donde la existencia del autor, junto al nombre del movimiento político le daban mayor claridad al documento histórico. El panfleto

es pequeño, de unos 10 centímetros de largo por unos 15 centímetros de alto. Está formado por trece hojas y lleva en su portada la imagen de Numa Real. La presentación de la tapa del escrito responde formalmente con datos que demuestran la legalidad de un documento que responde a las exigencias políticas de la época. En la parte superior, arriba de la foto, se encuentra el nombre del partido político *"Agrupación Progreso de Miramar"*. Debajo de la foto está colocado el nombre del responsable político y debajo del mismo figura la descripción del señor Numa Real, su condición en el accionar democrático; *"Precursor del Movimiento de Revocatoria Municipal de Miramar"*. Luego se encuentra la ubicación temporal y espacial. Al final de la primera hoja lleva escrita una oración que caracterizará al panfleto" LEA QUE A UD. LE INTERESA"

El documento contiene mucha información en un espacio reducido, es fácil de manipular por su tamaño pero extenso en el recorrido de la lectura, estos detalles nos proporcionan dos deducciones, por un lado el pequeño formato permite la llegada al lector sin complicaciones, teniendo en cuenta que el reparto de los panfletos es callejero, en los espacios públicos, lo que sería complejo de realizar si las hojas fueran más amplias. En segundo lugar, el contenido abundante demuestra el significado trascendental del escrito para los intereses políticos de la comunidad. Con este documento se inicia la acción democrática que tiene como principal actor al Pueblo, encargado de participar en la contienda política a través de su lectura. Con los escritos repartidos en la comunidad comenzaba a desarrollarse un mecanismo democrático que comprendería a la Revocatoria de Mandato en Miramar, dirigida al intendente Antonio Merlino. El Pueblo implícito era quien legitimaba mediante la lectura su participación.

El intendente junto a su comitiva partidaria en el ejercicio del poder municipal, no demoró mucho en contestar sobre los postulados emanados del documento que el señor Numa Real había puesto al alcance del espacio público. El escrito emanado por el gobierno municipal es de solo una hoja, su tamaño es de 25 centímetros de alto por 18 centímetros de largo. En él encontramos diferentes refutaciones al panfleto de Numa Real. Lo relevante en este documento es la validación que el mismo contiene, ella se encuentra titulada como *Las Autoridades Municipales*, debajo figuran los nombres del intendente; Antonio Merlino, y los cuatro concejales; José Devalis, Manuel Martínez, R. Milanesio y Victorio Rivetta. El poder de la validación se percibe en la significatoriedad del partido en el poder municipal, que justifica un escrito contestatario en relación a la Revocatoria propuesta por la AP de M.

Los dos documentos que conforma la lucha en pos de la Revocatoria, presentan al Pueblo como destinatario del escrito, en el caso de Numa Real, aparece en la parte superior de la hoja

la siguiente afirmación; *Por el Pueblo y para el Pueblo,* aquí podemos ver como no solamente es el destinatario del escrito, sino el beneficiario de lo que allí se descubrirá al leer, el mensaje condiciona al lector, lo coloca en un lugar de privilegio que él mismo descubrirá cuando lea el panfleto. En el caso de las autoridades municipales el título contiene al destinatario; *Al Pueblo de Miramar y Colonia.* En este caso la dirección presenta una letra mayor a la que se encuentra en el resto del escrito, y está presente como título principal, para representar de esta forma el objetivo principal del contenido, la dirección de las ideas propuestas en el texto. Tanto el primer caso, como el segundo, comparten un concepto absoluto y unificador de ambos escritos, el Pueblo, el ausente en el espacio, que le dará vida a los textos con su participación como lector.

Por último estudiaremos una tercera forma de plasmar un panfleto político, que ya no responde en su validación a los líderes políticos ni a los actores institucionales en la disputa de poder, sino a las representaciones mentales de los lectores y a los lectores, ausentes en los escritos, hasta el momento.

AGRUPACION PROGRESO DE MIRAMAR
POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

DON CARLOS B. NUMA REAL
Precursor del movimiento de Revocatoria Municipal de Miramar

MIRAMAR, ABRIL DE 1941
DPTO. SAN JUSTO - CORDOBA

LEA QUE A UD. LE INTERESA

9- Panfleto emitido por la AP de M. Página principal. 1941.

Al pueblo de Miramar

y Colonia

Ya habrán leído un folleto publicado por el Señor Carlos B. Numa Real "precursor del movimiento de Revocatoria Municipal", en el que insiste nuevamente ante el pueblo, que Real es el único capaz de manejarle bien sus intereses, aunque hasta ahora no ha demostrado a nadie esa capacidad, por cuanto ni a sus negocios personales ha podido hacer progresar.

Ataca al actual Intendente, una persona que por muchos conceptos merece ya consideración y respeto y que aunque Real le niegue capacidad, el pueblo de Miramar lo ha consagrado por dos veces su Intendente, en cuya gestión administrativa ha hecho obras de mucho beneficio para la comunidad.

El Señor Real que recien hace siete años reside en ésta, ya se cree con derechos a manejar los bienes de los otros y ni siquiera guarda la prudencia, como cuadra a un hombre verdaderamente sincero y capaz, de esperar que sus dueños le hagan el honor de ofrecerle la custodia de esos bienes, sino que él desesperadamente les pide como si allí estuviese su salvación. Su derrota en la elección pasada no le ha convencido todavía de que el pueblo no le tiene confianza y ahora como entonces él nomás se elije candidato y sale a ofrecer su candidatura como una cosa comerciable.

A pesar de su alarde de capacidad, no ha podido darse cuenta que ningún progroma de gobierno puede llevarse a la realidad en un espacio de tiempo sumamente corto y tampoco se da cuenta que la Municipalidad no es un gobierno absoluto para atropellar a los propietarios, por más bien inspirados que sean éstos.

El Señor Real demuestra una excesiva preocupación por los intereses ajenos pero no se ha molestado para saber que a pedido de la Municipalidad el año pasado estuvo aquí el Ing. Suarez quien practicó estudios de los niveles y de la costa en base de los cuales la Dirección de Hidráulica tiene un proyecto de rambla cuya financiación lo estudia actualmente.

Que a pedido de la Municipalidad, el Señor Diputado Dr. Cuneo Vesini presentó un proyecto creando el Juzgado de Paz y el Registro Civil para Miramar que tiene despacho favorable en comisión y que será aprobado en las sesiones ordinarias.

Que se está confeccionando el ante-proyecto para el edificio Municipal y la casa para Oficina de Correos y que se está consultando la mejor forma de coordinar con los propietarios de la costa a fin de dar comienzo a la defensa y la Avenida Costanera.

En un esfuerzo de buena administración, en este primer año de gobierno, se ha cancelado la deuda Municipal, se arboló la plaza pública, se hizo el tanque para riego, mataderos, etc., etc., obras estas que seguramente tendrán sus defectos, como toda obra humana, pero que jamás habrán sido premeditadas para perjudicar a persona alguna como quiere hacer creer el Señor Real. Por eso es lamentable los inconvenientes que ocasiona a las familias que son colindantes con el canal de desagüe.

La actual administración Municipal trabaja controlada en el Concejo y en el Tribunal de Cuentas por la representación minoritaria del Partido Demócrata Nacional, cuyos hombres, Don Nicolás Branca y Don Nicolás Cerutti, han puesto al servicio del bien público, toda su sinceridad y su patriotismo.

No se aflija el señor Real, que las actuales autoridades Municipales cumplirán con lo prometido aunque para ello no dispongan de UN MILLON de pesos, un cuento chino para atrapar unos votos inocentes, y llevar a cabo la política que le hace falta para tratar de lograr su ambición: llegar a la INTENDENCIA.

El pueblo conoce bien a los hombres y sus intenciones y él dirá su última palabra.

LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

Antonio Merlino (Intendente)—José Devallis—Manuel Martínez—R. Milanesio
Victorio Rivetta (Concejales)

10- Panfleto emitido por las autoridades Municipales de Miramar.

IV-2-4 JUAN PUEBLO; LA EXHIBICIÓN DE LA PRESENCIA

Entre los panfletos archivados en la biblioteca personal de la señora Diana Buff, se encuentra uno muy especial, que responde a las mismas dimensiones que los analizados hasta el momento. Tiene unos 16 centímetros de largo y unos 25 centímetros de altura. Su composición material es la misma que la utilizada en los escritos pertenecientes a la década del cuarenta, el papel es sencillo y muy frágil, lo que nos permite inferir su existencia en esos años. La escritura esta ordenada de la misma manera que aparece en los demás panfletos analizados, bien definida por párrafos y con espacios antes de comenzar el primer párrafo. Contiene una dirección y su respectiva validación.

Esta última concepción de panfletos, es la más ardua de examinar, ya que las palabras simbolizan, en el mundo de la *representación cultural*, el verdadero significado de su existencia en el espacio escritorial. Para poder hacer una buena lectura de estos panfletos debemos tratar de identificar al sujeto principal de nuestro análisis, el cual se encuentra ausente en los escritos analizados desde la validación, siendo, por otro lado el objetivo principal de la publicación panfletaria como destinatario.

> "Hasta este momento los actores, el público, formaban parte, unicamente, de las notas a pie de página, su función quedaba relegada a los márgenes de las páginas y, consecuentemente, a los márgenes de la trama del relato histórico. Su traslado al centro de la página los devuelve, también, al escenario, a cumplir con su función de actores, dispuestos a dar inicio a la representación."[123]

La autoría del Pueblo es quien se encuentra desapercibido en los escritos, los actores involucrados en la escritura son los que aparecen en el espacio escritorial, ordenado por quien valida el escrito, sus intereses, propuestas y acusaciones se manifiestan en el desarrollo textual, sin embargo para todos ellos existe un solo destinatario, el lector, quien justifica la acción democrática al leer. Este ausente será puesto en el espacio escritorial, en el panfleto que analizaremos a continuación, para esto debemos comprender el significado del concepto *representación*, que nos ayudará a entender la comunicación con la usencia propuesta desde los Panfletos. El inicio de la representación comienza cuando las escrituras aparecen en escena ante

---

[123] GIMENO BLAY. *De las Ciencias Auxiliares a la Historia de la Cultura Escrita.* Valencia. Universidad de Valencia. Seminari Internacional de Estudis sobre la Cultura Escrita. 1999. p. 26.

la mirada de los lectores: "Por un lado, la representación muestra una ausencia (…) por el otro, la representación es la exhibición de una presencia"[124]. Con esta definición podemos comenzar a interpretar nuestro documento, la validación del escrito pone en escena la aparición en el espacio escritorial del ausente, el lector, ya no como simple juez de las intenciones políticas, sino como parte. El nombre de "*Juan Pueblo*" como validación del escrito coloca al Pueblo en un lugar del espacio escritorial inesperado, para el Pueblo como lector. Solamente podemos entender la firma como un acto de representación, en donde representar significa volver *presente* algo que está ausente en los escritos panfletarios, pero que pertenece a la justificación de su propia existencia.

"La representación da a ver el objeto ausente"[125] Esta manera de entender la representación podemos pensarla como la muestra de la presencia del público que participa de todos los escritos, como dirección y que es constitutivo de la emisión misma del panfleto, coloca en el espacio escritorial al lector, dejando ver a un actor ausente en la escritura panfletaria. Por lo tanto y de esta manera entendemos la presencia del lector y con ella la participación del Pueblo en las prácticas de expresión panfletaria. "Ese sería el primer efecto de la representación en general: hacer como si el otro, el ausente, fuera aquí y ahora el mismo; no presencia, sino efecto de presencia. No se trata, es cierto, del mismo, pero todo sucede como si lo fuera"[126]. La existencia del Pueblo en las direcciones de los panfletos pone en escena esta primera concepción de representar; "En el lugar de la representación, por tanto, hay un ausente en el tiempo o el espacio o, mejor, otro, y un mismo de ese otro lo sustituye en su lugar. Así, el ángel en la tumba en la mañana de la resurrección: "No está aquí, está en otra parte, en Galilea, como había dicho"; así el embajador, en el país extranjero. Ése sería el primer efecto de la representación en general"[127].

Por otro lado, encontramos una manera diferente de concebir el concepto. "La representación es aquí la mostración de una presencia"[128]. Con esta segunda acepción comprobamos la existencia de la participación del Pueblo en los mecanismos de expresión política representados en los espacios escritoriales que la localidad ofrece, en especial con la

---

[124] ROGER, CHARTIER. *El Mundo como Representación. Historia Cultural: entre práctica y representación.* Editorial Gedisa, Barcelona, 1992. p. 57.
[125] ROGER, CHARTIER. *Escribir las Prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*. Editorial Manantial, Buenos Aires, 2006. p. 78.
[126] LOUIS MARIN. (2009). *Poder, representación, imagen*. Prismas, 13(13), 135-153. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1814. p. 3
[127] LOUIS MARIN. *Poder, representación…, cit.,* p. 3.
[128] ROGER CHARTIER. *Escribir las..., cit.,* p. 79.

validación de *Juan Pueblo*, que pone al descubierto un nuevo lugar de la representación democrática.

> "Tal sería el segundo efecto de la representación en general, el de constituir a un sujeto por reflexión del dispositivo representativo. Todo sucede como si un sujeto produjera las representaciones, las ideas que tiene de las cosas; y todo sucede como si sólo hubiese mundo, realidad, para y por un sujeto, centro de ese mundo. Producción y centración "idealistas" que no serían más que los simulacros sustantivados del funcionamiento del dispositivo, efectos diversificados resultantes de la reflexión de éste sobre sí mismo y de la intensificación por redoblamiento de su funcionamiento".[129]

Esta confirmación convierte en un dispositivo de acción democrática al ejercicio de escribir panfletos, comparable a la representación que el poder ejecutivo hace del Pueblo en su función de emitir Decretos. El intendente es el representante del Pueblo, quien lo elije por medio del voto, esta persona representa al Pueblo, hace presente su ausencia en el poder, lo que nos coloca ante uno de los procedimientos de la democracia institucional como sistema político. Los Decretos se constituyen como espacios escritoriales redactados por el representante del Pueblo. Por su parte, el Pueblo también ejerce su poder democrático a través de la lectura, en donde las palabras representan al lector que se encarga de juzgar en el escenario escrito la disputa por el poder. De esta manera ponemos al desnudo dos procedimientos, uno referido a la democracia republicana representada por la división de poderes y el otro concerniente a una forma Contrademocratica representada por un Pueblo responsable de la cultura escrita de una localidad, ambas integrantes de la construcción del concepto *poder Democrático*. El primero personificado por el intendente y los concejales y puesto por escrito en los Decretos y Ordenanzas, mientras que el segundo está significado por el *Pueblo* en los panfletos como escenarios de poder. "Segundo efecto, segundo poder: efecto de sujeto, es decir poder de institución, de autorización y de legitimación como resultante del funcionamiento reflejo del dispositivo sobre sí mismo".[130] Como lo constituimos anteriormente, la representación es aquí la demostración de una presencia, la manifestación pública de una cosa o de una persona. Es la cosa o la persona la que es en sí misma su propia representación. El representado y su imagen forman cuerpo y se conectan entre sí[131].

---

[129] LOUIS MARIN. *Poder, representación…, cit.*, p. 3.
[130] LOUIS MARIN. *Poder, representación…, cit.*, p. 3.
[131] ROGER CHARTIER. *El sentido de la representación*. En: Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo, 2013, Número 42. P. 42.

VECINOS DE MIRAMAR

En este pueblito de Miramar hay un trío pintoresco. Son menos graciosos que el trío Gedeón y más molestos que las tres pulgas de la vieja del cuento.

Uno de ellos sangra por la herida. Estuvo al frente de una repartición mucho tiempo. En todo este tiempo solo hizo sebo. En un tiempo jugaba foot-ball y era un plato verlo. Como funcionario no funcionaba y era otro plato, pero roto. No tenía fondo y por eso dejaba filtrar sin hacer nada los fondos de la repartición. No hacia nada más que sebo, por eso es tan gordito.

El otro es un profesional recordman de la curda. Y curdela de tintillo. Tiene todos los guardapolvos condecorados con el tinto. Ahora se dedica a brulotero. Tira todo el veneno en crónicas ridículas en las que agota todo el poco fosforo que tiene bajo la pelada de quimicointas.

El tercero... bueno, bueno... miren que hay que agarrarlo con pinzas porque tiene el alma más negra que la grasa que manipula en su oficio que tan pingues ganancias le ha producido en algunas reparaciones de cierto camión de riego y otros artefactos.

Los tres son hoy uno y valen menos que la unidad. Ven desesperados como unos muchachos con buenas intenciones han hecho en tres meses lo que ellos no han podido hacer en diez años. El empuje que está tomando esta villa les molesta porque los insignificantes son envidiosos. No hacen ni dejan hacer. Pero esta vez me parece que les va a pasar lo que a la víbora que se mordió la cola. Che Gordito, acabala, che Galeno, dedicate a tu trabajo. Che "técnico" tenés mucho apuro en nuevas reparaciones, o en fabricación de nuevas Bombas.

Hasta pronto.

Miramar observa, vigila y juzga.

Juan Pueblo

11- Panfleto anónimo. Dirigido a los vecinos de Miramar.

IV-2-5 MIRAMAR OBSERVA, VIGILA Y JUZGA (REFLEXIONES SOBRE EL PODER DEMOCRÁTICO)

Este último panfleto que presentamos, profundiza en la escritura que acompaña la validación, la idea que venimos desarrollando hasta el momento, el Pueblo como juez ante las posiciones y acusaciones por parte del autor del panfleto. Se nos presenta ahora con la siguiente proposición; *"Miramar observa, vigila y juzga"* En ella queda explicito la capacidad del Pueblo de estar atento y conocer lo que sucede en la localidad. Los conceptos utilizados en el espacio escritorial analizado, pueden reflejar el sentido contrademocratico del panfleto.

En primer lugar aparece la noción de *observar*, que nos remite a la capacidad de ver, demostrándonos la importancia de lo que analizamos como *ojo del Pueblo.* Esta categoría nos permite conocer el origen de la participación popular, es a partir de la observación desde donde el Pueblo comienza a ejercer su participación.

La acción de *vigilar*, que figura en segundo lugar en la frase situada en el panfleto, forma parte del contrapoder democrático.

> "También debe considerarse la vigilancia como una modalidad de la acción. Por sí misma no "produce" nada, pero no puede entenderse como una simple actitud pasiva. Define una forma particular de intervención política que no depende de la toma de decisión ni del ejercicio de una voluntad. Ante todo es creadora de posibilidades o de limitaciones, y estructura un campo general de acción"[132]

La vigilancia como cualidad del Pueblo deja entrever la necesidad de escribir por parte de los actores políticos, ante un Pueblo que observa, que está atento ante los movimientos en la lucha por el poder. Esta forma de actuar obliga a poner por escrito las verdades que por naturaleza del vigilante ya se conocen, para que este último pueda juzgar, como actor de la escritura en la modalidad de lector. En el desarrollo del panfleto queda clara la exposición que caracteriza a cada una de las personas mencionadas, sus acciones son puestas en escena de forma ridícula, grotesca, para dejar por sentado el conocimiento cultural que de cada uno de ellos tiene el Pueblo, que será la validación que justifica el escrito. Lo que las personas

[132] PIERRE ROSANVALLON. *La Contrademocracia…, cit.*, p. 50.

vinculadas en el escrito no conocen de sí mismas, será puesto por escrito gracias a la observación y vigilancia de los integrantes del Pueblo. Ese campo general de acción que propone Rosanvallon, no será otro que el espacio escritorial panfletario.

Por último nos queda examinar el concepto *juzga*, localizado en la misma frase, antes de la validación. En la mayoría de los casos analizados, el lector está ausente en el espacio escritorial. En los escritos encontramos dos actores, quien acusa, que es el encargado de redactar el panfleto, que se encarga de enmarcar dentro de una problemática a determinadas personas y quien es acusado, el responsable de la problemática a plantear. El Pueblo no aparece sino como el encargado de leer y juzgar, es el espectador que cumple su función al recibir el panfleto. Este acto de lectura lo coloca dentro de una forma política encargada de hacer juzgar los hechos, ya que no existe ningún aparato judicial que actúe en la institucionalidad. De esta forma el ciudadano se encuentra ante una nueva forma de participación, que podemos comparar con el voto, ya que en ambas el Pueblo es el encargado de tomar la última palabra; "El voto y el juicio son en esta medida dos procedimientos distintos que buscan un mismo objetivo: decidir con vistas al bien común."[133] Sin embargo podemos ver que mientras que el voto pertenece a un mecanismo legal reglamentado para poner en escena al Pueblo elector, el juicio se esconde detrás de una actividad democrática no constitucionalizada. Más allá de las diferencia en las prácticas políticas ambas nos permiten percibir la participación directa del Pueblo en los asuntos que se relacionan con la construcción del poder en el espacio público. Esta característica del panfleto; *Miramar observa, vigila y juzga*, nos presenta al público, que estaba ausente en el espacio escrito, "El juez presenta las mismas características que el espectador"[134] Este espectador es quien completa el significado de lo escrito, sin él, los panfletos no tendrían sentido, su existencia sería insignificante, solo cobra sentido el escrito cuando llega a las manos de Pueblo, constituido como lector y encargado de juzgar. "El actor mismo, destaquémoslo, necesita la función reflexiva de un espectador para existir plenamente"[135]. Los encargados de validar los panfletos y justificar sus posiciones políticas por escrito, no serían nada en el espacio escritorial sin un lector que complemente la representación.

La democracia queda expuesta y encuentra su lugar en los espacios textuales, donde se mueve y refleja su poder por medio del lugar que ocupan en la escena sus integrantes. "Un tablero de ajedrez, donde cada una de sus piezas -sus partes- juega un papel especial y posee un

---

[133] PIERRE ROSANVALLON. *La Contrademocracia…, cit.*, p. 191.
[134] PIERRE ROSANVALLON. *La Contrademocracia…, cit.*, p. 230.
[135] *Ídem.*

poder esencial"[136]. Juan *Pueblo* en la validación del panfleto analizado deja presente y exhibe al Pueblo que aparece en cada uno de los panfletos como lector, pero en otro lugar, aquí reside la significatoriedad, esta idea, pone al descubierto en el escenario un absoluto, una totalidad, que nos permite inferir que el Pueblo como lector es capaz de ejercer su poder a través de la participación que la lectura forma en sí mismo, no solamente recibe una lectura, también es capaz de juzgar y formar su propia interpretación de la sociedad, es parte de una realidad estructural que conforma a la sociedad de Miramar. En función de su participación como juez en los escritos panfletarios, el Pueblo será el encargado de decidir a través de los mecanismos democráticos como las elecciones municipales o la RM.

Esa manera de conocer al Pueblo como dirección y luego como validación nos permite entender la importancia en las relaciones de poder, si comprendemos que:

> "El poder no es una cosa sino una relación, y que por lo tanto son las características de esta última las que definen la diferencia entre una situación de dominación y una simple distinción funcional en cuyo seno puede desarrollarse una forma de apropiación ciudadana del poder" [137]

Por lo tanto, la ubicación en el espacio escritorial nos despliega las relaciones de poder entre los actores. El *Juan Pueblo* como validación en el panfleto altera la relación de poder, coloca al sujeto absoluto como constructor de la realidad, donde se apropia del poder en su función dentro de la relación. Con esta afirmación comprendemos que las validaciones en los espacios del texto conforman la relación de poder, son quienes elaboran la realidad a parir de su ejercicio de control por medio de la escritura, el intendente, los líderes políticos y hasta el mismo *Juan Pueblo*, establecen situaciones de dominación dentro del espacio escritorial, que cobran valides en las manos del lector. Sin embargo, la excepcionalidad del panfleto validado por *Juan Pueblo*, nos muestra una realidad compuesta por una relación de poder establecida mediante un *Pueblo* encargado de leer los escritos que las autoridades deben exhibir para poner en escena un mecanismo democrático específico. De esta manera, queremos reflejar que el Pueblo, quien se muestra en el espacio escritorial del último panfleto analizado, exhibiendo su presencia, mantiene en el resto de los panfletos una relación de poder con las autoridades políticas de la localidad, correspondiente a un *Pueblo Juez*, que espera la publicación de los escritos que lo

[136] SILANO G.A. BENITO MOYA. *Estudio Diplomático de los títulos de grado…, cit.*, p. 89.
[137] ROSANVALLON PIERRE. *el siglo del…, cit.*, p. 262.

encuentran como dirección, en cada uno de ellos, para poder lograr el juicio democrático al cual se exponen los integrantes del cuerpo cultural de esta población.

Conclusión

Antes de comenzar a desarrollar las reflexiones finales sobre el trabajo de investigación, sería importante dejar en claro que cada uno de los capítulos está comprendido desde el accionar democrático en la localidad de Miramar, entre los años presentados al comienzo del estudio. Los *mecanismos democráticos* ejercidos en dicha localidad y las *prácticas políticas* específicas que nos permiten llegar a comprender una realidad propia de la comunidad, junto a las concepciones teóricas propuestas por Pierre Rosanballon y los estudios desarrollados por César Tcach sobre la provincia de Córdoba. Ambos temas, están pensados, no solamente respetando el eje conductor de la democracia como forma política de participación, sino también poniendo el énfasis en la importancia de lo sucedido a nivel provincial y como este contexto político y cultural de la región, influye sobre el acontecer histórico del pequeño poblado, pero también intentamos descubrir elementos y prácticas propias de la localidad, que nos demuestren una racionalidad política diferente y exclusiva, conforme al Pueblo estudiado.

Los puntos que fuimos descubriendo en el análisis sobre la democracia existente en la localidad de Miramar, nos propusieron las siguientes reflexiones; Los *mecanismos democráticos*, no pueden dejar de ser analizados sin el conocimiento de lo sucedido en lo concerniente al Estado Nacional, junto a lo acaecido en la provincia de Córdoba durante los años que precedieron a 1940 desde donde parte nuestro trabajo. En *primer lugar;* podemos mencionar la pena de muerte decretada por Uriburu, el asesinato de Bordabehere, junto al fraude en San Juan, la intervención de Catamarca y los problemas electorales con Manuel Fresco, reflejan una época cargada de irregularidades en las elecciones y violencia política. No menos significativo resultaba lo que sucedía en Córdoba, El robo de las urnas, las muertes en Santa Rosa de Río Primero y lo sucedido en Plaza Mercedes. Estos hechos configuran un contexto particular de la historia Argentina, un proceso, que por un lado, dará origen a nuevas prácticas políticas democráticas, pero por el otro lado, calará en lo más profundo de la sociedad Argentina, y resurgirá en los lugares más recónditos del país, como es el caso de la localidad de Miramar.

El *segundo lugar*, debemos partir de la presidencia de Ortiz y en especial de la gobernación de Amadeo Sabattini, este proceso que comienza a fines de la década del treinta, es el resultado del esfuerzo político por respetar la democracia. En Córdoba el ejemplo de Sabattini con el *voto directo* entre los partidos políticos, demuestra la importancia del acto eleccionario para la democratización de los partidos. Pero el detalle más significativo aparece con la ley 3836, que propone una democratización en el interior de la provincia, en los lugares más pequeños, como lo es el caso de Miramar. Con esta ley pudimos descubrir lo que en los capítulos anteriores

denominamos como *subsuelo de la Isla Democrática,* la ley propuso diferentes *mecanismos* políticos en el resto territorial de Córdoba, desplazando la política democrática de la ciudad capital a los pueblos y ciudades más reducidos del interior, permitiéndonos de esta forma realizar una reducción en la escala de observación dentro de un proceso subnacional.

En *tercer lugar* podemos ver como la intendencia de Merlino se mostró respetuosa de los *mecanismos democráticos*, en las elecciones de 1940 el triunfo de Merlino fue contundente y sin irregularidades en el sistema electoral, como lo demuestran las cartas enviadas al intendente electo. Pero lo más importante se descubre en la lucha por la *Revocatoria* propuesta por la oposición, la misma se plantea un año después de la elección general, como lo establecía la ley, respetando así las reglas del proceso democrático. Por su parte la municipalidad actúa como parte en la disputa por el poder, sin recurrir a mecanismos fraudulentos que pudieran evitar la nueva elección. La actitud de la oposición como la del intendente fue de respeto por el cumplimiento de las reglas democráticas plasmadas como leyes desde la provincia de Córdoba. De esta manera podemos afirmar, que en Miramar junto a Cosquín y a Laboulaye se aplicaron mecanismos de democracia directa propuestos desde una ley provincial decretada en la gobernación de Sabattini, que permitía a las localidades del interior realizar iniciativas, referéndum y revocatoria de mandatos[138].

Por *último,* debemos reflexionar sobre lo sucedido con el señor Carlos Numa Real y la relación que este hecho provoca en la gestión política de Antonio Merlino. El argumento de que uno de sus concejales fuera el autor del crimen político, que involucra a dos representantes gubernamentales de la localidad, un concejal como dijimos anteriormente y un candidato de la oposición, quien encabezara la revocatoria de mandato contra el intendente Merlino, pone al descubierto una acción casi olvidada en la historia Argentina, que logra convivir con la participación democrática que se estaba desarrollando en la localidad. La gestión democrática de Merlino simbolizada por las elecciones locales, el uso pertinente de los Decretos y las Ordenanzas por los concejales, junto a la aplicación de la revocatoria y con ella una nueva elección, no logro impedir el uso de la violencia en el campo de la política. El proceso de violencia política analizado durante los años treinta no había cicatrizado en su totalidad, todavía convivía con nosotros, reabriendo las heridas en estos casos específicos, que nos obligan a mirar lo sucedido en nuestra historia nacional como parte de una cultura política general que lograba repercutir en todo el territorio Argentino.

---

[138] Parafraseando lo dicho por César Tcach en el diario La Voz del Interior.

Este acontecimiento, junto a los *mecanismos democráticos* plasmados en la localidad, se comprende mediante la conceptualización utilizada por la Microhistoria. En primer lugar, el crimen político es entendido a partir de los conceptos; *Funcionalista-Determinista*, utilizados para vislumbrar lo particular a partir de lo general, en donde aquello que sucede en reducción de escala es un reflejo del contexto social general del país. Por su parte, los *mecanismos* analizados en la intendencia de Merlino son distinguidos desde una concepción *Microhistórica*, donde lo particular revela, al reducir la escala, la incoherencia de lo general[139]. Desde aquí percibimos un ejercicio democrático imponente en Miramar, concerniente a lo que estaba sucediendo en el marco subnacional de la provincia de Córdoba, opuesto al contexto nacional marcado por el fraude electoral.

El análisis de las *prácticas políticas* específicas constituye un capítulo riguroso y trascendente para la investigación, desde este apartado llegaremos a percibir la veracidad de los documentos históricos que utilizamos para conocer la realidad de la localidad de Miramar. Es por esta razón que resulta importante colocar a los panfletos utilizados como fuentes inéditas originales, ya que en ellos se esconde gran parte de la historia que describimos. Debido a este detalle, podemos mencionar que en *primer lugar* nos embarcamos en el análisis diplomático de los Decretos emitidos en la intendencia de Merlino, su estructura documental nos condujo a presentar las partes del documento legal utilizado por el poder ejecutivo, en ellas descubrimos la importancia de la *validación* en el espacio escritorial, su construcción en el libro de Decretos, desde que asume el intendente hasta que por decisión propia coloca al secretario municipal, todo este proceso tiene un orden en la elaboración de los Decretos, está constituido como una construcción de poder en el texto escritorial de la democracia local. El paso más significante aparece cuando revelamos la misma validación utilizada en los Decretos, en un panfleto, este detalle nos permitió conceptualizar diferentes documentos con el mismo valor histórico debido al uso de las validaciones como parte diplomática de un documento.

Desde aquí comenzamos otro estudio, que ocupa el *segundo lugar*, ahora analizando y buscando una tipología de Panfletos, teniendo en cuenta siempre el uso de las validaciones que los mismos presentaban. Este detalle estudiado nos permitió examinar diferentes documentos hasta que llegamos a uno muy especial, este escrito nos hizo descubrir, gracias a su validación, la función del *lector* en la emisión de panfletos y su pertenencia en la *dirección* de los mismos, desde aquí y con ayuda de los autores referentes en los aspectos culturales representados en la

---

[139] JUSTO SERNA Y ANACLET PONS. *Como se escribe la Microhistoria*. Ediciones Cátedra. Madrid. 2000. p. 250.

escritura, empezamos a entender el significado del concepto Pueblo y en específico el lugar que el mismo ocupa en la práctica política de esta localidad. El poder entender al Pueblo como parte de una democracia de implicación, en su capacidad de Lector, ocupando un lugar en el espacio escritorial en donde la *Representación* nos demostró su existencia. Estos detalles nos permiten teorizar sobre la idea de una *Democracia Panfletaria,* pensada a partir de aspectos culturales locales que permitieron la elaboración y puesta en práctica de un conocimiento político específico que pertenece a la cultura de un Pueblo. Es desde aquí que podemos afirmar la existencia de una *cultura política subnacional,* que no solamente se caracteriza por su delimitación territorial, sino que además, esta misma segmentación produce y genera relaciones sociales que logran elaborar sus propias prácticas culturales, en función de la relación de poder que existe entre el Pueblo y su implicación, si respetamos la afirmación de que el poder no es una cosa sino una relación,[140] por lo tanto debemos percibir el lugar que ocupa para entender si el mismo controla, veta, vigila o juzga. Desde esta perspectiva y con todo lo anterior desarrollado, descubrimos un *Pueblo Juez* en Miramar, que por su relación de poder a través de la lectura, condiciona la participación política de los actores en escena y permite que la realidad política de la localidad tenga que circundar el espacio público a través de los escritos panfletarios donde el Pueblo es considerado el mayor espectador.

Por *último,* es imprescindible destacar como la intendencia de Merlino formó parte de esta práctica específica de la localidad, no solo siendo un actor en los lugares del espacio textual de los Decretos, sino también emitiendo panfletos y validándolos. Desde esta realidad, como también desde el uso de las Ordenanzas y Decretos municipales por parte del ejecutivo local, podemos aseverar que convivieron dos tipos de democracia en la intendencia de Antonio Merlino; la institucional, que apareció en la elaboración de los Decretos, como también en las elecciones locales y en el uso de las leyes por parte del ejecutivo municipal. Por otro lado encontramos una democracia de implicación, que podríamos llamarla *democracia de Panfletos,* en donde el Pueblo participa directamente en los escritos y se hace presente como lector.

> "Primeramente de conseguir que la democracia sea lo más participativa posible, es decir de no restringir la intervención de los ciudadanos solamente en los períodos electorales. Y a continuación y no menos importante, implantar las deliberaciones en los procesos democráticos, implantando las decisiones públicas en un debate ciudadano vivo. El objetivo ha sido en los dos casos pasar de una democracia intermitente a una democracia

[140] PIERRE ROSANVALLON. *El siglo del…, cit*., p. 262.

> permanente y simultáneamente de una democracia de delegación a una democracia de implicación”[141]

El descubrimiento de una democracia de implicación no es un dato menor para la época, nos demuestra una realización del gobierno del Pueblo mucho más amplia que la presentada por las reglas institucionales, si tenemos en cuenta que solamente los hombres votaban, mientras que la lectura de los panfletos era practicada por todos los ciudadanos de la comunidad que supieran leer, lo que incluía también a las mujeres, un sector excluido por la democracia electoral de la época. Desde aquí podemos asentir que el estudio de la historia política de un pequeño pueblo nos permitió conocer aspectos democráticos determinados por su cultura, que como afirma Rosanvallon pertenecen a la Contrademocracia que existe y existió en toda la historia de las sociedades en relación política, más allá de la institucionalidad. Solo hay que descubrirla y pensarla, para enriquecer nuestro presente y seguir construyendo el devenir político de nuestras sociedades.

[141] PIERRE, ROSANALLON. *El Parlamento de los…, cit.,* p. 38.
.

Fuentes

FUENTES INÉDITAS

- ***Archivo municipal de Miramar.***

✓ Decretos. (1940-1948)
✓ Ordenanzas. (1940-1948)

- ***Archivo Municipal de Balnearia.***

✓ Archivo del Registro Civil.

- ***Biblioteca de la señora Diana Buff.***

✓ Cartas.
✓ Panfletos.
✓ Libros.

- ***Biblioteca del señor Daniel Cerutti. Ex intendente de Miramar.***

✓ Diarios.
✓ Publicaciones personales.
✓ Revistas históricas.

- ***Biblioteca del señor Raúl Castellino. Ex intendente de Miramar.***

✓ Documentos históricos municipales.
✓ Libros.
✓ Documentos legales.

- ***Fuentes orales***

✓ Entrevista oral a la señora Dora Rumachella.
✓ Entrevista oral al señor Héctor Rumachella.
✓ Entrevista oral a la señora Diana Buff.

- ***Museo fotográfico de la localidad de Miramar***

✓ Fotos.
✓ Publicidad histórica.

- ***Museo Arqueológico Aníbal Montes de la localidad de Miramar.***

✓ Mapas

FUENTES ÉDITAS

- ***Publicaciones periódicas***

✓ Revista "La Pebeta" (Balnearia)

✓ Diario "La Voz del Interior" (Córdoba)

- ***Artículos Web***

✓ LOPÉZ IGNACIO (2011). *El desmantelamiento del "fraude patriótico": las intervenciones federales durante la presidencia de Roberto M. Ortiz* (1938-1940) [en línea]. Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", 11(11). Disponible en: https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8783 [Fecha de consulta 16 de mayo de 2021].

✓ LUCIANO, MILENA. (2021). *Despliegue técnico, expansión burocrática y conflictos políticos: el accionar policial en tiempos del Sabattinismo (1936-1943),* Córdoba-Argentina. HiSTOReLo. Revista De Historia Regional Y Local 13 (26):187-222. https://doi.org/10.15446/historelo.v13n26.85433. [Fecha de consulta 5 de agosto de 2021].

✓ MARIN LOUIS. (2009). *Poder, representación, imagen*. Prismas, 13(13), 135-153. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1814 [Fecha de consulta 28 de octubre de 2020].

✓ OSELLA, DESIREE. (2016). *Fraude electoral y violencia política: en torno al secuestro de fiscales del Partido Demócrata de Córdoba en 1930*. Estudios Digital, (35), 75–96. https://doi.org/10.31050/re.v0i35.15662. [Fecha de consulta 14 de julio de 2021].

✓ TCACH, CESAR. *El trienio cívico militar: Córdoba* (1943-1946). *Estudios Sociales*, *57*(2), 55-80. https://doi.org/10.14409/es.v57i2.8364. 2019. [Fecha de consulta 19 de junio de 2020].

Bibliografía

AGUIRRE ROJAS, CARLOS ANTONIO. *Microhistoria Italiana, Modo de empleo*. Prohistoria. Rosario. 2017.

AGUIRRE ROJAS, CARLOS ANTONIO. *Contribución a la historia de la microhistoria italiana.* Prohistoria Rosario. 2003.

ANNUNZIATA, ROCÍO. *La democracia exigente. La teoría de la democracia de Pierre Rosanvallon.* Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 13, núm. 30, enero-abril, 2016, pp. 39-62. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Distrito Federal, México.

ARÓSTEGUI JULIO. *La investigación histórica: teoría y método.* Barcelona. Crítica. 2001.

BASSI FOLLARI, JAVIER ERNESTO (2015). El código de transcripción de Gail Jefferson: adaptación para las ciencias sociales. Quaderns de Psicologia, 17(1), 39-62. http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1252

BENITO MOYA, SILVANO G.A. *Estudio Diplomático de los títulos de grado expedido por la Universidad de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII*. en Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba. n 18. Segunda época. Córdoba. 2001.

BENITO MOYA, SLVANO G.A. *In principio erat verbum. La escritura y la palabra en el proceso de producción del sermón hispanoamericano*, en Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ (comp) *Oralidad y Escritura. Práctica de la palabra: Los sermones*. Córdoba. PEI – Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba. 2008.

CAMAÑO, REBECA RAQUEL. *Centralización estatal y predominio del radicalismo garzonista en los orígenes del peronismo de Rio Cuarto.* en MACOR, DARIO Y TCACH, CESAR. (Coordinadores) *La invención del peronismo en el interior del país II.* Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 2013.

CASTILLO GÓMEZ, ANTONIO. *Del oído a la vista. Espacios y formas de la publicidad del escrito* (siglos XV – XVI), en José Mª SOTO RÁBANOS (coord.). *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero.* Madrid: CSIC : Junta de Castilla y León: Diputación de Zamora, 1998. vol I.

CASTILLO GOMEZ, ANTONIO (comp.). *Escribir y leer en el siglo de Cervantes.* Barcelona: Gedisa, 1999.

CASTILLO GOMEZ, ANTONIO. *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro.* Ediciones Akal. España. 2006.

CATTARUZZA, ALEJANDRO. *Historia de la Argentina 1916-1955*. Siglo XXI Editores Argentina. 2009.

CHARTIER, ROGER. *El sentido de la representación*. En: Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo, 2013, Número 42: 39-51.

CHARTIER, ROGER. *El Mundo como Representación. Historia Cultural: entre práctica y representación.* Editorial Gedisa, Barcelona, 1992.

CHARTIER ROGER. *Escribir las Prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*. Editorial Manantial, Buenos Aires, 2006.

FLORIANO CUMBREÑO, ANTONIO. *Curso general de paleografía y diplomática española.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Oviedo. Oviedo. 1946.

GARCIA JUAN. *Vida y Muerte de la Mulata. Crónica ilustrada de la prostitución en la Cuba del XIX.* Anuario de estudios americanos. Sevilla. 1997.

GIMENO BLAY, FRANCISCO M. *De las Ciencias Auxiliares a la Historia de la Cultura Escrita.* Valencia. Universidad de Valencia. Seminari Internacional de Estudis sobre la Cultura Escrita. 1999.

GIMENO BLAY, FRANCISCO M. *Scripta Manent. Materiales para una historia de la cultura escrita. Valencia.* Universidad de Valencia. Seminari Internacional de Estudis sobre la Cultura Escrita. 1998.

GINZBURG CARLO. *Ojazos de Madera. Nueve reflexiones sobre la distancia*. Ediciones Península. Barcelona. 2000.

JUSTO SERNA y ANACLET PONS. *Como se escribe la Microhistoria*. Ediciones Cátedra. Madrid. 2000.

LEI GIOVANNI. *La Herencia Inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII.* Nerea. Madrid. 1990.

LEVI GIOVANNI. *Sobre microhistoria*, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1994

MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ ANA MARÍA. *Diseño de Investigación. Principios teórico metodológicos y prácticos para su concreción*. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. 2001.

MOREYRA BEATRIZ INÉS. *El historiador y su oficio*. Cuaderno n 6. Córdoba. Centro de Estudios Históricos. 1995.

NIGRA, FABIO. *Las fuentes no tradicionales en historia*. en POZZI, PABLO. (Coordinador). *Los Misterios de la Historia. Perspectivas del Oficio de Historiador.* Buenos Aires. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. 2018.

PETRUCCI, ARMANDO, *La Escritura, Ideología y representación*. Scripta Manent. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2013.

ROMERO LUIS ALBERTO. *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2004.

ROSANVALLON, PIERRE. *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires. Manantial. 2015.

ROSANVALLON, PIERRE. *El siglo del populismo. Historia, Teoría, Crítica*. Buenos Aires. Manantial. 2020.

ROSANVALLON, PIERRE. *El Buen Gobierno*. Buenos Aires. Manantial. 2015.

ROSANVALLON, PIERRE. *El Parlamento de los Invisibles*. Barcelona, Editorial Hacer. 2014.

ROSANVALLON, PIERRE. *Por una historia conceptual de lo político*. *Lección inaugural en el Collége de France.* Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 2003.

TCACH CÉSAR. (Coordinador) *Los Intendentes de Córdoba en el siglo XX. Liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio*. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. 2019.

TCACH, CESAR. *Un radicalismo exitoso en la argentina de los treinta. El caso del sabattinismo cordobés*. Boletín americanista- Universidad de Barcelona. Barcelona– España. 2007.

TCACH CÉSAR. *La oposición conservadora al gobierno de Santiago del Castillo y Arturo Illia (1940-43).* XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. 2013.

TCACH, CÉSAR. *Córdoba bicentenaria - Claves de su historia contemporánea*. Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 2010.

TCACH, CÉSAR. *Pensar Córdoba. Reflexiones preliminares.* Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. 2004.

TCACH, CÉSAR. *Amadeo Sabattini. La nación y la isla***.**
Buenos Aires: FCE, 1999.

MACOR, DARIO Y TCACH, CESAR. *La invención del peronismo en el interior del país.* Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 2003.

MACOR, DARIO Y TCACH, CESAR. *La invención del peronismo en el interior del país II*. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 2013.

TCACH CÉSAR. *Ejercicio de un análisis comparado: primeras elecciones con voto directo en el radicalismo de Córdoba (1935 y 1939)*
Pasado Abierto-revista del CEHis; Lugar: Mar del Plata; Año: 2015.

TCACH CÉSAR. *La inacabada construcción de la democracia interna: el voto directo en la UCR y el Partido Demócrata de Córdoba (1941-1942)*
Estudios Sociales Contemporáneos; Lugar: Mendoza; Año: 2015.

VASILACHIS DE GIALDINO, IRENE (coord.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, 2006.

Anexo

Mapa de la localidad de Miramar